



PLAN DE MANEJO DE RECURSOS HUEPO-NAVAJUELA-TAQUILLA DEL GOLFO DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO 2015-2018

DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA Y ACUICULTURA,
REGIÓN DEL BIOBÍO.

ARAUCO, 2015

Modificado Agosto 2017

INSTITUCIÓN REQUIRENTE: COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DEL GOLFO DE ARAUCO, VIII REGIÓN.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

PRIVADAS: CALETA ARAUCO

CALETA PUERTO SUR ISLA SANTA MARÍA CALETA PUERTO NORTE ISLA SANTA MARÍA

CALETA LARAQUETE

CALETA LLICO

CALETA PUNTA LAVAPIÉ

CALETA RUMENA CALETA TUBUL

COMUNIDADES LAFKENCHES COMERCIAL PROCESADOR

PLANTAS COCEDORAS DE MARISCOS COMERCIALIZADORAS DE MARISCOS

PÚBLICAS: DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA REGIÓN DEL BIOBÍO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE PESCA REGIÓN DEL BIOBÍO

GOBIERNO REGIONAL

CONADI

CAPITANÍA DE PUERTO DE CORONEL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARAUCO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL BIOBÍO SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DEL BIOBÍO

EQUIPO DE AUTORES:

CARLOS GONZÁLEZ AYAMANTE ROBERTO SAN MARTÍN VALDEBENITO AQUILES SEPÚLVEDA ORÓSTICA CARLOS VELOSO ROMERO

COLABORADORES:

HÉCTOR MEDINA TORRES CARLOS PINCHEIRA QUIROGA LIZZIE QUILODRÁN

ESTE DOCUMENTO DEBE CITARSE COMO:

CMGA-SSPA-DZPA. 2017. Plan de manejo de recursos huepo-navajuela-taquilla del Golfo de Arauco, VIII Región del Biobío, 2015-2018, Modificado Agosto 2017. Comité de Manejo Golfo de Arauco (CMGA) -Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA) - Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura (DZPA) VIII Región del Bío Bío. 78 pp + Anexos.

INDICE

RE	SUN	MEN EJECUTIVO	4
1.	IN	NTRODUCCIÓN	7
2.	OI	OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN	10
3.	PL	PLAN DE MANEJO	11
	3.1.	Enfoque del plan de manejo	11
	3.2.	Propósito, metas y objetivos del plan de manejo	12
	3.3.	Localización del Golfo de Arauco	13
	3.4.	Criterios de participación	14
	3.4	.4.1. La ley de pesca y los criterios de participación	14
	3.4	.4.2. Criterios de participación de los buzos	15
	3.4	.4.3. Criterio de participación de embarcaciones	15
	3.5.	Criterios de operación	15
	3.6.	Dimensión Biológica	16
	3.	.6.1. Planes de Acción	16
		3.6.1.1. Regla de control de decisión para el recurso huepo	18
	3.7.	Dimensión Ecológica	25
	3.	.7.1. Planes de Acción	25
	3.8.	Dimensión Económica	30
	3.8	.8.1. Planes de Acción	30
	3.9.	Dimensión Social	36
	3.9	.9.1. Planes de Acción	36
4.	E٧	VALUACION Y REVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO	43
	4.1.	Monitoreo del plan de manejo	43
	4.2.	Revisión del plan de manejo	43
5.	PF	ROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN	44
	5.1.	Estudios	44
	5.2.	Actividades de Extensión	46
6.	NÓN	MINA DE USUARIOS EMPADRONADOS EN EL PMGA	49
7.	RFFF	FRENCIAS RIBLIOGRÁFICAS	77

RESUMEN EJECUTIVO

La creciente demanda de productos elaborados a partir de recursos pesqueros a nivel mundial y nacional y ante la explotación comercial intensiva de varias especies marinas, llevó a Chile en la década de los 80' a plantear la necesidad de generar una administración de estos recursos pesqueros permitiendo preservar sus beneficios para las futuras generaciones. Con el advenimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº18.892 se dieron los primeros pasos para desarrollar una actividad sustentable sobre la pesquería de estos recursos en aguas jurisdiccionales. Sin embargo, el sucesivo deterioro en los índices biológicos-pesqueros de las especies de importancia económica motivó a un reimpulso de nuevas estrategias de gestión pesquera. La Ley N°20.560 estableció para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, junto con la creación de Planes de Manejo basados en la conformación de Comités de manejo multisectoriales y multipropósito enfocados en la elaboración de medidas de Administración y Conservación de los recursos, principalmente.

En este nuevo escenario, nace en el año 2012 el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco, con la finalidad de generar un plan de manejo de recursos bentónico del Golfo de Arauco (PMGA) con énfasis en los recursos huepo (Ensis macha), navajuela (Tagelus dombeii) y taquilla (Mulinia edulis). Este comité en conjunto con el grupo técnico asesor y el apoyo logístico y técnico proporcionado por el Instituto de Investigación Pesquera, durante el año 2012, 2013 y el primer semestre del 2014, diseño una propuesta de plan de manejo para estos recursos, basado en un trabajo sistemático desarrollado paso a paso de acuerdo a recomendaciones propuestas por FAO (Cochrane, 2005) y Hindson et al. (2005). Dentro de los aspectos considerados en el desarrollo de esta propuesta estuvo el enfoque precautorio, el cual se aplicó considerando las dimensión Biológica, Ecológica, Económica y Social de estas pesquerías. El diseño de esta propuesta consideró los siguientes elementos: a) desarrollo de un adecuado análisis del estado de situación de las pesquerías de estos recursos, para lo cual se utilizó de manera relevante el aporte de los usuarios mediante una participación activa en dicho análisis; b) generación del propósito, metas, objetivos operacionales, definición de los estándares de manejo, medidas de manejo y reglas de control de decisión; y c) se desarrolló un propuesta de planes de acción para cada medida de manejo y d) formulación de un programa de investigación.

En este sentido el propósito acordado en esta propuesta es: "Desarrollar y mantener una pesquería del huepo, navajuela y taquilla biológica, ecológica y socioeconómicamente sustentable en el Golfo de Arauco" lo que corresponde a la piedra angular de la arquitectura del plan.

Los objetivos y planes de acción en la dimensión Biológica y Ecológica controlan la realización de los objetivos y planes de acción de las dimensiones Económica y Social ya que estas dependen de los criterios que se aborden en su construcción, considerando el tamaño de los ejemplares, estado reproductivo y biomasa disponible o explotable (stock) de los recursos, su interacción con el medio donde se desarrollan (hábitat) y el esfuerzo pesquero.

Dentro de la dimensión Biológica, las medidas de manejo planteadas apuntan a restringir la participación de nuevos actores a la actividad extractiva que ocasionen una captura superior a un desembarque de referencia propuesto por el Grupo Técnico Asesor, basados en un valor igual o inferior al 34% de la captura de ejemplares adultos (biomasa desovante), dejando en el agua un 66% de ejemplares adultos para mantener un stock parental que sustente una biomasa favorable en el largo plazo para las especies Huepo, Navajuela y Taquilla. En particular y debido a un bajo valor de biomasa anual estimada, se propuso para el Huepo ponderar las capturas de acuerdo al desembarque histórico mensual.

En la dimensión Ecológica se aborda en las metas el efecto negativo de los aparejos de pesca sobre los bancos, la contaminación y la biodiversidad asociada. Los Objetivos operacionales se enfocan en disminuir la actividad de naves cerqueras sobre los bancos comerciales, mantener la biodiversidad y difundir el monitoreo de sustancias contaminantes. Las medidas de manejo se centran en activar programas de educación y capacitación, y los planes de acción fomentan la realización de foros participativos, por parte de las subcomisiones, supervisados por el coordinador del PMGA.

La dimensión Económica basa sus metas y objetivos en la sostenibilidad de los índices biológicos de los tres recursos, mejoramiento del tratamiento y calidad de la materia prima y comercialización. Tanto las medidas de manejo como los planes de acción entregan propuestas y tareas bajo los criterios de asociación comunitaria, relaciones empresariales y de nuevos emprendimientos, impulsados por el desarrollo de capacitaciones realizadas y evaluadas por las subcomisiones.

En la dimensión Social se proponen como metas que el PMGA mantenga las oportunidades de empleo y mejore la participación de los usuarios en el manejo de los recursos, cuidando que el número de buzos no aumente, capacitando a los actores en las áreas de seguridad y tratamiento de la materia prima y disminuyendo las brechas de participación. Como medidas de manejo y planes de acción se plantean la regularización de los buzos, mejoramiento de las competencias laborales, Incentivar el acceso a los sistemas previsionales, fabricación de protocolos de seguridad y la generación de programas de capacitación y de educación, desarrollados y evaluados por una subcomisión del comité del PMGA.

El periodo de desarrollo de esta propuesta de PMGA es de tres años, una vez aprobada. El monitoreo de las actividades propuestas dentro de los planes de acción serán monitoreadas por las subcomisiones y el coordinador del PMGA.

El programa de investigación y de extensión recoge las iniciativas que proponen los planes de acción en las cuatro dimensiones y las recomendaciones que entrega el Grupo Técnico Asesor.

El presente documento de plan de manejo al Golfo de Arauco (PMGA), corresponde a una actualización de este plan en el cual se han incorporado algunas modificaciones provenientes de la aplicación de la primera evaluación menor, correspondiente al año 1 de implementación. Estas modificaciones fueron generadas a partir de: recomendaciones de expertos, así como mejoras

consensuadas y recomendadas por el comité de manejo del Golfo de Arauco (CMGA) desde que comenzó su proceso de implementación a partir de noviembre de 2015. Las modificaciones que se incorporan a esta versión actualizada corresponden a 1.Indicadores de desempeño, 2. modificaciones menores en metas, objetivos, medidas de manejo, actividades y plazos, 3. redefinición del valor de captura diaria por buzo de huepo y navajuela, 4. redefinición del criterio de participación y operación de buzos, asistentes y armadores en el plan de manejo, 5. solicitud del CMGA para que se generen recomendaciones de capturas biológicamente aceptables, 6. mejoramiento de los mecanismos de difusión para llevar a cabo la regla de control de decisión cuando se alcanza un 70% del desembarque mensual de huepo, 7. incorporación de nuevas entidades al comité de manejo, 8. proceso de empadronamiento de usuarios (buzos mariscadores, armadores y asistentes de buceo) y embarcaciones que participan en las pesquerías de huepo, navajuela y taquilla (criterio de participación de embarcaciones bentónicas), y listado de usuarios empadronados del PMGA, 9. Perfil del programa de capacitación, y 10. Plan de difusión.

1. INTRODUCCIÓN

La ordenación pesquera es una disciplina compleja y en evolución, y todavía se está aprendiendo mucho sobre lo que implica, lo que funciona y lo que no (Cochrane, 2005).

Desde el año 1995, el Código de Conducta para Pesca Responsable (FAO, 1995) ha abogado por principios que se orientan a generar prácticas hacia una administración responsable de los recursos marinos y su ambiente, para lograr pesquerías sustentables, y surge como respuesta a la preocupación mundial por las señales claras de sobreexplotación de las poblaciones marinas en todo el mundo y con el fin de recomendar nuevos enfoques para la ordenación pesquera que incluyan consideraciones sociales, económicas, ambientales y de conservación.

En Chile la administración y manejo de los recursos pesqueros está regida por la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº18.892, promulgada en 1991 y sus modificaciones, en la cual se estableció la posibilidad de que existan planes de manejo para las pesquerías que estén declaradas en estado de Plena Explotación, de Recuperación o de Desarrollo incipiente. Sin embargo, sólo la reciente modificación establecida en la Ley Nº20.560 (enero de 2012) definió explícitamente la facultad jurídica para diseñar e implementar Planes de Manejo en una o más pesquerías nacionales, precisando la Ley 20.657 (febrero de 2013) en sus artículos 8, 9bis, 9A y 10, los contenidos mínimos que debe contener un plan de manejo, así como las medidas de conservación y administración que deberán aplicarse, junto con la confección de un programa de recuperación en aquellas pesquerías que se encuentren en estado de sobreexplotación o agotada. Además en el artículo 9ºbis, se estableció la posibilidad de la creación de un comité de manejo, que tiene carácter de asesor a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en lo pertinente a elaborar, implementar, evaluar y adecuar los planes de manejo.

La elaboración de la presente propuesta de plan de manejo de recursos bentónicos del Golfo de Arauco (PMGA), ha sido abordada por el Comité de Manejo tomando en cuenta el proceso y diseño de la "Guía de Cómo Manejar una Pesquería" propuesta por Hindson *et al.* (2005) (Figura 1). Esta guía es compatible con el código de conducta para la pesca responsable de la FAO (FAO, 1995) y con el acuerdo sobre poblaciones de peces de la ONU, siendo confeccionada por un equipo del Reino Unido, India y el Caribe, y puesta en práctica por los administradores pesqueros de la India y consultada para el manejo de pesquerías con enfoque ecosistémico del "pepino de mar" (FAO, 2010). En esta guía se propone en 4 fases y 14 pasos (Figura 1), una manera simple, ordenada y detallada de cómo desarrollar un Plan de Manejo Pesquero sustentable considerando las dimensiones biológica, ecológica, social y económica e incorporando la participación de los usuarios en el proceso de formulación del plan.

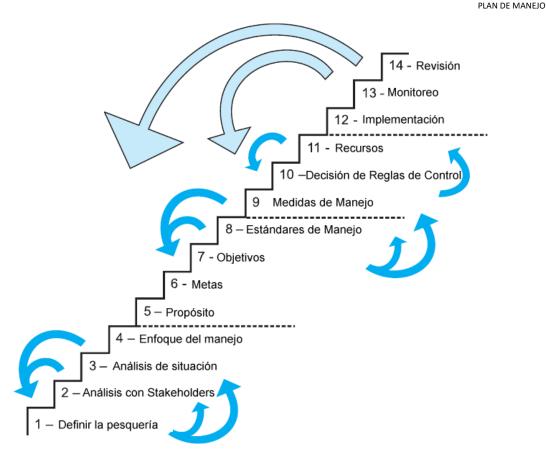


Figura 1. Ilustración del diseño del plan de manejo como un proceso cíclico (Hindson et .al., 2005).

Actualización del plan de manejo

Durante el transcurso del primer año de implementación del PMGA se realizó un proceso de mejoras consensuadas y recomendadas por el Comité de Manejo del Golfo de Arauco (CMGA) para ser incorporadas en el PMGA como modificaciones (Ver reportes CMGA 2016-2017; http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-38089.html#collapse03), este proceso culminó en un taller con expertos de las dimensiones biológica, ecológica, social y económica realizado con la finalidad de analizar el PMGA y establecer recomendaciones que permitiesen mejorar su desempeño (Ver reporte taller Anexo 6), de los resultados de este taller se generaron recomendaciones de cambios en el PMGA, que el CMGA sancionó favorablemente (reunión 23 de agosto 2017). De esta manera este proceso se consolidó en lo que correspondió a la primera evaluación menor de este plan, correspondiente al año 1, a partir del cual se elaboraron mejoras que permitirán una adecuada implementación. En este proceso, se identificaron los siguientes diez elementos que se incorporaron al PMGA, quedando cada uno de ellos documentado de forma extensa en la cuarta fase del proyecto de asesoría logística brindada al plan (San Martín *et al.*, 2017; ver anexos 1 y 6-10).

- 1. Indicadores de desempeño de las actividades propuestas en los planes de acción.
- 2. Modificaciones menores en metas, objetivos, medidas de manejo, actividades y plazos.
- 3. Redefinición del valor de captura diaria por buzo de huepo y navajuela.
- 4. Redefinición del criterio de participación y operación de buzos, asistentes y armadores en el plan de manejo.
- 5. Solicitud del CMGA de evaluaciones poblacionales de los recursos para determinar el estado de situación y generar recomendaciones de capturas biológicamente aceptables.
- 6. Definición de responsables y de los mecanismos de difusión de llevar a cabo la regla de control de decisión cuando se alcanza un 70% del desembarque mensual de huepo.
- 7. Incorporación de nuevas entidades al comité de manejo.
- 8. Proceso empadronamiento de usuarios (buzos mariscadores, armadores y asistentes de buceo) y embarcaciones que participan en las pesquerías de huepo, navajuela y taquilla (criterio de participación de embarcaciones bentónicas), y listado de usuarios empadronados en el PMGA.
- 9. Perfil del programa de capacitación.
- 10. Plan de difusión.

Además, se destacan como hitos importantes en esta actualización del plan, la finalización del "proceso de catastro y empadronamiento de usuarios" (Anexo 7), el cual fue desarrollado en el marco del trabajo realizado por la comisión de empadronamiento y propuesto para el plan como un mecanismo que permitiera determinar cuántos y quiénes son los buzos mariscadores, armadores y asistentes de buceo, junto a sus embarcaciones, que participan de la pesquería de huepo, navajuela y taquilla en el Golfo de Arauco. Una primera razón por la cual se determinó realizar este empadronamiento, tuvo su origen en que existía un número indeterminado de buzos que extraían en la clandestinidad los recursos por diversas razones, algunos lo hacían porque no se habían inscrito en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), otros porque no poseían matrícula por parte de la autoridad marítima, lo cual los imposibilitaba ante la SSPA para obtener el RPA. Y por otro lado, existía un grupo significativo de buzos que teniendo matrícula y RPA no poseían el código 444 el cual les permite extraer huepo. Una segunda razón fue establecer, a partir del conocimiento de estos grupos de buzos en condiciones distintas de operación, la individualización de buzos susceptibles de entrar en un proceso de formalización en el tiempo de la situación de irregularidad en la que se encontraban, en este caso, nivelando sus estudios y/o rindiendo examen de buceo ante la autoridad marítima, con la finalidad de obtener matricula de buzo mariscador, actividades que fueron consideradas de igual manera en el PMGA. En este caso, el proceso de empadronamiento de usuarios, ha sido la base para contribuir a operativizar el proceso de regularización de buzos informales.

Después del catastro y proceso de empadronamiento, se continuó con el "proceso de validación de buzos empadronados" (Anexo 7) que no acreditaron oficialmente actividad de buzo en los registros del Sernapesca, el cual fue propuesto por la comisión de empadronamiento como una recomendación y acordada por el CMGA para otorgarle mayor rigurosidad al proceso de empadronamiento, generando así instancias factibles para la regularización de buzos en sus distintas etapas a lo largo del plan. El objetivo principal de la validación fue poder identificar y eliminar del listado a las personas empadronadas como buzos, pero que no trabajan realmente como tal en los recursos bentónicos del plan. Para llevar a cabo este trabajo de forma participativa y fidedigna, la comisión de empadronamiento recomendó que se creara una sub-comisión de validación por caleta conformada por dirigentes de las organizaciones de pescadores, el Alcalde de Mar de cada caleta y el representante de la pesca artesanal en el comité de manejo de estas caletas, quienes tuvieron la misión invalidar a aquellos personas que no realizaban la actividad y validar a aquellos que sí la realizaban. A partir de este largo proceso se obtuvo el listado final de usuarios participantes en el PMGA (Tabla 11), quienes se incorporan bajo el criterio de participación actual y deberán mantenerse vigentes bajo los requisitos de operación acordados por el CMGA.

También se destaca la aprobación, por parte del CMGA, de un perfil de programa de capacitación (Anexo 8), el cual fue generado en el marco del trabajo realizado por la comisión de capacitación y a partir de lo propuesto en la problemática materializada en las metas y objetivos del plan de manejo, y del análisis de los resultados del diagnóstico socio-económico realizado a la totalidad de usuarios empadronados en el plan (Anexo 8). Este perfil de programa se estructuró en seis lineamientos principales que abarcan las dimensiones económica y social del PMGA.

Asimismo, se destaca también la aprobación, por parte del CMGA, de una propuesta de plan comunicacional (Anexo 9), generada en el marco del trabajo realizado con la comisión de difusión y cuyo objetivo es fortalecer e innovar las acciones de comunicación, capacitación y difusión de la normativa pesquera y las medidas administrativas especiales para el Golfo de Arauco hacia los usuarios de la pesquería y la comunidad local.

De este modo, a continuación se presenta una versión del PMGA que contiene las modificaciones generadas a partir del proceso de evaluación menor en su primer año de implementación.

2. OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se destaca que en el marco de la operación del desarrollo del Plan de Manejo se desarrollaron diversos estudios tanto bibliográficos como de terreno (González *et al.*, 2014; Sepúlveda *et al.*, 2013; Sepúlveda *et al.*, 2014), que sirvieron como insumos para mejorar el estado de situación de la pesquerías del Golfo, en estos últimos se consideró además por un lado, el levantamiento de datos biológicos desde los bancos de estos recursos y por otro lado, la recopilación de conocimiento tradicional de los buzos, logrado de manera empírica en sus actividades diarias, en

el contacto directo con el mar y los recursos. Es importante indicar que en la obtención y el análisis de todos estos resultados siempre se procuró la participación de los buzos y de los demás usuarios de estas pesquerías con la finalidad de poder obtener un aporte apropiado en la elaboración del Plan de Manejo. Así es como la aplicación de encuestas a buzos de la caleta de Tubul permitió establecer una actualización de indicadores en las dimensiones biológica, ecológica, económica y social (Anexo 1), y por otro lado, la aplicación de sistemas de análisis social (SAS) (Chevalier & Buckles, 2009) realizado con los stakeholders (usuarios de la pesquería) y miembros del comité de manejo, permitió establecer de manera adecuada los principales problemas visualizados por ellos y que sirvieron de base en la elaboración de los objetivos y metas de este PMGA. El estudio científico que permitió evaluar la abundancia y la biomasa de los recursos del plan en los bancos naturales del Golfo de Arauco (González *et al.*, 2014; Anexo 2), fue realizado con un fuerte apoyo de buzos experimentados de las caletas de Tubul y de LLico. Este estudio fue la base del análisis que generó un grupo de expertos nacionales en relación a establecer una recomendación de estrategia de explotación para estos recursos, la cual fue entregada al Comité de Manejo del PMGA para establecer las medidas de manejo de este plan.

Asimismo, en el estudio realizado por González *et al.*, (2014) se realizó una descripción del hábitat de estos recursos mediante una caracterización de los principales macro-invertebrados, el tipo de sustrato, los patrones de circulación hidrodinámica presentes en el área de distribución de los bancos naturales de huepo, navajuela y taquilla.

3. PLAN DE MANEJO

3.1. Enfoque del plan de manejo.

Este comité y el equipo asesor diseñaron en conjunto un Plan de Manejo, considerando para ello el estado de situación descrito para los recursos en cuestión y su pesquería, además de la problemática reconocida por los usuarios de estas pesquerías (Anexo capítulo 1) detectadas a partir del análisis de situación de la pesquería realizado durante el año 2012, en múltiples reuniones con los representantes del comité y con el aporte de las bases en reuniones realizadas en las caletas. Este plan se diseñó considerando 4 dimensiones, en este caso, la dimensión biológica, ecológica, económica y social. En diversas reuniones de comité realizadas fueron consolidadas las etapas y pasos que deben estructurar un plan de manejo como el análisis de situación de la pesquería, el propósito, metas, objetivos operacionales, estándares de manejo, medidas de manejo, planes de acción, verificadores de desempeño, programa de monitoreo del plan y programa de investigación. El enfoque que ha prevalecido en su desarrollo ha sido el enfoque precautorio considerando que aún se reconocen deficiencias en el conocimiento científico actualizado de estos organismos en los aspectos reproductivos, en edad y crecimiento, en su ecología básica, en los procesos de conectividad entre las fases consecutivas del ciclo de vida de estas especies y en la determinación efectiva del esfuerzo de pesca que opera sobre estos

recursos, junto al comportamiento que caracteriza este esfuerzo (González *et al.*, 2014). Junto con lo anterior, se considera precautorio según lo establecido por la Ley General de Pesca y Acuicultura N°20.657, Art.1.b.

3.2. Propósito, metas y objetivos del plan de manejo

El diseño de este plan de manejo multiespecífico ha considerado el siguiente propósito u objetivo general: "Desarrollar y mantener una pesquería del huepo, navajuela y taquilla biológica, ecológica y socioeconómicamente sustentable en el Golfo de Arauco". Para llevar a cabo este propósito se han establecido 5 metas, 11 objetivos operacionales y 22 medidas de manejo con sus respectivos planes de acción (Figura 2). A continuación se expondrán todos estos elementos por cada dimensión.

La razón de escribir el "propósito" del plan permite mantener enfocada la escritura del plan de manejo evitando detenerse en detalles que hacen olvidar el por qué se está escribiendo. La declaración de este propósito permite mantener una mirada panorámica y su finalidad está centrada en el desarrollo sustentable de la pesquería con claro carácter proactivo.

Asimismo una meta sigue siendo una amplia declaración, pero ésta es más detallada y específica que el propósito, en este caso, cada meta está asociada a una de las cuatro dimensiones de la pesquería (biológica, económica, ecológica y social), en conjunto, estas metas reflejan la declaración de propósito. No obstante el desarrollo de las metas sociales y económicas debe estar en concordancia con las metas biológicas y ecológicas. Asumiendo que el objetivo clave de cualquier plan de manejo pesquero es lograr el desarrollo sustentable de la pesquería, las metas biológicas y ecológicas deben ser consideradas siempre como limitaciones importantes para el sistema. Las metas sociales y económicas pueden ser únicamente logradas con las limitaciones determinadas por la productividad natural de los stocks de huepo, navajuela, taquilla y el medio ambiente.

Por otro lado, los objetivos, en este caso operacionales, se identifican como los cambios medibles que se realizarán cuando el plan de manejo de la pesquería sea exitoso. Estos han sido escritos considerando las siguientes características de formulación:

Específico: Se refiere a un objetivo claro.

Medible: que es posible ser medido con algún indicador y punto de referencia para verificar si ha alcanzado el logro.

Acordado: mediante el acuerdo con los stakeholders.

Realista: con las escalas de tiempo y de recursos (logro realista).

Tiempo dependiente: sujeto a una escala de tiempo que permita establecer su logro. En este caso es de tres años.

En relación a los planes de acción estos corresponden a los detalles prácticos y a los pasos involucrados en la implementación del plan de manejo en el tiempo. En este caso se plantea una planificación en la cual se desglosa cada medida de manejo dentro de una serie de tareas específicas, indicando para cada una de ellas, quien será el responsable, cuando será completada y quien determinará que esta tarea haya sido realizada.

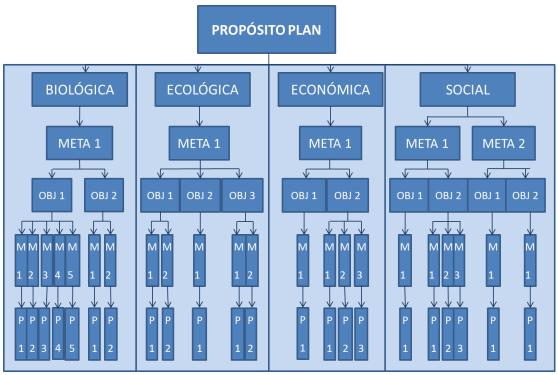


Figura 2. Diseño de las metas, objetivos (OBJ), medidas de manejo (M) y planes de acción (P) del PMGA.

3.3. Localización del Golfo de Arauco

Es importante indicar espacialmente la cobertura que posee el Golfo de Arauco y con ello el ámbito que involucra la jurisdicción del PMGA, de este modo, los límites que definen el Golfo de Arauco para el PMGA, corresponden por el Suroeste a la localidad de Punta Lavapié (37°09'33.27" S/73°36'10.58"O), Isla Santa María por el Oeste (36°57'01.27"S/73°32'33.66"O) y la localidad de Laraquete (37°09'14.57"S/73°11'12.92"O) por el Noreste (**Figura 3**)

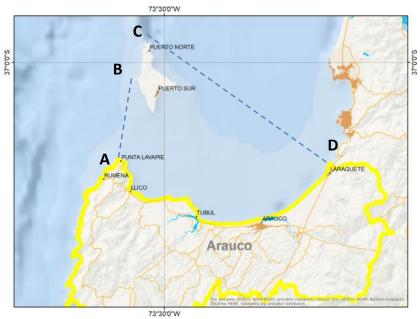


Figura 3. Cobertura del Golfo de Arauco (líneas segmentadas) para el PMGA.

Punto	Localidad	Coordenadas Geográficas
Α	Punta Lavapié	37°8′55.58″LS – 73°34′59.30″LW
В	Isla Santa María (Sector Suroeste)	37°1′30.93″LS – 73°33′22.36″LW
С	Isla Santa María (Sector Norte)	36°58′9.64″LS – 73°31′40.58″LW
D	Laraquete	37°9′57.38″LS – 73°11′14.31″LW

3.4. Criterios de participación

3.4.1. La ley de pesca y los criterios de participación

La LGPA en su artículo 8° indica que la formulación e implementación de los planes de manejo de recursos bentónicos deberá contener las menciones y reglas señaladas en este artículo, no obstante lo anterior, en el artículo 9° se indican otras menciones que deben ser consideradas en la formulación de estos planes de manejo, entre las cuales se encuentran:

- a) Se deberá determinar los pescadores artesanales involucrados en la pesquería que integran.
- b) En el caso de que el plan de manejo sea aplicable sólo a una parte de la región, participarán los pescadores inscritos en la pesquería que cumplan con los criterios de participación establecidos en el plan, entre los cuales deberá considerarse haber realizado operaciones extractivas en el área de aplicación del plan.
- c) Solo podrán continuar operando en el área quienes cumplan con los requisitos de participación y operación establecidos en el plan.

d) Al menos cada tres años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, mediante resolución fundada, determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería.

3.4.2. Criterios de participación de los buzos

En relación a los criterios de participación de los buzos en las pesquerías bentónicas pertenecientes al Plan de manejo de recursos bentónicos del Golfo de Arauco, el CMGA acordó por unanimidad en la reunión N°3 realizada el día 28 de julio de 2017 la incorporación de un nuevo criterio de participación para pescadores artesanales:

- "Podrán participar los buzos mariscadores que sean de la Región del Biobío, inscritos en los recursos huepo, navajuela y taquilla, además de los armadores y asistentes de buceo, que realicen su actividad extractiva en el área del plan de manejo Golfo de Arauco".
- > "Estar empadronado en el plan de manejo del Golfo de Arauco".

3.4.3. Criterio de participación de embarcaciones

- ➤ "Podrán participar todas aquellas embarcaciones de la Región inscritas en el registro pesquero artesanal, habilitadas para apoyar la actividad de extracción de los recursos huepo, navajuela y taquilla en el área del plan de manejo Golfo de Arauco.
- "Con matrícula y certificado de navegabilidad vigente en la autoridad marítima".
- "Con habilitación sanitaria de embarcaciones".
- > "Estar empadronada en el plan de manejo del Golfo de Arauco".
- "Que opere bajo las condiciones del reglamento de operación del PMGA".

3.5. Criterios de operación

Los siguientes serán los requisitos de operación o permanencia en el plan:

- Registrar operación de la actividad extractiva de los recursos del plan de manejo al menos una vez al año.
- Respetar las medidas administrativas y de manejo planteadas para los recursos del PMGA (Límite Extracción de Referencia, Talla Mínima Legal, veda biológica huepo, otros).

Participar de los procesos de capacitación que permitan la regularización de los buzos (e.g., octavo básico laboral, cursos de buceo, programa de capacitación).

3.6. Dimensión Biológica

La **Tabla 1** indica la meta, objetivos y medidas de manejo acordadas por el Comité de Manejo del PMGA para la dimensión biológica. Las medidas de manejo generadas están en función de dos objetivos, que por un lado, establecen un límite a los desembarques de las pesquerías de estos recursos, basados en los límites de las capturas biológicamente aceptables y por otro lado, se procura reducir la captura de ejemplares juveniles de estos recursos. Para el logro de estos objetivos, se establecieron medidas de manejo que restringen el esfuerzo (Número de buzos, ingreso de nuevas embarcaciones y número de buzos por embarcación) y controlan el desembarque en relación al límite descrito para cada una de las pesquerías de estos recursos, además se establecieron medidas para controlar el tamaño mínimo legal y generar programas de capacitación y educación principalmente en los usuarios y demás actores que intervienen en la pesquería.

3.6.1. Planes de Acción

A continuación en la misma Tabla 1 se presentan los planes de acción para cada medida de manejo elaborada para esta dimensión, se indica en detalle las actividades acordadas para abordar la medida de manejo MM1-O1-M1: "Restringir el número de buzos participantes del PMGA", así como los indicadores de desempeño, acotados por la fecha de logro y el establecimiento de quien se hará cargo de realizar estas actividades, todo ello con la finalidad de objetivar el desarrollo de estas actividades y de todas las que se encuentran presentes en los planes de acción de las demás dimensiones. En términos generales se establecen tareas que pretenden definir de manera efectiva la población de buzos involucrados en la pesquería de estos recursos. Se asume que existe una gran cantidad de buzos que operan en la actualidad sin aparecer en los registros oficiales, de este modo, se espera establecer, el número de buzos que es necesario regularizar en relación a su RPA y código que los autoriza extraer los recursos del plan de manejo, para proponer a la autoridad, del mismo modo, se espera poder identificar a los buzos que se encuentran en una etapa más primaria, los cuales aún no han rendido examen de buceo ante la autoridad marítima, para ello se espera generar un programa de nivelación de escolaridad que los habilite para rendir dicho examen, todo ello esencialmente durante el primer año de transcurrido el PMGA. De este modo, se podrá restringir el número de participantes del PMGA, considerando que una vez finalizado este proceso quedará oficializado el número real de buzos que operan en las pesquerías de estos recursos y que además están incorporados al PMGA, haciendo más fácil identificar a buzos que operan de oportunidad y no pertenecen al Golfo de Arauco.

Al mismo tiempo, se indican en detalle las actividades acordadas para abordar la medida de manejo **MM2-O1-M1**: "Restringir el ingreso de nuevas naves al plan de manejo" en términos

generales se establecen tareas que pretenden identificar las embarcaciones que son utilizadas para apoyar la actividad pesquera y que deben estar dentro del PMGA, una vez logrado ello, no se autorizará el ingreso de nuevas embarcaciones al PMGA, quedando sólo autorizados los cambios de naves por diversas razones, de esta manera, se procurará mantener el esfuerzo y no aumentarlo por la vía del ingreso de nuevas embarcaciones a la actividad extractiva. Este proceso se pretende llevar a cabo durante el primer año del PMGA (**Tabla 3**).

Para la implementación de la medida de manejo MM3-O1-M1: "Restringir el número de buzos por embarcación" se establecen tareas que pretenden definir el número máximo de buzos por embarcación participante del PMGA, se debe considerar que el trabajo analítico de las actividades de esta medida la deberá realizar una comisión del Comité de Manejo, con apoyo del grupo técnico asesor en la cual en consenso con los usuarios se propondrá este valor, debiendo estar respaldado por antecedentes recopilados en el empadronamiento realizado durante el primer semestre además de los existentes. Se espera poder lograr esta tarea durante el tercer año de ejecución del PMGA (Tabla 3).

En relación a la medida de manejo MM4-O1-M1: "Controlar el desembarque en función de una captura total anual admisible de la pesquería", como ya se indicó esta medida fue obtenida a partir de la utilización de un enfoque de evaluación de stock, consistente en una proyección poblacional para predecir el impacto que generan en el largo plazo diferentes valores de desembarque, teniendo conocimiento de: i) la biomasa de los bancos, ii) la estructura de tamaños, iii) las mortalidades naturales y la selectividad entre otras variables. De esta manera se logró establecer límites biológicamente aceptables, considerando resguardar el 66% de la biomasa desovante sin explotar, así, se logró proponer un valor límite anual de los desembarques recomendado al comité de manejo por el grupo técnico asesor, denominado como "límite de extracción de referencia" (LER). En este caso, los valores LER propuestos para estos recursos fueron:

- Huepo : 1.078 t- Navajuela : 6.946 t- Taquilla : 2.162 t

Cabe señalar que estos valores fueron ratificados por el CMGA en la reunión realizada el 17 de noviembre de 2016, después de que el Grupo Técnico Asesor (GTA) analizara técnicamente los resultados del segundo estudio poblacional realizado al huepo, navajuela y taquilla, a partir de la evaluación directa (González *et al.*, 2016; ver anexo 10) e indirecta realizada a los recursos en el Golfo de Arauco a cargo del Instituto de Fomento Pesquero (reporte reunión CMGA N°05-2016), y recomendara al CMGA mantener los límites de extracción de referencia (LER) para los tres recursos hasta la realización de una nueva evaluación de estos recursos.

Además, el GTA ha sugerido que es necesario incorporar en el plan de manejo, la realización de evaluaciones poblacionales (directas e Indirectas) de los recursos pesqueros del PMGA de carácter periódico, que permitan establecer el estado de situación de los recursos y además generar

recomendaciones de capturas biológicamente aceptable (CBA), basados en una estrategia de explotación vinculada al estado de condición y al nivel de esfuerzo de pesca que se aplica en las pesquerías de estos recursos marinos.

En reuniones de análisis de esta propuesta el comité de manejo acordó sólo para el recurso huepo, prorratear este valor anual a valores mensuales considerando la proporción mensual de los valores históricos de desembarque, de esta manera, se obtuvieron valores límites mensuales que se propusieron para evitar que el valor anual sea capturado en un menor tiempo si la condición de disponibilidad, condiciones meteorológicas y demanda del mercado permitiesen aumentar la intensidad del esfuerzo de pesca sobre este recurso, logrando incrementar los desembarques por sobre el valor anual propuesto, es importante destacar que el valor del LER anual en condiciones ideales se podría extraer de manera total sólo en el mes de enero, si esto no es fiscalizado de manera adecuada. Se evaluó este valor en el caso de navajuela y taquilla en consideración de los valores históricos de desembarque de la última década y no se prevé que ocurra una superación del límite propuesto por el grupo técnico asesor. La **Tabla 2** indica estos valores mensuales para huepo.

3.6.1.1. Regla de control de decisión para el recurso huepo

El CMGA además planteó una regla de control de decisión para el huepo, que considera que una vez alcanzado el 70% del valor límite mensual se realizará una labor de fiscalización más intensiva, antes de finalizar el mes en cuestión se deberá paralizar la extracción de huepo, hasta el siguiente mes, considerando el cumplimiento del valor límite del siguiente mes. En este caso, tanto la extracción, como la compra deberán ser paralizadas, para lo cual se deberá fiscalizar en los centros de desembarque, transporte y plantas el cumplimiento de esta regla de control.

Tabla 2. Valores límites de desembarque mensual de huepo sugeridos por el comité de manejo.

MES	LÍMITE DE EXTRACCIÓN DE REFERENCIA (tonelada)
Enero	244
Febrero	205
Marzo	111
Abril	62
Mayo	31
Junio	16
Julio	35
Agosto	39
Septiembre	67
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	268
Total	1.078

Asimismo, para mejorar la eficacia de la regla de control en la primera reunión de 2017, el CMGA acordó que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en el reporte semanal de los desembarques de los recursos pesqueros del PMGA, informado en su sitio web (http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com remository&Itemid=246&func=fileinfo&id=22082), debe incorporar una estimación de la fecha de paralización de la actividad de huepo, cuando el valor de desembarque sea cercano al LER mensual y así evitar el sobreconsumo.

Para abordar la medida de manejo MM4-O1-M1: "Controlar el desembarque en función de una captura total anual admisible de la pesquería", en términos generales se establecen tareas que pretenden, establecer un monitoreo permanente de los desembarques, para evitar que se supere el valor límite mensual y asegurar de este modo el cumplimiento de la medida para estos recursos, con un mayor énfasis en el recurso huepo. Para ello, se acordó realizar hasta el 2018 una propuesta de programa de monitoreo de los desembarques en Tubul para disponer de los instrumentos apropiados una vez que se inicie el PMGA. Asimismo se hace alusión a la regla de control de decisión que indica que se debe establecer una mayor intensificación de la fiscalización por parte de Sernapesca cuando se supere el 70% del desembarque proyectado. Del mismo modo, se considera una labor muy importante el realizar una apropiada difusión de esta medida y de cómo operará, así como de los valores de desembarque que se desprenderán de los reportes de desembarques obtenidos del programa de monitoreo, directamente en los usuarios de estas pesquerías, para facilitar su correcto cumplimiento. El desarrollo de estas tareas se inició en el primer semestre de 2016 y se proyecta en los tres años que durará el PMGA (Tabla 3).

Para abordar la medida de manejo MM5-O1-M1: "Restringir el desembarque por buzo a:

Desembarque máximo diario para huepo de 100 kg/día/buzo y

Desembarque máximo diario de **navajuela de 150 kg/día/buzo**".

Cabe señalar que estos valores de captura diaria por buzo de huepo y navajuela, por una solicitud de los representantes de la pesca artesanal en el comité, fueron redefinidos e incrementados por el CMGA como un acuerdo interno en la reunión N°3 realizada el 26 de noviembre de 2015. En términos generales se ha planteado un programa de difusión dirigido a los diferentes usuarios de estas pesquerías, para apoyar la adopción de esta medida. Se realizará un monitoreo y control de los desembarques diarios por buzo durante el primer semestre de implementado el PMGA, estableciendo con ello, un programa de fiscalización. De manera paralela se establecerán reportes de la aplicación de esta medida para establecer eventuales cambios en la estrategia de fiscalización o en la medida. Estas tareas se desarrollarán durante todo el período de implementación del PMGA (Tabla 3). Para abordar la medida de manejo MM1-O2-M1 "Controlar el Tamaño Mínimo Legal (TML)", en términos generales se ha planteado un programa de difusión dirigido a los diferentes usuarios de estas pesquerías, para apoyar el control de la TML. De manera paralela se establecerán reportes de la estructura de tamaños monitoreada en los desembarques para establecer la proporción de ejemplares bajo TML, los cuales deberán ser difundidos a los

diferentes usuarios de la pesquería, junto con ello, se deberá intensificar la fiscalización. Estas tareas se desarrollarán durante todo el período de implementación del PMGA (**Tabla 3**).

Para abordar la medida de manejo N°2; **MM2-O2-M1**: "Programas de educación y capacitación", en términos generales se ha planteado este programa dirigido a los diferentes usuarios de estas pesquerías, para apoyar el control de la Talla Mínima Legal (TML), desde el cambio de visión que se pretende generar con la educación en los usuarios, generando en ellos, una mayor conciencia de los efectos negativos que provoca la extracción permanente de juveniles desde los bancos naturales y así de esta manera prevenir la captura de ejemplares bajo TML. Estas actividades serán desarrolladas durante el primer y segundo año del PMGA (**Tabla 3**).

Tabla 1. Identificación de las metas, objetivos y medidas de manejo, acordadas por el Comité de Manejo, junto a los Planes de acción para las medidas de manejo del PMGA, acordadas por el Comité de Manejo para la dimensión biológica.

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
						Catastrar el número de buzos participantes en el PMGA.	N° sesiones de empadronamiento /30 Caletas visitadas/N° caletas del PMGA Listado de buzos empadronados	100% al año 1	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMGA / Subcomisión Empadronamiento
						2. Definir criterios de participación	Listado de los criterios de participación	100% al año 1	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador
						3. Aplicar criterios de participación	listado de buzos participantes del PMGA	100% al año 1	CMGA	Coordinador
						Generar requerimiento a Mineduc de un programa de	Listado de buzos que requieren nivelación.		Subcomisión de	Coordinador PMGA /
						nivelación de escolaridad mínima para formalizar actividad de buceo.	Propuesta de requerimiento de acuerdo a la necesidad detectada.	100% al año 1	capacitación	Subcomisión de Capacitación
						5. Generar y aplicar un programa de capacitación técnica para buzos que les permita rendir examen.	Número de buzos capacitados/ Número de buzos sin capacitación participantes del PMGA	100% al año 3	Subcomisión de capacitación	Coordinador PMGA / Subcomisión de Capacitación
La Pesquería de Huepo, Navajuela y		1. Procurar que los	Valor de		Restringir el número de buzos	6. Regularizar egresados del programa de capacitación (escolaridad mínima).	Número de buzos aprobados en el programa de nivelación escolar / número de buzos sin escolaridad catastrados.	100% al año 3	DGTM / Subpesca- Sernapesca	Coordinador PMGA / Subcomisión de Capacitación
aquilla presenta un creciente agotamiento de los	1.Mantener el stock del huepo,	desembarques de estos recursos, no	desembarque de referencia basado en el		participantes del PMGA		N° fiscalizaciones realizadas a los buzos al mes / N° fiscalizaciones planificadas al mes.			
recursos.	navajuela y taquilla por sobre el nivel necesario para asegurar	superen el desembarque de referencia estimado en base al estudio	análisis de proyección de una explotación de estos recursos	Desembarque de referencia Huepo(1.078,3); Navajuela(6.946);		Solicitar reportes a Sernapesca del control de la medida de manejo	N° reportes de fiscalización realizados al mes / N° reportes fiscalización planificados en el Plan Nacional de Fiscalización de la Pesca Extractiva (PNFE).	100% al año 3	Sernapesca / DGTM	Coordinador PMGA
	la productividad	de biomasa realizado en el Golfo de	que permita dejar un 66%	Taquilla(2.162,2)			Listado de buzos por regularizar, validado por el CMGA.	100% al año 3	Subpesca-	
	biológica continua.	Arauco, durante los	de la biomasa desovante en			8. Regularizar buzos sin código 444.	N° de buzos del listado regularizados /N° de buzos a regularizar.	100% al año 3	Sernapesca	Coordinador PMGA
		próximos tres años.	el agua.			Modificaciones del listado de buzos del PMGA por causa justificada.	Nómina oficial de buzos incorporados y eliminados del plan.	100% al año 3	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMGA / Subcomisión Empadronamiento
						10. Actualización del empadronamiento.	Listado de buzos participantes (activos/inactivos) en el RPA	100% al año 3	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMGA / Subcomisión Empadronamiento
						Empadronamiento de	N° sesiones de empadronamiento en caleta /30	100%al año 1		Coordinador PMGA
					2 Basteins!	embarcaciones con motor fuera de borda de las caletas del PMGA.	Número embarcaciones empadronadas/Número embarcaciones inscritos Autoridad Marítima.	100%al año 1	Subcomisión Empadronamiento	Subcomisión Empadronamiento
					Restringir el ingreso de nuevas naves	2. Elaborar un listado de	Nómina de embarcaciones empadronadas.		Sernapesca /	Coordinador PMGA
					al plan de manejo.	embarcaciones del PMGA.	Nómina de embarcaciones participantes del PMGA.	100%al año 1	DGTM	Subcomisión Empadronamiento
						Definición de los criterios de participación de embarcaciones en el PMGA.	Listado de Criterios de Participación de embarcaciones en el PMGA	100%al año 1	CMGA	Coordinador
						4. Aplicar y control de la medida de	N° fiscalizaciones realizadas a las	1ER , 2DO, 3ER	Sernapesca /	Coordinador PMGA

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
						manejo en los puntos de desembarque.	embarcaciones al mes / N° fiscalizaciones planificadas al mes en PNFE. N° reportes de fiscalización realizados al mes / N° reportes fiscalización planificados en el PNFE.	AÑO= 100%	DGTM / Subcomisión Control de Naves.	Subcomisión de Control de Naves.
No existe el						5. Actualización de la nómina oficial de embarcaciones incorporadas y	Nómina oficial de embarcaciones incorporadas y eliminadas del PMGA.	100%al año 1	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMGA
conocimiento necesario sobre la						eliminadas del PMGA	Listado de embarcaciones participantes (activas/inactivas) en el PMGA.	100%al año 3	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMGA
condición de los recursos para establecer medidas					3. Restringir	Definición del número máximo de buzos por embarcación suscritas en el PMGA.	Acta de acuerdo del N° máximo de buzos por bote. Aplicar reglamento que exige la autoridad marítima	1 ^{ER} AÑO	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMGA
de administración, lo que provoca que las vedas estén instaladas en períodos incorrectos.					el número de buzos por embarcación.	Aplicación y control de medida de manejo en áreas de pesca, navegación y puntos de desembarque.	N° fiscalizaciones realizadas a los buzos al mes / N° fiscalizaciones planificadas al mes consideradas en PNFE. N° reportes de fiscalización realizados al mes / N° reportes fiscalización entregados al comité.	100% al año 3	Sernapesca / DGTM / Subcomisión Control de Empadronamie nto	Coordinador PMGA / Subcomisión de Control de Naves.
incorrectos.						Diseño de un programa de monitoreo de los desembarques en los puntos de desembarque	Planificación y contenidos del programa de monitoreo desembarques.	100% al año 3	Subpesca /	Coordinador PMGA
						autorizados por Sernapesca en el Golfo de Arauco.	Ejecución del PNFE.		Sernapesca	
					4. Controlar desembarque en función de	Monitoreo y control de las embarcaciones que operan en los recursos del PMGA	N° de campañas de monitoreo realizadas / N° de campañas de monitoreo planificadas.	100% al año 3	Subpesca / Sernapesca	Coordinador PMGA
					una captura total anual	3. Generar reportes de pesca.	N° reportes de captura entregados al CMGA/12.	1ER , 2DO, 3ER AÑO= 100%	Sernapesca	Coordinador PMGA
					admisible de la pesquería.	4. Programa de difusión de la medida de manejo.	Planificación y contenidos del programa de difusión.	100%al mes 1	Sernapesca / Subcomisión de Difusión	Coordinador PMGA / subcomisión de difusión.
						5. Programa de difusión de los	Colocar información en lugares públicos.	100% a la semana	Sernapesca	Coordinador PMGA
						valores de desembarque.	Hasta el 80% del LER frecuencia semanal, sobre el 80% diario.	1ER , 2DO, 3ER AÑO= 100%		
					5. Restringir el desembarque por buzo a un desembarque máximo	1. Programa de difusión de la medida de manejo.	Planificación y contenidos del programa de difusión. N° de reuniones en caletas / N° Total de caletas PMGA. N° Buzos informados/ N° Buzos empadronados	100% al año 1	Sernapesca / Subcomisión de Difusión	Coordinador PMGA / subcomisión de difusión.
					diario para huepo de 100 kg y un	Monitoreo y control de los desembarques diarios.	DA controlados en Tubul/ N° DA entregados en Tubul N° inspecciones terreno mes/4	1ER , 2DO, 3ER AÑO= 100%	Subpesca / Sernapesca	Coordinador PMGA
					desembarque máximo diario de	Generar un programa de	Documento realizado y socializado en	100% al mes 1	Sernapesca /	Coordinador PMGA
					navajuela de 150 kg.	fiscalización. 4. Generar reportes de la aplicación de la fiscalización realizada.	sesión de PMGA N° reportes de captura entregados al CMGA/12. *Vía e-mail	1ER , 2DO, 3ER AÑO= 100%	DGTM Sernapesca	Coordinador PMGA
		2. Procurar que la fracción	Fracción juvenil BTML de	20% BTML	1. Controlar el Tamaño	Programa de difusión de la medida de manejo.	Planificación y contenidos del programa de difusión.	100% mes 1	Subcomisión de Difusión	Coordinador PMGA

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
		juvenil BTML de huepo, navajuela y	huepo, navajuela y taquilla.		Mínimo Legal (TML).		N° de reuniones en caletas/ N° Total de caletas PMGA			
		taquilla, susceptible de					N° Buzos a difundir/ N° Buzos empadronados			
Las capturas de		ser capturada, se reduzca paulatinamente				2. Generar reportes de estructura de tamaños de los desembarques	N° reportes de la estructura de tallas del desembarque entregados al CMGA/12. *Vía e-mail	1er , 2do, 3er AÑO= 100%	Ifop	Coordinador PMGA
Huepo, Navajuela y Taquilla se realizan		bajo un 10% del total de la captura,				1.Generar propuestas de contenido del programa de educación y capacitación.	Documento programa de educación y capacitación.	100% año 1	Comité de Manejo PMGA	Coordinador PMGA
cada vez sobre recursos de menor tamaño.		durante los próximos tres años.			2. Programas de educación	Identificar beneficiarios del programa.	Propuesta de criterios de selección basados en los resultados del empadronamiento.	100% año 1	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
					capacitación	Ejecución del programa.	N° de talleres realizados / N° de talleres programados.	100% año 2	Subcomisión de	Coordinador PMGA
						5. Ejecucion dei programa.	N° de asistentes a los talleres / N° beneficiarios definidos	100% and 2	Capacitación	COOTUINAUOT PIVIGA

Tabla 3. Cronograma de actividades de los planes de acción de la dimensión biológica para los tres años del PMGA.

	J. 5. 6. 6.	lograma de			Pian	<u> </u>	<u> </u>	0010		201			10.0		<u> </u>		Pui	<u> </u>	· 5 · CI			17			<i>,</i>							20	18				
nsió	Meta (M)	etivo)	Medida Manejo (MM)	ridae						se												ese										ne:					
Dimensión	ž S	Objetivo (O)	Medida Manejo (MM)	Actividad																																	
				-	1	2	3	4	5	6 7	7 8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7 8	9	10	11	12	1	2	3	4	5 6	5 7	8	9	10	11	12
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				2	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				3	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				4	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				5	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1	1	1	1	1	1
				6	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				7	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1	1	1	1	1	1
				8	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				9	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
0				10	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1	1	1	1	1	1
.5	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
Biológico				2	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	Į																					
ᅙ				3	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
Ω				4	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				5	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				2	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				2	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				3	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				4	1																																
				5	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				2	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
				3	1																																
				4	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
	1	2	1		1																																
				2	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	l 1	1	1	1	1	1
	1	2	2		1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1																						
				2	1	1				1 1			1	1	1																						
				3	1	1	1	1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 :	1 1	1	1	1	1											

3.7. Dimensión Ecológica

La Tabla 4 indica la meta, objetivos operacionales y medidas de manejo sugeridas para la dimensión ecológica. Las medidas de manejo generadas están en función de tres objetivos y de una meta, esta última hace énfasis en el cuidado de los bancos de huepo, navajuela y taquilla presentes en el Golfo de Arauco, para abordar esta meta se apunta por un lado, a disminuir el efecto negativo de la interacción con las naves de cerco y sus aparejos de pesca en el área de distribución de los bancos de estos recursos, logrando de este modo evitar alteraciones en el fondo y los efectos de ello en los recursos, para lo cual se han planteado medidas referidas a la educación y capacitación, junto con fomentar la operación de las naves fuera del área de cobertura de los bancos. Por otro lado, se ha incorporado la preocupación por mantener la biodiversidad en las áreas de distribución de los bancos, para lo cual se planteó abordar este tema con la implementación de programas de educación y propuestas de acción. Finalmente, además se incorporó la preocupación que existe sobre el eventual vertimiento de contaminantes, ya sea industriales o domésticos por sobre las áreas de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla, para ello, se ha focalizado esta preocupación en la generación de acciones que permitan apoyar el monitoreo de contaminantes en las áreas de los bancos con apoyo de los buzos mediante el monitoreo ambiental co-participativo.

3.7.1. Planes de Acción

A continuación se presentan los planes de acción para cada medida de manejo elaborada para esta dimensión, en este caso, en la **Tabla 4**, se indica en detalle las actividades acordadas para abordar la medida de manejo **MM1-O1-M1**: "Programas de educación y capacitación, tanto para pescadores como buzos", en términos generales las tareas de este plan de acción apuntan a generar un conocimiento adecuado de las áreas de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla ubicados en el Golfo de Arauco, así como conocimiento relativo a aspectos biológicos, ecológicos y sociales de estas pesquerías en usuarios de ésta y de las pesquerías pelágicas, considerando para ello a las tripulaciones y armadores de lanchas de cerco que realizan actividad pesquera en el área de los bancos, con la finalidad de poder generar conciencia en ellos de que la operación pesquera de cerco debe evitar las áreas de distribución espacial de los bancos ubicados al alcance de sus redes de pesca, para evitar alteraciones que provoquen daños en dichos bancos. Estas actividades serán desarrolladas durante el segundo año del PMGA (**Tabla 5**).

Para abordar la medida de manejo MM2-O1-M1: "Programa de monitoreo de la operación de las naves cerqueras al interior de los bancos de huepo, navajuela y taquilla", en términos generales las tareas de este plan de acción pretenden generar una acción de monitoreo y denuncia de la presencia de embarcaciones cerqueras realizando actividades de pesca por sobre los bancos de estos recursos, de tal manera de asegurar que la operación de estas embarcaciones no generará algún tipo de efecto negativo en los bancos. Estas actividades serán desarrolladas durante el primer año del PMGA (Tabla 5).

Para abordar la medida de manejo **MM1-O2-M1**: "Programas de educación y capacitación y de acción", en términos generales las tareas de este plan de acción pretenden por un lado generar el conocimiento y la capacidad en los buzos y sus familias para poder visibilizar la importancia de mantener la biodiversidad, su protección, y en algunos casos su recuperación si fuese necesario y por otro lado, la generación de acuerdos y compromisos con organizaciones de buzos de las caletas del Golfo de Arauco. Estas actividades serán desarrolladas durante el segundo año del PMGA (**Tabla 5**).

Para abordar la medida de manejo **MM1-O3-M1**: "Programas de educación y capacitación", en términos generales la tarea principal de este plan de acción pretende generar conocimiento y capacidad en los buzos de los programas de monitoreo ambiental existentes en el Golfo de Arauco y posibilitar de este modo una eventual participación en el monitoreo ambiental. Estas actividades serán desarrolladas durante el primer semestre del segundo año del PMGA (**Tabla 5**).

Para abordar la medida de manejo **MM2-O3-M1**: "Monitoreo ambiental co-participativo", en términos generales las tareas de este plan de acción pretenden la generación de un plan de monitoreo ambiental en el área de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla y su posterior implementación con apoyo de los buzos de Arauco y Tubul. Estas actividades serán desarrolladas desde el segundo semestre del segundo año hasta el primer semestre del tercer año del PMGA (**Tabla 5**).

Tabla 4. Identificación de las metas, objetivos y medidas de manejo, acordadas por el Comité de Manejo junto a los Planes de acción para las medidas de manejo del PMGA, acordadas por el Comité de Manejo para la **dimensión ecológica**.

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
Las naves cerqueras que operan sobre los bancos de Huepo Navajuela y Taquilla generan interacciones negativas con estos recursos.						Generar charlas de capacitación con buzos mariscadores del PMGA, para habilitarlos en la ejecución del programa de monitoreo de las áreas de distribución de los bancos de Huepo Navajuela y Taquilla.	Documento con programa de charlas conteniendo el cronograma y contenidos de las charlas.	100% al año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
							N° de charlas realizadas/ N° de charlas planificadas; (listado de asistencia, registro fotográfico)			
	1. Procurar			1. Programas		N° de buzos participantes charlas/Nº de buzos definidos como beneficiarios.				
Existe contaminación en el Golfo de	1.	disminuir la operación de			de educación y capacitación, tanto para	Generar ciclo de charlas con armadores, patrones y tripulantes dirigentes de sindicatos y federaciones de pescadores	Documento con programa de charlas conteniendo el cronograma y contenidos de las charlas.			
Arauco proveniente de distintas fuentes,	los bancos de huepo,	1. operación de naves cerqueras superiores a 12 metros que uepo, operan sobre los naves 90%		90% en los	pescadores como buzos.	dedicados a la captura de anchoveta y sardina, para dar a conocer el área de distribución de los bancos de	N° de charlas realizadas/ N° de charlas planificadas	100% al año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
entre ellas la planta de Celulosa, que	y taquilla presentes en el	bancos de huepo, navajuela y taquilla al interior del área	cerqueras superiores a 12 m	tres años siguientes		huepo, navajuela y taquilla, y el programa de monitoreo ejecutado por el Comité de Manejo del Plan de Manejo del Golfo de Arauco.	N° de pescadores participantes charlas/№ de pescadores definidos como beneficiarios.			
alterando el rendimiento de los bancos naturales.	tre ellas la olanta de lulosa, que luede estar de terando el dimiento de os bancos y taquilla presentes en el Golfo de Arauco"	de reserva artesanal en un 90% en los tres años siguientes.				Generar material audiovisual (Video de 3 minutos de duración, folletería) conteniendo los aspectos generales del PMGA, dejando en claro el área de distribución de los bancos de estos recursos y haciendo mención a los posibles efectos que	N° videos de difusión entregados en caletas/Video de difusión planificados entregar en caleta; N° de actividades de difusión realizadas en caletas/N° actividades de difusión planificadas en caleta	100% al año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
						tendría el arrastre de las redes en ellos, para ser difundido en la comunidad asociada al borde costero.	N° de volantes entregados/N° de volantes planificado entregar.			
					2. Programa de monitoreo de la operación de las naves cerqueras al	1 Elaborar el documento del programa de monitoreo de las lanchas cerqueras presentes en los bancos de Huepo, Navajuela y Taquilla, con participación de los buzos del Plan de Manejo.	Documento con programa de monitoreo de las lanchas cerqueras presentes en los bancos.	100% primer semestre año 2	Subcomisión del Comité (Sernapesca, DGTM, Subsecretaría de pesca, Buzos)	Coordinador PMGA
Existe una amplia	na amplia				interior de los bancos de huepo, navajuela y taquilla	Establecer un protocolo de acuerdo entre comité bentónico y comité de manejo pelágico para generar gestión normativa.	Protocolo de acuerdo.	100% primer semestre año 2	Subcomisión del Comité (Sernapesca, DGTM, Subsecretaría de pesca, Buzos)	Coordinador PMGA

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
demanda por el uso de los espacios						Ejecutar el programa de monitoreo.	N° de reportes entregados al comité/N° de reportes planificados a entregar al comité anualmente;	100% segundo semestre año 2	Comité de Manejo	Coordinador PMGA
marinos, por parte de la acuicultura, la						Elaborar un programa de capacitación dirigido a pescadores artesanales y sus familias, basado en	Documento con programa de capacitación.			
cual utiliza sectores donde se acostumbraba a trabajar en los		2. Procurar mantener el nivel de				el aprender haciendo, que permita visibilizar la importancia de mantener la biodiversidad en el hábitat del huepo, navajuela y taquilla, así como también proteger, mantener y	N° de charlas realizadas/ N° de charlas planificadas;	100% primer semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
recursos y a los cuales ahora no se puede acceder.		biodiversidad en macro invertebrados en las áreas de extracción por sobre el 80% de	Nivel de biodiversidad de macro invertebrados en el área de	80% de lo observado en los 10 años	Programas de educación y capacitación y de acción	recuperar la biodiversidad marina (repoblamiento, técnicas de extracción de recursos, manejo de hábitat asociado a los bancos comerciales, contaminación marina, etc.).	N° de personas participantes en charlas/N° de personas definidos como beneficiarios			
		lo observado	extracción		1	2. Generar acuerdos (compromisos)	Documento de acuerdos			
		durante la última década, con la participación de los pescadores				con las organizaciones de pescadores y buzos de las caletas del Golfo de Arauco para el cuidado de la biodiversidad.	N° de reuniones realizadas entre las partes/N° de reuniones planificadas para lograr acuerdos y compromisos.	100% segundo semestre año 2	Subcomisión del Comité	Coordinador PMGA
							N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones planificadas;			
						3. Ejecutar el programa de capacitación.	N° de pescadores participantes en capacitaciones/N° de pescadores definidos como beneficiarios de capacitaciones.	100% segundo semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
					1. Programas	Generar charlas informativas y de capacitación, que permitan conocer los diversos programas de monitoreo	Documento con programa de capacitación, conteniendo la planificación de contenidos y cronograma.			
		3. Dar a conocer al 90% de los buzos.			de educación y capacitación	medioambientales y los aspectos que éstos consideran en el Golfo de	N° de charlas realizadas/ N° de charlas planificadas;	100% primer semestre año 2	Seremi de Medio Ambiente	Coordinador PMGA
		armadores y procesadores de recursos				Arauco (orígenes y tipos de contaminantes que se evalúan).	N° de pescadores participantes en charlas/N° de pescadores definidos como beneficiarios.			
		bentónicos del Golfo de Arauco los planes de	Proporción de buzos,	90% de los usuarios		 Diseñar un plan de monitoreo ambiental en el área de distribución de los bancos de huepo, navajuela taquilla. 	Documento de planificación y contenidos del plan de monitoreo ambiental.	100% segundo semestre año 2	Subcomisión Medio Ambiente del Comité	Coordinador PMGA
		monitoreo, fiscalización y denuncias ante	armadores y procesadores informados	empadronado s		Capacitación para el plan de monitoreo ambiental en el área de	N° de capacitaciones realizadas/ N° de capacitaciones planificadas;			
		la eventual presencia de			2. Monitoreo ambiental co-	distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla con apoyo de los	N° de certificaciones realizadas/ N° de certificaciones planificadas.	100% segundo semestre año 2	Subcomisión Medio Ambiente	Coordinador PMGA
		contaminantes nocivos para los recursos			participativo	buzos mariscadores que operan en el plan de manejo.	N° de buzos participantes en capacitaciones/N° de buzos definidos como beneficiarios de capacitaciones.		del Comité	
		bentónicos y la salud humana.				Ejecutar el plan de monitoreo medio ambiental con apoyo de los	N° de reportes entregados al comité/N° de reportes planificados entregar al comité anualmente;	100% primer semestre año 3	Seremi de Medio Ambiente / Subcomisión	Coordinador PMGA
						buzos del plan de manejo.	N° de muestras analizadas /N° de muestras obtenidas	semestre uno s	Medio Ambiente del Comité	

Tabla 5. Cronograma de actividades de los planes de acción de la dimensión ecológica para los tres años del PMGA.

ón		_ و	o a	75					2	20	16	6										2	20)1	7										20)1	.8				
ensi	Meta (M)	Objetiv (O)	Medida Manejo (MM)	vida					me	es	es	5										n	ne	256	es										me	es	es				
Dimensión	20	o o	Ν Ν Σ	Actividad	1	2	3	4	5	6	7 8	8 9) 1	LO	11	12	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6		7 8	3 9	10	11	. 12
	1	1	1	1													1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1												
				2]												1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1												
				3													1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1												
	1	1	2	1]												1	1	1	1	1	1																			
0				2													1	1	1	1	1	1																			
Ecológico				3																				1	1	1	1	1	1												
<u>,</u>	1	2	1	1													1	1	1	1	1	1																			
8				2																				1	1	1	1	1	1												
ш				3																				1	1	1	1	1	1												
	1	3	1	1													1	1	1	1	1	1																			
	1	3	2	1																				1	1	1	1	1	1												
				2																				1	1	1	1	1	1												
				3																										1	1	1	1	1	1						

3.8. Dimensión Económica

La **Tabla 6** indica la meta, objetivos operacionales y medidas de manejo sugeridas para la dimensión económica. Las medidas de manejo generadas están en función de dos objetivos y de una meta, que se focaliza en la mejora de los ingresos de los participantes en la pesquería, ello se espera mediante un mejoramiento de la manipulación de la materia prima y en la mejora en la gestión de comercialización de los usuarios, de esta manera, se espera otorgar sostenibilidad a la actividad pesquera haciendo más eficiente el proceso de post-captura en términos económicos, logrando optar a mejores precios de venta. Así se han planteado como medidas de manejo por un lado, el fomento de uso de buenas prácticas en la manipulación de la materia prima y una mayor vinculación con la empresa y los intermediarios, por otro lado, la capacitación y el uso de protocolos de comercialización, y finalmente el fomento de actividades económicas complementarias en los buzos, como una alternativa cuando el mercado no mejora las expectativas de precios de los productos pesqueros generados.

3.8.1. Planes de Acción

A continuación se presentan los planes de acción para cada medida de manejo elaborada para esta dimensión, en este caso, en la **Tabla 6**, se indica en detalle las actividades acordadas para abordar la medida de manejo **MM1-O1-M1**: "Fomentar en los buzos, el uso de buenas prácticas en la manipulación de la materia prima", en términos generales las tareas de este plan de acción se centran en el desarrollo y aplicación de un programa de capacitación para buzos e intermediarios que pretende mejorar el tratamiento de la materia prima y su calidad sanitaria, ello implicará además la creación de acuerdos entre estos grupos, en los cuales se incorporarán las empresas interesadas para en establecer una vinculación mayor entre buzos, intermediarios y empresas, que permita conocer de manera mutua los requerimientos necesarios para poder implementar una mejora del estándar de calidad y los canales de comercialización existentes. Estas actividades serán desarrolladas en el primer semestre del segundo año del PMGA (**Tabla 7**).

Para abordar la medida de manejo MM1-O2-M1: "Entregar argumentos teóricos y prácticos a los buzos para generar en ellos las capacidades para realizar una mejor gestión de comercialización", en términos generales las tareas de este plan de acción se centran en fomentar y desarrollar habilidades y competencias en los buzos que le permitan desarrollar una mejor comercialización de sus productos, debido a la naturaleza de este programa de capacitación, basado en el "aprender a hacer", implicará el desarrollo actividades concretas que permitirán a los buzos establecer una apropiada incorporación de los conocimientos básicos para poder comercializar sus productos de una manera más apropiada, logrando de este modo mejorar sus beneficios económicos. Estas actividades serán desarrolladas en el primer semestre del segundo año del PMGA (Tabla 7).

Para abordar la medida de manejo MM2-O2-M1: "Implementar protocolos de comercialización de manera conjunta con los buzos", en términos generales las tareas de este plan de acción se centran por un lado en la generación de talleres de comercialización con énfasis en el desarrollo de habilidades blandas, en este caso que incentiven el liderazgo, desarrollo del espíritu de equipo (mirada favorable hacia la asociatividad), motivación, comunicación, mejorar la toma de decisiones y la capacidad de negociación. Y por otro lado, establecer de manera concreta acuerdos con empresas e intermediarios, mediante protocolos de comercialización que permitan establecer un mayor compromiso y asociatividad entre estas partes, logrando la entrega de un producto conforme al requerimiento de la empresa y a un precio de mercado, que permita al buzo generar una mejora económica en el mediano plazo. Estas actividades serán desarrolladas en el primer semestre del segundo año del PMGA (Tabla 7).

Para abordar la medida de manejo MM3-O2-M1: "Fomentar el desarrollo de actividades económicas complementarias en los buzos", en términos generales las tareas de este plan de acción consideran desde el sondeo de intereses en el desarrollo de iniciativas productivas y propuestas de iniciativas hasta análisis de pre factibilidad de ellas. Esto tiene como finalidad apoyar los ingresos económicos de los buzos y sus familias que normalmente se desempeñan en actividades extractivas en el marco del PMGA y por otro lado, entregar una oportunidad a buzos que por diversas razones deberán abandonar las actividades extractivas en el marco del PMGA. Estas actividades serán desarrolladas en el segundo semestre del segundo año del PMGA (Tabla 7).

Tabla 6. Identificación de las metas, objetivos y medidas de manejo, acordadas por el Comité de Manejo junto a los Planes de acción para las medidas de manejo del PMGA, acordadas por el Comité de Manejo para la **dimensión económica**.

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
El precio de						Diseñar un programa de capacitación basado en el aprender hacer, para buzos e intermediarios del PMGA que mejore el tratamiento de la materia prima, estableciéndose los criterios de selección de los usuarios de este programa de capacitación.	Documento con programa de capacitación conteniendo el cronograma , contenidos de las charlas y criterios de selección.	100% primer semestre año 2	Subcomisión de Capacitación / Empresa	Coordinador PMGA
los recursos en la playa es bajo.	1.Mejorar los ingresos netos de los participantes en la pesquería de	1. Lograr un mejoramiento operativo del 25% en la manipulación de			Fomentar en los buzos, el uso de buenas prácticas en la manipulación de	2. Aplicación de programa de	Nª de capacitaciones realizadas/ Nª de capacitaciones planificadas.	1000/	Subcomisión de	
No existe la	huepo, navajuela y taquilla, asegurando la sostenibilidad de la actividad económica (rentabilidad,	la materia prima desde la extracción hasta la recalada, y desde el desembarque hasta la llegada	Porcentaje de mejoramiento en la manipulación de la materia prima	25% de los desembarques orientado hacia las plantas de proceso	la materia prima.	capacitación en el mejoramiento del tratamiento la materia prima.	N° de usuarios participantes en capacitaciones/N° de usuarios definidos como beneficiarios de capacitaciones	100% segundo semestre año 2	Capacitación / Empresa	Coordinador PMGA
infraestructura portuaria necesaria para desembarcar	empleo, consumo), a partir de la sostenibilidad	a la planta, apuntando a entregar un producto de					Proporción de mejoramiento en la calidad de materia prima.		Subcomisión de	
correctamente los recursos.	biológica.	calidad.				3. Evaluación de resultados del programa de capacitación.	Proporción de buzos capacitados con mejoramiento en la manipulación de la materia prima.	100% segundo semestre año 3	Capacitación / Empresa	Coordinador PMGA
						Desarrollar un taller entre buzos, intermediarios y empresas para compartir requerimientos mutuos en	Realización de un Taller.	100% primer	Subcomisión Calidad Materia	Coordinador PMGA
						torno al mejoramiento del estándar de calidad y los canales de comercialización existentes.	N° de usuarios participantes en taller/N° de usuarios definidos como beneficiarios del taller.	semestre año 2	Prima	Coordinador PiviGA
						5. Diseñar un programa de reuniones entre empresarios, intermediarios y buzos, con la finalidad de afianzar la vinculación comercial entre estas partes (encadenamiento productivo).	Documento con programa de reuniones conteniendo el cronograma y contenidos de éstas.	100% primer semestre año 2	Subcomisión Calidad Materia Prima	Coordinador PMGA

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
						Establecer acuerdos y compromisos entre buzos, intermediarios y procesadores que permitan mejorar la calidad alimentaria y sanitaria de la materia prima.	Documento de acuerdos de las partes	100% segundo semestre año 2	Subcomisión Calidad Materia Prima	Coordinador PMGA
						7. Evaluación de resultados de la articulación entre actores productivos.	Proporción de mejoramiento en la calidad de materia prima.	100% segundo semestre año 3	Subcomisión C. Materia Prima	Coordinador PMGA
						Desarrollar un programa de capacitación para buzos, con la finalidad de mejorar sus habilidades y competencias que le permitan realizar una mejor comercialización de sus productos.	Documento con programa de capacitación conteniendo el cronograma y contenidos de las charlas.	100% primer semestre año 2	Subcomisión Capacitación	Coordinador PMGA
					Entregar argumentos teóricos y	Establecer grupos de interesados en asistir al programa de capacitación	N° buzos interesados en capacitarse/10% buzos empadronados interesados. N° buzos interesados en	100% segundo semestre año 2	Subcomisión Capacitación	Coordinador PMGA
					prácticos a los buzos para	asistir ai programa de capacitación	capacitarse/15% buzos empadronados interesados.	100% segundo semestre año 3	Capacitacion	
					generar en ellos las capacidades para realizar una		Nª de capacitaciones realizadas/ Nª de capacitaciones planificadas.			
					mejor gestión de comercialización	Aplicar programa de capacitación basado en el aprender hacer.	N° buzos interesados en capacitarse/10% buzos empadronados interesados. N° buzos interesados en capacitarse/15% buzos	100% segundo semestre año 2 100% segundo semestre año 3	Subcomisión Capacitación	Coordinador PMGA
	gest comerc	2. Mejorar la gestión de comercialización	Gestión de			Evaluación de resultados de la capacitación dirigida hacia los buzos.	empadronados interesados. 25% buzos empadronados con capacidades de gestión de comercialización.	100% segundo semestre año 3	Subcomisión Capacitación	Coordinador PMGA
		de los usuarios en un 25%, durante los próximos tres	comercialización de las unidades de negocio	25%	2. Implementar	Diseñar talleres de comercialización, con énfasis en el desarrollo de habilidades blandas.	Documento conteniendo el cronograma y contenidos de los talleres de comercialización.	100% primer semestre año 2	Comisión Capacitación / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA
		años.			protocolos de comercialización de manera conjunta con los buzos.	Desarrollar talleres con buzos para diseñar protocolos de comercialización de manera conjunta con intermediarios y plantas de elaboración.	Elaboración de documentos de protocolos. Nª de talleres realizados/ Nª de talleres planificados.	100% primer semestre año 2	Comisión Capacitación / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA
					Sures.	Aplicación de protocolos de comercialización.	25 % de los buzos empadronados operando con el protocolo de comercialización.	100% segundo semestre año 3	Comisión Comercialización	Coordinador PMGA
					3. Fomentar el	Generar línea base económica	Documento con el establecimiento de estado de condición económica de los usuarios y los indicadores económicos de logro a utilizar en la evaluación de esta actividad.	100% primer semestre año 3	Comisión Comercialización	Coordinador PMGA
					desarrollo de actividades económicas complementarias	Diseñar talleres de difusión de experiencias productivas complementaria a la pesca.	Documento conteniendo el diseño de los talleres de difusión.	100% primer semestre año 3	Comisión Capacitación / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA
					en los buzos.	Catastro de intereses de los buzos, en relación a otras actividades productivas.	Documento conteniendo intereses de los buzos en otras actividades productivas. N° de buzos consultados/ N° de buzos operando en el golfo.	100% primer semestre año 3	Comisión de Gestión / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?	
						Proponer líneas de desarrollo de iniciativas productivas con apoyo de proyectos de fomento productivo.	Documento de revisión e identificación de proyectos que apoyan el fomento productivo. Propuesta de líneas de desarrollo productiva.	100% primer semestre año 3	Comisión de Gestión / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA	
						Análisis de pre-factibilidad de iniciativas productivas sustentables con apoyo de proyectos de fomento productivo.	Informe de pre-factibilidad.	100% primer semestre año 3	Comisión de Gestión / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA	
						Evaluación de iniciativas productivas sustentables generadas por buzos del PMGA.	5% de los buzos capacitados con actividades complementarias.	100% segundo semestre año 3	Comisión de Gestión / Comisión Comercialización	Coordinador PMGA	

Tabla 7. Cronograma de actividades de los planes de acción de la dimensión económica para los tres años del PMGA.

	1			0.0 .00 p		abia 7. Cronograma de actividades de los planes de acción de la dimensión económica para los tres anos del rivida.																														
Dimensión Meta (M)		و	e o –	₽					2	01	6									2	01	L7									2	01	8			
	leta [M]	Objetivo (O)	Medida Manejo (MM)	/ida	meses							meses														m	es	es								
	ob O	M M	Actividad	1	2	3 4	1 5	6	7	8	9 10	0 :	11 1	2 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4 5	6	7	8	9 10	11	12	
	1	1	1	1											1	1	1	1	1	1																
				2																	1	1	1	1	1	1										
				3																												1	1	1 1	1	1
				4											1	1	1	1	1	1																
				5											1	1	1	1	1	1																
				6																	1	1	1	1	1	1										
				7																												1	1	1 1	1	1
0	1	2	1	1											1	1	1	1	1	1																
Económico				2																	1	1	1	1	1	1						1	1	1 1	1	1
ó				3																	1	1	1	1	1	1						1	1	1 1	1	1
Ĭ				4																												1	1	1 1	1	1
	1	2	2	1											1	1	1	1	1	1																
				2											1	1	1	1	1	1																
				3											Ì																	1	1	1 1	1	1
	1	2	3	1																							1	1	1	1 1	1					
				2											ĺ												1	1	1	1 1	1					
				3																							1	1	1	1 1	1					
				4																							1	1	1	1 1	1					
				5	1																						1	1	1	1 1	1					
				6											ĺ																	1	1	1 1	1	1

3.9. Dimensión Social

La **Tabla 8** indica la meta, objetivos operacionales y medidas de manejo sugeridas para la dimensión social. Las medidas de manejo generadas están en función de cuatro objetivos y de dos metas, que se focalizan por un lado, en atender el tema del empleo principalmente de los buzos participantes del PMGA y de la participación de ellos en el manejo de los recursos pesqueros del PMGA, ello se espera mediante la mantención del número máximo de usuarios que permita sostener estas pesquerías, un mejoramiento de la manipulación de la materia prima, otorgar capacitación a los buzos para el mejoramiento de las competencias laborales, fortalecer el desarrollo organizacional e incrementar el control co-participativo de las medidas de manejo con apoyo de los propios buzos.

3.9.1. Planes de Acción

A continuación se presentan los planes de acción para cada medida de manejo elaborada para esta dimensión, en este caso, en la **Tabla 8**, se indica en detalle las actividades acordadas para abordar la medida de manejo **MM1-O1-M1**: "Regularizar la operación de los buzos que participan del PMGA", se desprende de la medida 1 del objetivo 1 de la dimensión biológica, pero pone el énfasis en la regularización de los buzos y en los criterios de participación de ellos en el plan de manejo.

Para abordar la medida de manejo **MM1-O1-M1**, en términos generales las tareas de este plan de acción consideran la generación de acuerdos por parte del Comité de Manejo en relación a los criterios de participación y caducidad en el PMGA para los buzos y armadores que operan en la extracción de huepo, navajuela y taquilla, en este caso esta tarea conlleva la realización de un sondeo en los usuarios sobre el establecimiento de estos criterios, de tal manera que esto sea acordado por la mayoría y sea respetado por todos, generando de este modo su aplicación y control de manera apropiada, considerando la participación de las organizaciones de buzos comprometidas con el PMGA. Estas actividades serán desarrolladas desde el segundo semestre del primer año del PMGA (**Tabla 9**).

Para abordar la medida de manejo **MM1-O2-M1** "Programas de educación y capacitación", en términos generales las tareas de este plan de acción están centradas en el diseño y desarrollo de un programa de capacitación integral dirigido hacia los buzos del PMGA con un carácter más masivo que las capacitaciones mencionadas en los otros planes de acción (dimensión económica), estos están dirigidos de una manera más abierta a más usuarios, con la finalidad de poder entregar herramientas que les permitan mejorar su actividad, considerando a este programa como una instancia de partida y que además permita vincular a los buzos con el PMGA y sus objetivos, de esta manera se espera poder realizar un aporte personal, pero además incorporarlos en la implementación del PMGA. Estas actividades serán desarrolladas durante el primer y segundo año del PMGA (**Tabla 9**).

Para abordar la medida de manejo MM2-O2-M1: "Fomento del uso del sistema previsional", en términos generales las tareas de este plan de acción están centradas en informar a los buzos del PMGA sobre la operación de las Administradoras de Fondos de Pensiones y la labor que ellas cumplen, para que ellos puedan decidir su incorporación o no al sistema con la finalidad de obtener una jubilación en el futuro. Del mismo modo, se espera establecer un catastro de los buzos en edad de jubilar para dejar planteada la necesidad a la autoridad correspondiente de habilitar algún programa de asistencia que fije su atención en el tema. Estas actividades serán desarrolladas durante el segundo semestre del primer año del PMGA (Tabla 9).

Para abordar la medida de manejo **MM3-O2-M1**: "Fortalecimiento de la seguridad laboral en el mar", en términos generales las tareas de este plan de acción consideran talleres de trabajo analítico con los propios buzos para establecer los punto críticos de su labor en términos de seguridad laboral y convenir en la elaboración de un protocolo de seguridad que pueda ser abordado por todos los buzos que se dedican a la actividad extractiva en el marco del PMGA, junto con evaluar los requerimientos necesarios para la implementación de elementos de seguridad laboral. Estas actividades serán desarrolladas en el segundo semestre del primer año y primer semestre del segundo año del PMGA (**Tabla 9**).

Para abordar la medida de manejo MM1-O1-M2: "Programas de educación y capacitación", en términos generales las tareas de este plan de acción están centradas en generar un mayor fortalecimiento de las organizaciones de pescadores artesanales y buzos pertenecientes al PMGA. Se indica el establecimiento de una línea base respecto de las organizaciones vigentes asociadas al PMGA y que requieren de un fortalecimiento organizacional a partir de un catastro a realizar, que permitirá además visibilizar las necesidades que estas organizaciones poseen en este ámbito. En el diseño de este programa de capacitación se espera poder contar con la opinión de los buzos de estas organizaciones haciendo de este modo más pertinente la propuesta del diseño de este programa. La implementación de este programa se realizará sobre una selección de organizaciones en base al establecimiento de criterios de selección acordados por el CMGA, que procurarán ser efectivos en relación a la identificación de organizaciones que logren un compromiso real con el programa de capacitación, el cual implicará una serie de reuniones y talleres en los cuales se irá apoyando el proceso de fortalecimiento organizacional. Estas actividades serán desarrolladas durante el segundo semestre del primer año del PMGA (Tabla 9).

Para abordar la medida de manejo **MM1-O2-M2**: "Control co-participativo", en términos generales las tareas de este plan de acción están centradas en generar mecanismos de participación de los buzos y pescadores en control de las medidas de manejo del PMGA. Esto implicará por un lado, realizar una adecuada difusión de las medidas del PMGA en los buzos durante el primer año del PMGA, reforzando estos contenidos en los grupos más distantes del PMGA y generando instancias de acercamiento e incorporación al PMGA. Durante el segundo año se espera poder trabajar con

las organizaciones consolidadas de pescadores artesanales y buzos que participan en el PMGA para desarrollar comités locales para apoyar y colaborar en diversas instancias de control de las principales medidas de manejo del PMGA. Ello conllevará la generación de acuerdos, en relación al diseño de protocolos de monitoreo en el marco del control co-participativo y su posterior aplicación.

Tabla 8. Identificación de las metas, objetivos y medidas de manejo, acordadas por el Comité de Manejo junto a los Planes de acción para las medidas de manejo del PMGA, acordadas por el Comité de Manejo para la **dimensión social**.

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?											
La fiscalización sobre las normativas que regulan las pesquerías de Huepo, Navajuela y		Mantener el número máximo de usuarios (pescadores		Número máximo usuarios de la pesquería de		Acordar criterios de participación y caducidad en el PMGA para los buzos y armadores que operan en el Golfo de Arauco.	Actas con acuerdos de los criterios de participación y caducidad en PMGA. Número de reuniones realizadas entre las partes/Número de reuniones planificadas para lograr acuerdos.	100% segundo semestre año 1	Subcomisión Empadronamiento	Coordinador PMG. / Subcomisión Empadronamiento											
Taquilla, es deficiente o simplemente no existe.		artesanales y buzos) participantes en la pesquería de estos recursos, que permitan	Número de buzos y pescadores operando	huepo, navajuela y taquilla (capacidad máxima de esfuerzo establecida desde la evaluación de stock)	Regularizar la operación de los buzos que participan del PMGA.	Aplicación y control de medida de manejo.	N° fiscalizaciones realizadas/ N° de fiscalizaciones planificadas N° de reportes de fiscalización entregados al CMGA/ N° de reportes de fiscalización realizados al mes	100% primer semestre año 2	Sernapesca / DGTM / Organizaciones de buzos del Golfo de Arauco	Coordinador PMG. / Subcomisión Empadronamiento											
La capacitación en los usuarios de la pesquería es deficiente. La institucionalidad	1. Determinar, mantener y regularizar las					3. Difusión de la medida de manejo.	N" de reuniones realizadas en caletas/N" de caletas del Golfo de Arauco N" de pescadores artesanales que extraen huepo, navajuela y taquilla a difundir la MM/N" de pescadores artesanales empadronados	100% segundo semestre año 1	Subpesca / Sernapesca / DGTM / Organizaciones de buzos del Golfo de Arauco	Coordinador PMG											
pesquera otorga poca	oportunidades de empleo para	\longrightarrow				1. Diseño y elaboración de encuesta laboral.	Documento con Propuesta de instrumento de medición.	100% primer semestre año 1	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMG											
importancia al sector artesanal de	todos los usuarios que subsisten de la	2. Otorgar				2. Aplicación de encuesta laboral	N° de buzos encuestados / N° de buzos empadronados.	100% primer semestre año 1	Subcomisión de Capacitación y Empadronamiento	Coordinador PMG											
embarcaciones menores. La seguridad de la gente que trabaja en las	pesquería de huepo, navajuela y taquilla	isten de la quería de , navajuela taquilla instancias de capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	instancias de capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	instancias de capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados del Golfo de Arauco, en los próximos tres años, para el	instancias de capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados	capacitación a los buzos mariscadores, por sobre el 50% de la población buzos empadronados			1. Programas de	3. Establecimiento de requerimientos de contenidos para implementar programas de capacitación que refuercen las competencias laborales, la seguridad laboral y el tratamiento de la pesca. Establecimiento de requerimientos de contenidos para implementar programas de capacitación que refuercen las competencias laborales, la seguridad laboral y el tratamiento de la pesca.	100% segundo semestre año 1	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMG
pesquerías es baja. Existe desunión													Porcentaje de buzos capacitados	por 50% de buzos empadronados	educación y capacitación.	Diseño y elaboración de programas de capacitación para los buzos del PMGA en el mejoramiento de las competencias laborales, seguridad laboral y tratamiento de la pesca.	Documento con diseño del programa de capacitación.	100% segundo semestre año 1	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMG	
en las Caletas, falta de cohesión, los socios tienen			iento s ncias s, su			5. Aplicación de programas de capacitación para los buzos del PMGA	N° de buzos capacitados /Nº de buzos seleccionados N° capacitaciones realizadas/N° capacitaciones planificadas	100% primer semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMG											
poco interés en participar.			laboral y del tratamiento de			-	Evaluación de los resultados de la implementación de programas de capacitación	Documento de evaluación del programa de capacitación.	100% primer semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMG										
El esfuerzo pesquero				la pesca.			Fomento del uso del sistema previsional.	Realizar una difusión de las ventajas del sistema de previsión social.	N° de reuniones de difusión realizadas en caletas/N° de caletas del Golfo de Arauco;	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMG									

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
medido en capturas por buzo es demasiado alto.							N° de pescadores artesanales que extraen huepo, navajuela y taquilla a difundir la MM/N° de pescadores artesanales empadronados.			
Existen usuarios dentro de la pesquería que actúan irregularmente debido a que no tienen asignado el recurso.						Realizar un catastro de los buzos en edad de jubilar.	Documento con resultados del catastro de los usuarios de la pesquería del PMGA empadronados. N° de pescadores artesanales que extraen huepo, navajuela y taquilla a difundir la MM/N° de pescadores artesanales empadronados.	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Empadronamiento	Coordinador PMGA
Los pescadores de las pesquerías de						Diseñar talleres de análisis de riesgos en el desarrollo de la actividad extractiva, en conjunto con los buzos.	Documento con propuesta de planificación y contenidos de los talleres participativos.	100% primer semestre año 2	Comisión Seguridad Laboral	Coordinador PMGA
Huepo, Navajuela y Taquilla tienen					3. Fortalecimiento	Talleres para la elaboración de protocolos de seguridad laboral.	N° de talleres realizados en caletas/N° de caletas del Golfo de Arauco	100% primer semestre año 2	Comisión Seguridad Laboral	Coordinador PMGA
poca participación en					de la seguridad laboral en el mar.	3. Elaboración de protocolos de seguridad laboral.	Documento de protocolo	100% segundo semestre año 2	Comisión Seguridad Laboral	Coordinador PMGA
la toma de decisiones acerca del manejo de sus pesquerías.						Implementar protocolos de seguridad en los buzos del PMGA.	N° de pescadores artesanales que firman acuerdo de uso del protocolo / N° pescadores artesanales empadronados	100% segundo semestre año 2	Comisión Seguridad Laboral	Coordinador PMGA
pesquerias.		1. Fortalecer el				Realizar un catastro para establecer las organizaciones de buzos en el PMGA.	Catastro de organizaciones	100% primer semestre año 2	Subcomisión de Empadronamiento	Coordinador PMGA
		desarrollo organizacional de los buzos y				Establecer las necesidades de estas organizaciones que permitan generar su fortalecimiento organizacional.	Documento con la determinación de las brechas	100% segundo semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
	Optimizar y mejorar las oportunidades	pescadores artesanales, dedicados a la pesquería del huepo, navajuela y taquilla en un	Porcentaje de organizaciones capacitadas	20% de las OPA que pertenecen al PMGA	Programas de educación y capacitación.	Diseño de un programa de capacitación dirigido a las organizaciones de pescadores artesanales y buzos del PMGA que permita generar un fortalecimiento organizacional.	Documento con diseño del programa de capacitación	100% segundo semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
	de participación de los	20%, en los próximos tres				Establecer un patrón de selección de las agrupaciones que serán capacitadas.	Acta de acuerdo del patrón de selección.	100% segundo semestre año 2	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
	pescadores en el manejo de los recursos huepo, navajuela y taquilla.	años, que permita mejorar su participación en el comité de manejo.				5. Ejecutar programa de capacitación a las organizaciones seleccionadas.	N° de pescadores artesanales capacitados /Nº de pescadores artesanales seleccionados; N° capacitaciones realizadas/N° capacitaciones planificadas	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Capacitación	Coordinador PMGA
		2. Incrementar en un 50% el control co- participativo de las medidas de manejo, en los próximos tres años.	Número de fiscalizaciones anuales	incremento en un 50%	1. Control co- participativo	Realizar una difusión de las medidas de manejo del PMGA y las medidas de administración que rigen para la actividad extractiva.	N° de reuniones de difusión realizadas en caletas/N° de caletas del Golfo de Arauco N° de documento de difusión entregado a los pescadores artesanales que extraen huepo, navajuela y taquilla / N° de pescadores artesanales	100% primer y segundo semestre año 2	Subcomisión de Fiscalización	Coordinador PMGA

PROBLEMAS	META	OBJETIVO	INDICADOR	PUNTO REFERENCIA	MEDIDA MANEJO	ACTIVIDADES	INDICADOR DESEMPEÑO	FECHA LOGRO DE LA ACTIVIDAD (%)	¿QUIÉN DEBE HACERLA?	¿QUIÉN CHEQUEARÁ QUE SE HARÁ?
							empadronados.			
						Creación de un comité local de pescadores para colaborar y apoyar en instancias de control (requisitos, atribuciones y definición de perfil de los monitores o validadores).	Creación del comité y reglamento	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Fiscalización	Coordinador PMGA
						Coordinar en forma conjunta con las organizaciones y las autoridades fiscalizadoras acciones que permitan controlar las medidas de manejo del PMGA.	N° de reuniones de coordinación realizadas en caletas/N° de reuniones de coordinación planificadas	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Fiscalización	Coordinador PMGA
						Diseño de un protocolo de monitoreo y plan de acción del comité local (observar, registrar y reportar actividades).	Documento del protocolo de monitoreo del comité local.	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Fiscalización	Coordinador PMGA
						5. Aplicar las acciones de fiscalización de las medidas de manejo del PMGA.	N° monitoreos realizados/ N° monitoreos planificados	100% primer semestre año 3	Subcomisión de Fiscalización	Coordinador PMGA

Tabla 9. Cronograma de actividades de los planes de acción de la dimensión social para los tres años del PMGA.

ón		Q	т O _	70		2016							2	202	۱7									2	01	8									
Dimensión	Meta (M)	Objetivo (O)	Medida Manejo (MM)	Actividad					nes												nes											ese			
Dim	2	g	ΣŽΞ	Acti	1	2 3	3 4	5	6	7	8	9 1	10	11	12	1	2	3 4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3 4	1 5	6	7	8	9 10	11 12
	1	1	1	1						1	1	1	1	1	1																				
				2	1											1	1	1 1	. 1	1															
				3	1					1	1	1	1	1	1																				
	1	2	1	1	1	1 1	l 1	1	1																										
				2	1	1 1	1	1	1																										
				3]					1	1	1	1	1	1																				
				4						1	1	1	1	1	1																				
a				5]															1															
Social				6												1	1	1 1	. 1	1															
S	1	2	2																								1				1				
				2	Ţ																						1	1	1 :	1 1	1				
	1	2	3																	1															
				2												1	1	1 1	. 1	1															
				3	<u> </u>																				1										
				4																		1	1	1	1	1									
	2	1	1		-											1	1	1 1	. 1	1															
				2																			1			1									
				3																			1			1									
				4																	1	1	1	1	1	1									
				5	-																						1	1	1 :	1 1	1				
	2	2	1													1	1	1 1	. 1	1	1	1	1	1	1	1									
				2																											1				
				3																											1				
				4																							1				1				
				5																							1	1	1 :	1	1				

4. EVALUACION Y REVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO

4.1. Monitoreo del plan de manejo

El plan de manejo del Golfo de Arauco diseñado a partir del modelo propuesto por Hindson *et al.*, (2005), ha incorporado planes de acción para cada medida de manejo con la finalidad de realizar una adecuada implementación, en este caso, cada uno de éstos contiene una secuencia de actividades que se deberán realizar, sus plazos de ejecución, y los responsables de llevarlas a cabo, estableciéndose para cada una de ellas indicadores de desempeño que facilitarán el monitoreo. Estos planes de acción permitirán realizar las diversas actividades durante el periodo de implementación del PMGA de una manera objetiva, conservando los acuerdos generados al interior del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco (CMGA).

Importante destacar que en la implementación de este PMGA se ha desarrollado un modelo operacional que ha permitido avanzar en la concreción de los planes de acción de las medidas de manejo. Un elemento significativo en el funcionamiento de este modelo operacional, ha sido la conformación de un equipo de gestión, liderado por la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura del Biobío y la entidad técnica asesora adjudicataria de los proyectos que han permitido funcionar al comité- en este caso Inpesca- cuya labor principal ha sido coordinar, articular, gestionar, asesorar y evaluar el desempeño de las actividades comprometidas en los plazos proyectados en su realización. Por otro lado, el despliegue de este equipo de gestión, se ha dado principalmente en un trabajo inter-sesional a las reuniones del CMGA, por medio de reuniones de coordinación permanentes, que además han involucrado -a requerimiento- la participación de un Grupo Técnico Asesor (GTA), cuando las materias a tratar y resolver han requerido de un mayor dominio y especialidad. Otro elemento significativo ha sido la conformación de Comisiones del CMGA para abordar diferentes áreas temáticas que han involucrado procesos de mayor complejidad (i.e, empadronamiento, capacitación y difusión), en ellas participan representantes de algunas instituciones del comité, lo cual ha facilitado la realización de algunas actividades de los planes de acción de forma eficiente, en este caso, al interior de estas comisiones se diseñan y analizan estrategias operacionales y logísticas para abordar las actividades a desarrollar, que en gran medida se asocian a los planes de acción, las cuales posteriormente son presentadas ante el CMGA y sancionadas por este.

4.2. Revisión del plan de manejo.

El proceso de revisión del plan de manejo involucrará revisiones menores, las cuales podrán efectuarse anualmente y la cual involucra ajustes y/o actualizaciones de los antecedentes biopesqueros, de la normativa vigente, de los puntos de referencia, del acceso al plan, del programa de investigación. Además se contempla una revisión mayor del plan, que considera ajustes y/o

actualizaciones de los mismos aspectos de la revisión menor, pero además una revisión de las metas, objetivos y medidas de manejo que rigen el plan y el cual podrá realizarse cada tres años. Asimismo, el plan de manejo deberá ser revisado cuando sea pertinente hacerlo, además de cuando estén disponibles nuevos antecedentes.

5. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN

Este programa ha sido elaborado de acuerdo, por un lado, a las recomendaciones realizadas por el Grupo Técnico Asesor y obtenidas a partir de la realización del taller de resultados de estudio de la biomasa de huepo, navajuela y taquilla en el Golfo de Arauco, las cuales establecieron prioridades en el ámbito de estudios científicos necesarios de realizar, para poder generar antecedentes que faciliten la ejecución de modelos de evaluación de stock más apropiados que a su vez permitan generar la proyección de escenarios futuros de la pesquería favorables y con ello recomendar estrategias de explotación adecuadas a estos escenarios favorables. Por otro lado, este programa ha incorporado los requerimientos de los diversos planes de acción señalados en el PMGA de las cuatro dimensiones que éste incluye (Biológica, Ecológica, Económica y Social) bajo el concepto de actividades de extensión.

Cabe señalar que el financiamiento del programa queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria de las instituciones pertinentes y a la prioridad que ellas establezcan para el conjunto de iniciativas que dichas instituciones definan en su oportunidad.

De este modo, a continuación se indican los títulos de los estudios y actividades sugeridas para lograr implementar el PMGA, junto a una breve descripción, monto en dinero y duración de estas actividades.

5.1. Estudios

A) Componente: Biológico-Ecológico

Estudio Nº1

TITULO: Caracterización bio-económica de las pesquerías de huepo (*Ensis macha*), navajuela (*Tagelus dombeii*) y taquilla (*Mulinia edulis*) en el Golfo de Arauco.

Este estudio pretende ahondar en los conceptos biológicos prioritarios para abordar las estrategias de manejo de los recursos del PMGA de una manera más adecuada, para lo cual se debieran realizar las siguientes actividades:

- Caracterizar el ciclo anual del proceso de madurez y crecimiento de los recursos huepo, navajuela y taquilla en el Golfo de Arauco.
- Caracterizar el ciclo anual del proceso desove, disponibilidad larval, y de reclutamiento bentónico de los recursos huepo, navajuela y taquilla en el Golfo de Arauco.

- Realizar una actualización de parámetros biológicos, tales como la mortalidad natural, reclutamiento a la pesquería, selectividad y talla de primera madurez sexual de los recursos huepo, navajuela, taquilla en el Golfo de Arauco.
- Establecer un seguimiento de la biomasa cosechable de los bancos del Golfo de Arauco.
- Caracterizar el esfuerzo de pesca, rendimiento de pesca, artes de pesca.
- Evaluar económicamente la actividad pesquera de estos tres recursos.
- Definir canales de comercialización, cadena productiva
- Estudio de mercado

PRESUPUESTO: \$120 millones de pesos DURACIÓN: 24 meses, primer año del PMGA

Estudio Nº2

TITULO: Descripción y seguimiento de la biodiversidad de macro-invertebrados en las áreas de extracción.

Este estudio pretende establecer una línea base de la biodiversidad en el área de extracción de los recursos del PMGA, considerando estudios de campo y bibliográficos que permitan establecer el estatus actual y además una propuesta de monitoreo de la biodiversidad de macro-invertebrados.

PRESUPUESTO: \$35 millones de pesos

DURACIÓN: 14 meses, primer año del PMGA

Estudio Nº3

TITULO: Caracterización del Riesgo sobre huepo (*Ensis macha*), navajuela (*Tagelus dombeii*) y taquilla (*Mulinia edulis*) de sustancias que ingresan de forma antrópica al Golfo de Arauco.

Este estudio pretende predecir la posibilidad de un efecto negativo en el ambiente, causado por una sustancia química o por un cambio físico del medio en el cual habitan las especies de interés. Las concentraciones deben ser estimadas en relación aquellas que están ingresando actualmente al ecosistema, y se debe tener en consideración también la carga total por unidad de tiempo y espacio en el Golfo (intensidad, duración y frecuencia). Las concentraciones estimadas deben ser comparadas con concentraciones sin efecto. Los resultados de los análisis deben establecer una clara evaluación de si existe riesgo o no y de qué tipo, sobre las especies de interés que están siendo expuestas. Para ello se debieran realizar las siguientes actividades:

- Caracterización de las concentraciones y cargas medias y máximas de sustancias, temperatura, u otros que generan cambios en la calidad física o química del agua en el Golfo de Arauco, y cuya pluma de dispersión se acerca o entra al área de distribución espacial del huepo, la navajuela y la taquilla.
- Análisis agudos, crónicos, y adaptaciones y efectos fisiológicos sobre las especies mencionadas, de las sustancias que ingresan su área de distribución en el Golfo de Arauco (analizar particularmente efectos sobre la mortalidad, fecundidad, desarrollo, tiempo generacional, ingestión, egestión, anorexia tóxica, respiración, .

- Caracterización genética para la posterior evaluación del efecto de las sustancias sobre la diversidad genética e implicancia evolutiva de las tres especies (adaptaciones genéticas).
- Análisis de los efectos de las sustancias que ingresan su área de distribución sobre el funcionamiento del ecosistema (ciclos de nutrientes, trama trófica y traspaso de energía).

PRESUPUESTO: \$180 millones de pesos DURACIÓN: 24 meses, primer año del PMGA

B) Componente: Socio-Económico

Estudio Nº4

TITULO: Análisis de factibilidad técnica y económica de iniciativas productivas sustentables complementarias a la actividad extractiva.

Este es un estudio preliminar que permitirá recomendar al comité de manejo del PMGA las alternativas más apropiadas a sugerir en los programas de capacitación y de desarrollo de emprendimientos para buzos participantes del PMGA.

PRESUPUESTO:

30 millones de pesos

DURACIÓN: 8 meses, primer año del PMGA

Estudio Nº5

TITULO: Evaluación del impacto socio-económico de las medidas de manejo del plan del Golfo Arauco en la pesquería de huepo, navajuela y taquilla.

Este es un estudio que permitirá establecer el impacto que las medidas de manejo tendrán en la población de usuarios del PMGA desde el punto de vista socio-económico al segundo año de su ejecución.

PRESUPUESTO: \$30 millones de pesos

DURACIÓN: 12 meses, tercer años del PMGA

5.2. Actividades de Extensión

Actividad 1: Programa N°1 de Educación y Capacitación.

Este programa se estructura en cuatro componentes que pertenecen a las dimensiones biológica y ecológica del PMGA, el primero es generar conciencia en los usuarios de las pesquerías bentónicas del cuidado de los recursos en estado juvenil (bajo TML). El segundo es generar competencias en los buzos del PMGA que les permita participar en el monitoreo de las áreas de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla y establecer de acuerdo a un protocolo la presencia de embarcaciones pesqueras en faena de pesca sobre estos bancos. Generar encuentros y charlas

con personal embarcado de lanchas cerqueras, con armadores, dirigentes de sindicatos y federaciones de pescadores dedicados a la captura de anchoveta y sardina para dar a conocer el área de distribución de los bancos de huepo, navajuela y taquilla, y el programa de monitoreo ejecutado por el CMGA. Y por último generar material audiovisual sobre esta temática para ser difundido en la comunidad asociada al borde costero. El tercer componente se orienta a desarrollar conocimiento en los usuarios de estas pesquerías y sus familias en relación al rol que juega la biodiversidad en la sustentabilidad de las pesquerías y en lo necesario que es realizar esfuerzos por proteger la biodiversidad. El cuarto componente corresponde a entregar al usuario de estas pesquerías información sobre los diversos programas de monitoreo medio ambiental que se ejecutan en el Golfo de Arauco y los resultados de ellos que se han obtenido a través de informes finales generados para la autoridad marítima o del Ministerio del Medio Ambiente.

BENEFICIARIOS: 1.000 buzos

PRESUPUESTO: \$60 millones de pesos

DURACIÓN: 24 meses (dos primeros años del PMGA)

Actividad 2: Programa N°2 de Educación y Capacitación.

Este programa se estructura en seis líneas que pertenecen a las dimensiones económica y social del PMGA. El primero es generar habilidades y competencias en los usuarios de las pesquerías de huepo, navajuela y taquilla que permitan un mejoramiento en el tratamiento de materia prima desde la extracción hasta su comercialización. El segundo es fomentar la vinculación entre la empresa, intermediarios y buzos para generar un mejoramiento en la calidad alimentaria y sanitaria requerido por el estándar nacional e internacional. El tercer componente es entregar argumentos teóricos y prácticos a los buzos para generar en ellos las capacidades para realizar una mejor gestión de comercialización. El cuarto componente se orienta a fomentar el desarrollo de actividades económicas complementarias en los buzos, las que pueden estar en ámbitos suplementarios a la actividad pesquera o en ámbitos distintos acorde a los intereses de los usuarios. El quinto componente se orienta al fortalecimiento organizacional de un 25% de las organizaciones de pescadores artesanales y buzos participantes del PMGA, esto implicará el fortalecimiento de las habilidades duras y blandas. El sexto componente se orienta al fortalecimiento de la seguridad en el mar de los pescadores y buzos mariscadores del PMGA. El paso siguiente es buscar la estrategia de articulación más eficiente con las distintas entidades públicas de la Región y el gobierno Regional para su financiamiento e implementación

<u>Actividad 3:</u> Difusión del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco (PMGA) en los usuarios de estas pesquerías.

El plan comunicacional diseñado para este fin, se enfocará en crear herramientas de difusión y mejorar el acceso a la información del Plan de Manejo de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco, dotar de una imagen de marca al Plan, potenciar el acceso a información que se

genera a través de plan, difundir la promoción sustentable de la actividad pesquera entre los usuarios y la comunidad, difundir productos comunicacionales relacionados con educación ambiental para fortalecer la toma de conciencia de la preservación del ecosistema acuático, y difundir el quehacer institucional de los distintos organismos públicos que participan de manera activa en el CMGA, haciendo énfasis en materias atingentes a la administración de los recursos pesqueros del plan. Con el desarrollo de este trabajo se espera: contar con una imagen pública del CMGA, aumentar la cobertura territorial a través de medios de comunicación y disponer de señalética que informe y oriente a la comunidad sobre condiciones para desarrollar actividades de manera sustentable en el marco de la normativa vigente.

PRESUPUESTO: 45 millones de pesos

DURACIÓN: 36 meses, desde el primer año del PMGA

Tabla 10. Costos del programa de investigación y extensión que quedan por financiar en el PMGA.

ITEM	AÑO 1 (\$)	AÑO 2 (\$)	AÑO 3 (\$)	Total período
				3 años (\$)
ESTUDIOS				
BIOLOGICO-				
PESQUEROS				
Estudio N°1	60.000.000	60.000.000		120.000.000
Estudio N°2	35.000.000			35.000.000
Estudio N°3	90.000.000	90.000.000		180.000.000
SOCIAL-				
ECONÓMICO				
Estudio N°4	30.000.000			30.000.000
Estudio N°5	30.000.000			30.000.000
Total Anual	245.000.000	150.000.000		395.000.000
Estudios				
ACTIVIDADES				
Actividad N°1	30.000.000	30.000.000		
Actividad N°2		50.000.000	50.000.000	
Actividad N°3	15.000.000	15.000.000	15.000.000	
Total Anual	45.000.000	95.000.000	65.000.000	205.000.000
Actividades				
TOTAL PROGRAM	MA DE INVESTIGAC	IÓN Y DE EXTENSIÓ	N PMGA	\$ 600.000.000

6. NÓMINA DE USUARIOS EMPADRONADOS EN EL PMGA

Tabla 11. Nómina de usuarios empadronados en el marco del PMGA.

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1	JONATHAN	ABURTO	17.401.654-2	TUBUL	BUZO	355
2	JUAN	ABURTO	8765421-4	TUBUL	ASISTENTE	764
3	JORGE	ABURTO	10.893.746-7	ARAUCO	BUZO	903
4	JOSÉ	ABURTO	10478723-1	ARAUCO	BUZO	904
5	MARCO	ACEVEDO	11.538.070-5	TUBUL	BUZO	3
6	RICARDO	ACEVEDO	8.894.510-7	PUNTA LAVAPIE	BUZO	5
7	GABRIEL	ACEVEDO	12.199.050-4	LOTA	BUZO	151
8	SALVADOR	ACEVEDO	18.290.219-5	TUBUL	BUZO	559
9	MIRKO	ACUÑA	12427526-1		BUZO	824
10	MIGUEL	ACUÑA	17.393.677-k	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1236
11	LUIS	AGUAYO	17.453.812-3	ARAUCO	BUZO	672
12	RICARDO	AGUILAR	15.197.068-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1171
13	JOSÉ	AGUILERA	9.165.064-9	LARAQUETE	BUZO	940
14	ROBERTO	AGUIRRE	16.815.621-9	CORONEL	BUZO	70
15	ROBIN	AGUIRRE	17.401.645-3	CORONEL	BUZO	220
16	HÉCTOR	AGUIRRE	11798010-3	LARAQUETE	BUZO	936
17	HERNAN	AGUIRRE	19.121.115-4	LARAQUETE	BUZO	939
18	VÍCTOR	AGUIRRE	10.010.283-1	PUERTO SUR	BUZO	1223
19	SANDY	ALARCON	12.379.984-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1119
20	LUCIANO	ALARCON	15.196.217-3	TUBUL	BUZO	V 0076
21	PATRICIO	ALARCÓN	11.576.167-6	TUBUL	BUZO	22
22	MANUEL	ALARCÓN	10.786.571-3	RUMENA	BUZO	47
23	JUAN	ALARCÓN	10.429.738-2	TUBUL	BUZO	126
24	JUAN	ALARCÓN	12.304.884-9	CORONEL	BUZO	188
25	JOSÉ	ALARCÓN	14.235.850-6	I.S.M. PTO SUR	ARMADOR	1263
26	HERNÁN	ALCALEO	16.108.979-6	TUBUL	BUZO	165
27	MARCELO	ALIAGA	12.532.352-9	ARAUCO	BUZO	923
28	JOSE	ALMAZABAL	9.791.545-8	TUBUL	BUZO	488
29	JOHAN	ALMAZABAL	16.388.272-8	TUBUL	BUZO	811
30	CRISTOPHER	ALMAZABAL	18230168-K	TUBUL	BUZO	813
31	MIGUEL	ALMAZABAL	9.872.172-k	TUBUL	BUZO	859
32	YURI	ALTAMIRANO	15.203.435-0	TIRUA	BUZO	372
33	JUAN	ALTAMIRANO	15197292-6	CORONEL	BUZO	586
34	JOSÉ	ALTAMIRANO	16815624-3	TUBUL	BUZO	V 0079
35	FERNANDO	ALVARADO	12.321.725-K		BUZO	525
36	GIOVANI	ALVEAL	17.165.796-2	TUBUL	ASISTENTE	301
37	JORGE	ALVEAL	16.600.115-3	TUBUL	BUZO	302
38	JORGE	ALVEAL	10.444.960-3	TUBUL	ARMADOR	V 0051
39	IGNACIO	ANCALAO	15.202.589-0	TUBUL	BUZO	155
40	MAX	ANCALAO	15.203.367-2	TIRUA	BUZO	222
41	JOEL	ANCALAO	15.202.588-2	TUBUL	BUZO	497
42	FIDEL	ANCALEO	15.199.696-5	LEBU	BUZO	163
43	JOSE	ANCATEN	16.295.379-6	TUBUL	BUZO	287
44	JOSÉ	ANCATEN	15.202.446-0	TIRUA	BUZO	632
45	SERGIO	ANCATEN	14033896-6	TUBUL	BUZO	730
46	IVÁN	ANCATEN	15.202.750-8	TUBUL	BUZO	V 0035
47	CARLOS	ANCATÉN	15.203.121-1	TUBUL	BUZO	332

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
48	DANIEL	ANGULO	13.605.553-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1303
49	JOSÉ	ANGULO	10.026.186-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1318
50	JUAN	ANTILEO	12.738.596-3	TUBUL	BUZO	359
51	CRISTIAN	ANTILEO	12.738.597-1	TUBUL	BUZO	750
52	JOSE	ANTIO	8.600.459-3	TUBUL	BUZO	246
53	JOSE	ANTIO	15203339-7	TIRUA	BUZO	720
54	SEGUNDO	ANTIVIL	14.547.558-9	TUBUL	BUZO	451
55	JUAN	ANTIVIL	14.409.409-3	TUBUL	BUZO	636
56	NELSON	ANTIVIL	13394939-9	TIRUA	BUZO	712
57	JOEL	ARANEDA	12.734.751-4	TIRUA	BUZO	506
58	JORGE	ARANEDA	19.273.632-3	TIRUA	BUZO	734
59	CLAUDIO	ARANEDA	15202210-7	TIRUA	BUZO	817
60	MARCELO	ARANEDA	12734932-0	TIRUA	BUZO	1045
61	DANIEL	ARAVENA	8.679.566-3	TUBUL	BUZO	156
62	DANIEL	ARAVENA	14.902.751-3	TUBUL	BUZO	158
63	GUILLERMO	ARAVENA	15.778.198-7		ASISTENTE	160
64	JUAN	ARAVENA	15.197.336-1	TUBUL	ASISTENTE	418
65	ELISEO	ARAVENA	9.632.061-2	LOTA	BUZO	551
66	SOLO	ARAVENA	SIN REGISTRAR	20.71	ASISTENTE	763
67	ALFREDO	ARAVENA	7960414-3	TUBUL	BUZO	1035
68	JOSE	ARAVENA	13000906-9	TUBUL	BUZO	1053
69	IRENIO	ARAVENA	10.249.929-8	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1245
70	CARLOS	ARAVENA	17.401.665-8	PUERTO SUR	BUZO	1273
71	JOSÉ	ARAVENA	15.193.374-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1274
72	JOSÉ	ARAYA	16.505.463-6	1.5.141.110 5010	ASISTENTE	76
73	VÍCTOR	ARAYA	15.195.046-1	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1345
74	HÉCTOR	ARAYA	12.327.887-9	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1356
75	JOSE	AREVALO	11538410-4	TUBUL	BUZO	823
76	RAMON	AREVALO	8.267.944-8	TUBUL	ARMADOR	V 0032
77	JOSÉ	ARÉVALO	18.504.847-0	TUBUL	BUZO	84
78		,	+			
78 79	JOSE	ARÉVALO ARÉVALO	18.505.469-1	TUBUL	BUZO	279
_	BERNARDO	ARÉVALO	18.149.968-0	TUBUL	BUZO	280
80	EDGARDO	ARÉVALO	15.880.373-9	TIRUA	BUZO	409
81	RICARDO		15.203.077-0	TIRUA	BUZO	410
82	JUAN	ARÉVALO	17.165.651-6	TUBUL	BUZO	633
83	SEGUNDO	ARÉVALO	10.958.638-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1377
84	GABRIEL	ARÉVALO	18.802.659	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1402
85	CARLOS	ARÉVALO	10475997-1	TUBUL	BUZO	V 0048
86	JUAN	ARÉVALO	9290603-5	TUBUL	ASISTENTE	V 0056
87	EDECIO	ARGEL	7.529.886-2	TUBUL	ASISTENTE	558
88	VICTOR	ARIAS	19.892.780-2	-	ASISTENTE	12
89	NELSON	ARIAS	17.750.328-2	TUBUL	ASISTENTE	13
90	CARLOS	ARRIAGADA	15.646.871-1	CORONEL	BUZO	201
91	JOSÉ	ASTETE	8841319-9	LARAQUETE	ARMADOR	945
92	DAVID	ASTORGA	13.800.981-5	TUBUL	ASISTENTE	266
93	CÉSAR	ASTORGA	15.197.025-7	TUBUL	BUZO	396
94	FELIPE	ASTORGA	16567065-5	TUBUL	ASISTENTE	1058
95	JOSE	ASTORGA	14.066.260-7	TUBUL	BUZO	V 0062
96	SERGIO	AVALOS	5.900.945-1	ARAUCO	BUZO	491
97	PATRICIO	AVILA	15.520.568-7	LARAQUETE	BUZO	938

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
98	JUAN	AVILA	13.606.647-1	LARAQUETE	BUZO	944
99	RODRIGO	AVILA	15.520.436-2	LARAQUETE	ASISTENTE	971
100	LUIS	ÁVILA	17.207.853-2	LAS PEÑAS	BUZO	64
101	PEDRO	AYALA	13.141.385-8	I.S.M. PTO SUR	BUZO	87
102	MARCO	AYALA	13.800.330-2	LOTA	BUZO	469
103	VÍCTOR	AYALA	15.778.132-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1221
104	EDICH	AYALA	13.141.333-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1234
105	ARTURO	AYALA	7.182.833-6	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1246
106	ROBERTO	BAIGORRIA	18.387.402-0	QUIDICO	BUZO	624
107	RAFAEL	BAÑADOS	9.226.568-4	TUBUL	BUZO	435
108	JAIME	BARRA	12.583.358-6	TUBUL	BUZO	173
109	DAVID	BASTIAS	18.766.849-2	TUBUL	ASISTENTE	620
110	MANUEL	BASTÍAS	8.447.246-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1301
111	ROBERTO	BASTÍAS	17.444.409-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1365
112	LUIS	BAZÁN	10565313-1	ARAUCO	BUZO	921
113	HÉCTOR	BAZÁN	3268610-9	ARAUCO	ARMADOR	926
114	LUIS	BECERRA	10.395.409-6	TUBUL	BUZO	563
115	JUAN	BELLO	10.687.988-5	LARAQUETE	BUZO	770
116	JOSÉ	BENAVIDES	5.307.267-4	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1205
117	MAURICIO	BENÍTEZ	17.896.665-0	TUBUL	ASISTENTE	784
118	SEGUNDO	BERNAL	10.658.704-3	CORONEL	BUZO	726
119	PEDRO	BIBERT	14520499-2	LARAQUETE	BUZO	947
120	MIGUEL	BRANADA	18.070.139-7	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	200
121	FRED	BRENET	13.606.237-9	TUBUL	BUZO	9
122	DANIEL	BRENET	16.566.933-9	TUBUL	BUZO	269
123	FAVIO	BRENET	14.066.300-K	TUBUL	BUZO	471
124	ALEXI	BRENET	15.196.716-7	ARAUCO	BUZO	680
125	PEDRO	BRENET	8.840.445-9	TUBUL	BUZO	681
126	ANGELO	BRENET	13.411.449-5	TUBUL	BUZO	682
127	RENE	BRENET	12.384.909-4	LAS PEÑAS	BUZO	V 0007
128		1		+		
128	GREGORIO	BRENET	8.307.380-2 15.196.577-6	TUBUL TUBUL	BUZO BUZO	V 0064 61
	MOISES	BRIONES		<u> </u>		
130	SILVANO	BRIONES	10.388.745-3	ARAUCO	BUZO	147
131	FREDDY	BRIONES	17.453.775-5	TUBUL	BUZO	255
132	FRANCISCO	BRIONES	14.213.156-0	TUBUL	BUZO	447
133	YONETT	BRIONES	14.366.654-9	TUBUL	BUZO	760
134	CARLOS	BRIONES	6.119.417-7	I.S.M. PTO SUR	ARMADOR	1202
135	CARLOS	BRIONES	17.862.578-0	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1276
136	JAIRO	BRIONES	16916783-4	TUBUL	BUZO	V 0075
137	HÉCTOR	BURGOS	14.066.282-8	RUMENA	BUZO	17
138	ORLANDO	BURGOS	5.759.667-8	RUMENA	ASISTENTE	973
139	JOSE	BURGOS	12980310-K	RUMENA	BUZO	980
140	RAUL	BURGOS	6.403.699-8	LLICO	ASISTENTE	1017
141	FLORIDOR	BUSTAMANTE	11.995.251-4	CONSTITUCION	BUZO	658
142	JONATHAN	BUSTOS	16.764.561-5	TUBUL	BUZO	289
143	ÓSCAR	BUSTOS	15.197.327-2	TUBUL	BUZO	398
144	LUIS	BUSTOS	19.508.210-3	TUBUL	BUZO	537
145	EDER	BUSTOS	17.453.948-0		ASISTENTE	623
146	LUIS	BUSTOS	8.556.735-7	TUBUL	BUZO	665
147	OSCIEL	BUSTOS	8.164.112-9	LARAQUETE	ARMADOR	934

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
148	OSCIEL	BUSTOS	16.304.779-9	LARAQUETE	BUZO	942
149	JAVIER	BUSTOS	9.228.430-1	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1335
150	LORENZO	CABEZAS	12.356.696-3	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	542
151	ELIAZER	CABEZAS	14.902.760-2		BUZO	630
152	JOSE	CABEZAS	15.197.346-9	CORONEL	BUZO	826
153	PEDRO	CABRERA	16.222.442-5	PENCO	BUZO	530
154	ISMAEL	CABRERA	13086002-8	TIRUA	BUZO	1047
155	ARMANDO	CÁCERES	10.165.330-7	ARAUCO	BUZO	393
156	RODRIGO	CALDERÓN	15.551.842-1	TUBUL	BUZO	V 0052
157	MANUEL	CALZADIILLA	10.688.610-5	TUBUL	BUZO	649
158	SERGIO	CALZADILLA	18.149.974-5	TUBUL	ASISTENTE	258
159	JOSE	CALZADILLA	11.153.553-1	ARAUCO	ASISTENTE	715
160	FLORENCIO	CALZADILLA	12384865-9	TUBUL	ASISTENTE	852
161	ÓSCAR	CAMPAÑA	12.759.574-7	TUBUL	BUZO	556
162	JUAN	CAMPOS	16.774.073-1	TUBUL	BUZO	123
163	CRISTIAN	CANALES	15176157-7		BUZO	757
164	VÍCTOR	CARBULLANCA	15203226-9	TUBUL	BUZO	639
165	JOSE	CARBULLANCA	15203227-7	TUBUL	BUZO	724
166	JULIO	CARBULLANCA	15.203.222-6	TUBUL	BUZO	918
167	AMADOR	CARDENAS	7.924.679-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1128
168	JUAN	CARDENAS	12.980.323-1	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1131
169	JEREMY	CÁRDENAS	18855665-5	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1173
170	CRISTIAN	CARIAGA	13796983-1	PENCO	BUZO	794
171	CRISTIAN	CARIAGA	13796983-1	PENCO	BUZO	794
172	JOSÉ	CARRERA	14.355.240-3	ARAUCO	BUZO	611
173	ILDEFONSO	CARRILLO	8.764.467-7	ARAUCO	BUZO	24
174	RAÚL	CARRILLO	10.690.598-3	LOTA	BUZO	92
175	JUAN	CARRILLO	13.312.662-7	LOTA	BUZO	231
176	FRANCISCO	CARRILLO	18.150.278-9	TUBUL	BUZO	265
177	ADRIANO	CARRILLO	17.453.814-K	TUBUL	BUZO	380
					BUZO	496
178 179	JUAN GABRIEL	CARRILLO CARRILLO	18.137.275-3 10.573.006-3	ARAUCO	BUZO	546
				ARAUCO		<u> </u>
180	ALEX	CARRILLO	13.581.388-5	TIRUA TUBUL	BUZO	604
181	PASCUAL	CARRILLO	10.649.225-5	<u> </u>	ASISTENTE	608
182	ALEJANDRO	CARRILLO	19.139.857-2	LOTA	BUZO	653
183	CELEDONIO	CARRILLO	9.958.844-6	TUBUL	BUZO	709
184	JUAN	CARRILLO	20.197.055-5	TUBUL	BUZO	829
185	MARIO	CARRILLO	11.698.664-7	TUBUL	ASISTENTE	845
186	RICHARD	CARRILLO	13606678-1	LARAQUETE	BUZO	948
187	VÍCTOR	CARRILLO	12199172-1	LLICO	BUZO	997
188	RICHARD	CARRILLO	12384945-0	LLICO	BUZO	1000
189	VÍCTOR	CARRILLO	15197003-6	LLICO	BUZO	1006
190	ALDER	CARRILLO	12556064-4	LLICO	BUZO	1016
191	JENARO	CARRILLO	19270937-7	LLICO	BUZO	1023
192	FRANCISCO	CARRILLO	10060770-0	TUBUL	BUZO	1039
193	ADRIANO	CARRILLO	4.371.177-6	TUBUL	ARMADOR	V 0004
194	FABIAN	CARRILLO	13.801.005-8	ARAUCO	BUZO	V 0069
195	ALEJANDRO	CARRILLO	11.240.719-7	LAS PEÑAS	ASISTENTE	V 0080
196	JUAN	CARRILO	8.893.143-2	ARAUCO	BUZO	95
197	MARCO	CARRIPAN	10983373-8	TUBUL	BUZO	711

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
198	VÍCTOR	CARTES	10.822.777-K	TUBUL	BUZO	122
199	JORDÁN	CARTES	19.270.905-9	TUBUL	BUZO	141
200	ESTEBAN	CARTES	SIN REGISTRAR	TUBUL	BUZO	385
201	HUGO	CARTES	10.431.681-6	LAS PEÑAS	BUZO	V 0015
202	HUMBERTO	CARVALLO	12.324.154-1	LLICO	ASISTENTE	137
203	EMERSON	CARVALLO	19.271.164-9	TUBUL	BUZO	274
204	ELEODORO	CARVALLO	9.789.391-8	TUBUL	ASISTENTE	452
205	MANUEL	CARVALLO	18.802.628-1		ASISTENTE	617
206	MANUEL	CARVALLO	10922008-3		BUZO	748
207	MANUEL	CASTILLO	9.801.755-0	TUBUL	BUZO	245
208	ALADINO	CASTRO	13.605.558-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	233
209	BRUNO	CASTRO	8.033.200-9	TUBUL	BUZO	237
210	LUIS	CASTRO	9.149.056-0	TIRUA	ASISTENTE	239
211	FRANCISCO	CASTRO	11.960.972-0	TUBUL	BUZO	782
212	LUIS	CASTRO	13.141.416-1	CORONEL	BUZO	822
213	ISAIAS	CASTRO	11406467-K	TUBUL	BUZO	828
214	JONATHAN	CASTRO	16295229-3		BUZO	871
215	ALEJANDRO	CASTRO	7000968-4	LARAQUETE	ARMADOR	935
216	ROBINSON	CASTRO	9.348.930-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1238
217	HÉCTOR	CASTRO	17.401.612-7	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1275
218	TOMÁS	CATRILELBUN	15.658.459-2	PUNTA LAVAPIE	BUZO	592
219	CRISTIAN	CATRILEO	14.366.549-6	ARAUCO	ASISTENTE	582
220	LUIS	CAYUHAN	15488399-1	TIRUA	BUZO	601
221	RODRIGO	CAYUPE	15998804-K	TIRUA	BUZO	1175
222	RENAN	CAYUPI	15.202.770-2	TUBUL	BUZO	572
223	FREDDY	CAYUPI	19.090.819-4	TUBUL	BUZO	573
224	JAIRO	CEA	16.815.668-5	TUBUL	BUZO	125
225	LORENZO	CEA	13.616.186-5	TUBUL	BUZO	127
226	EMILIANO	CEA	14.427.070-3	TUBUL	BUZO	295
227	VICTOR	CEA	18.290.244-6	TUBUL	BUZO	299
228	GERMAN	CEA	17.401.643-7	TUBUL	BUZO	439
229	HUGO	CEA	11441189-2	TUBUL	BUZO	V 0034
230	JUAN	CELEDÓN	12.530.928-3	LLICO	BUZO	1009
231	MARCO	CELEDÓN	18.112.049-5	LLICO	ASISTENTE	1022
232	JORGE	CELEDÓN	19.598.212-0	LLICO	ASISTENTE	1027
233	EDUARD	CHAMBLAS	14066306-9	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1129
234	GUSTAVO	CHAMBLAS	13.606.188-7	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1142
235	OMAR	CHAMBLAS	8447226-3	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1152
236	RAUL	CHAMBLAS	14066271-2	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1155
237	JUAN	CHAMORRO	8.807.426-2	TUBUL	BUZO	54
238	CARLOS	CHAMORRO	8764480-4	TUBUL	ASISTENTE	190
239	JOSÉ	CHAMORRO	8764478-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	234
240	CARLOS	CHAMORRO	15.200.031-6	TUBUL	BUZO	401
241	EDWIN	CHAMORRO	15.200.032-4	TUBUL	BUZO	402
242	FRANCISCO	CHAMORRO	16.287.333-4		BUZO	647
243	YERSON	CHAMORRO	18.802.608-7	TUBUL	ASISTENTE	677
244	ALEJANDRO	CHAMORRO	12.612.590-9	ARAUCO	BUZO	695
245	FIDENCIO	CHAMORRO	7.977.398-0	TUBUL	BUZO	812
246	JUAN	CHAMORRO	12.439.371-K	LOTA	BUZO	V 0074
247	RICARDO	CHANDÍA	11.445.036-7	LIRQUEN	BUZO	217

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
248	PEDRO	CHAVEZ	14.214.980-K	TUBUL	BUZO	442
249	PEDRO	CHAVEZ	7.539.715-1	LOTA	BUZO	486
250	JOSE	CHÁVEZ	14.206.506-1	TUBUL	BUZO	106
251	SEGUNDO	CHÁVEZ	7.946.611-5	TUBUL	ASISTENTE	111
252	PATRICIO	CID	10.905.535-2	LOTA	BUZO	657
253	JOSE	CIFUENTES	5.457.645-7		ASISTENTE	450
254	JUAN	CIFUENTES	17444452-8		ASISTENTE	740
255	CELEDONIO	CISTERNA	11.698.734-1	TUBUL	BUZO	135
256	JUAN	CISTERNA	16.304.675-K	TUBUL	BUZO	144
257	ISAAC	CISTERNA	15.196.421-4	TUBUL	BUZO	290
258	CARLOS	CISTERNA	9.168.948-0	TUBUL	ASISTENTE	428
259	JOSE	CISTERNA	11.153.701-1	TUBUL	ARMADOR	436
260	DAVID	CISTERNA	13.800.988-2	TUBUL	BUZO	437
261	PEDRO	CISTERNA	12.172.811-7		BUZO	438
262	GALVARINO	CISTERNA	13.141.391-2	CORONEL	BUZO	514
263	ROBERTO	CISTERNA	17.165.478-5	TUBUL	BUZO	671
264	BERNARDO	CISTERNA	19.270.854-0	TUBUL	ASISTENTE	735
265	LEONARDO	CISTERNA	16916750-8	TUBUL	ASISTENTE	843
266	HUGO	CISTERNA	9687920-2	RUMENA	BUZO	974
267	LUIS	CISTERNA	9.801.309-1	LLICO	BUZO	1001
268	CARLOS	CISTERNA	7.334.978-8	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1243
269	FRANCISCO	CISTERNA	10.657.007-8	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1258
270	JOSE	CISTERNA	6.316.346-5	TUBUL	BUZO	V 0029
271	JOSÉ	CISTERNA	11698938-7	TUBUL	BUZO	V 0041
272	LUIS	CISTERNA	18505563-9	TUBUL	BUZO	V 0046
273	MANUEL	CISTERNA	5038450-0	TUBUL	ASISTENTE	V 0063
274	BERNARDO	CISTERNA	10644945-7	TUBUL	BUZO	V 0070
275	JOSE	CISTERNA	8601328-2	TUBUL	PESCADOR ARTESANAL	V 0077
276	JOSÉ	COLIPÍ	13.394.963-1	TUBUL	BUZO	548
277	LEONARDO	COLOMA	11.699.151-9	ARAUCO	BUZO	391
278	ROBINSON	COLOMA	16.021.634-4	LLICO	BUZO	643
279	GABRIEL	COLOMA	15.197.090-7	LLICO	ASISTENTE	644
280	IVAN	COLOMA	9.298.633-0	LLICO	ASISTENTE	1007
281	MANUEL	COMICHEO	11928556-9	TUBUL	BUZO	V 0068
282	MIGUEL	CONCHA	15.778.181-2	TUBUL	ASISTENTE	153
283	JUAN	CONCHA	16.287.304-0	TUBUL	BUZO	204
284	DAGOBERTO	CONCHA	15.520.014-6	TOBOL	ASISTENTE	218
285	JULIO	CONCHA	7.947.084-8	TUBUL	ASISTENTE	421
286	MILTON	CONCHA	19.598.365-8	TUBUL	BUZO	422
-					BUZO	+
287	LEONEL	CONCHA	13.380.669-5	LIRQUEN		689
288 289	JOSE BENITO	CONCHA CONTRERAS	18821968-3 16.916.584-k	TUBUL	BUZO BUZO	722 192
						+
290	FRANCISCO	CONTRERAS	13.958.978-5	LLICO	BUZO	241
291	GODOFREDO	CONTRERAS	8.742.174-0	LIRQUEN	BUZO	531
292	SANDRO	CONTRERAS	11.682.693-3	TUBUL	BUZO	628
293	BENITO	CONTRERAS	8.890.118-5	TUBUL	BUZO	629
294	CRISTIAN	CONTRERAS	11.424.943-2	TUBUL	BUZO	678
295 296	CRISTIAN	CONTRERAS	16.164.074-3	TIRUA	BUZO	805
	MARIO	CONTRERAS	13606242-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	831

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
298	RENE	CONTRERAS	11449193-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1103
299	JUAN	CONTRERAS	12.980.313-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1168
300	LUIS	CONTRERAS	11902425-0	TUBUL	BUZO	V 0065
301	RAÚL	CRUCES	15.197.318-3	TUBUL	ASISTENTE	20
302	JUAN	CRUCES	12.555.497-0	LAS PEÑAS	BUZO	44
303	DANIEL	CRUCES	12.731.335-0	TUBUL	BUZO	157
304	RODRIGO	CRUCES	15.894.358-1	TUBUL	BUZO	187
305	MARCELO	CRUCES	13.141.393-9	TUBUL	BUZO	304
306	EDGARDO	CRUCES	12.926.149-8	TUBUL	BUZO	480
307	RAFAEL	CRUCES	12555474-1	TUBUL	ASISTENTE	768
308	LUIS	CRUCES	5953016-K	TUBUL	ASISTENTE	V 0072
309	JOSE	CRUZ	13800320-5	TUBUL	BUZO	758
310	PATRICIO	CRUZ	16.287.379-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1373
311	LUIS	CRUZ	13.384.079-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1385
312	ELIECER	CRUZ	12.555.484-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1398
313	CARLOS	CUCHIPE	14.617.111-7	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1206
314	JAIME	CUCHIPE	7.667.730-1	I.S.M. PTO SUR	ARMADOR	1226
315	MARCELO	CUCHIPE	13.800.276-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1228
316	CÉSAR	CUEVAS	17.401.673-9	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1277
317	LUIS	CUEVAS	10.646.824-9	TUBUL	BUZO	V 0047
318	MARIO	DE	11419676-2	TUBUL	BUZO	267
319	HÉCTOR	DEL	13.141.354-8	TUBUL	BUZO	136
320	JOSÉ	DEL	10.961.178-6	TUBUL	BUZO	139
321	DARWIN	DEL	15.197.347-7	TUBUL	BUZO	177
322	GIOVANNI	DEL	16.815.607-3	TUBUL	BUZO	219
323	SEBASTIÁN	DEL	12.323.423-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1344
324	SEBASTIÁN	DEL	18.290.253-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1372
325	JUAN	DEL	7.605.437-1	ISLA SANTA MARIA	BUZO	V 0014
326	YONATHAN	DEL	13.800.301-9	TUBUL	BUZO	V 0018
327	AGUSTIN	DEL	13141344-0	TUBUL	BUZO	V 0061
328	FRANCISCO	DENIS	10.838.925-7	LLICO	BUZO	995
329	VÍCTOR	DENIS	18.230.573-1	LLICO	BUZO	1012
330	VICTOR	DIAZ	11.798.961-5	TUBUL	BUZO	499
331	CRISTIAN	DIAZ	18.505.572-8	TUBUL	BUZO	500
332	AUDITO	DIAZ	15.520.424-9	TUBUL	BUZO	697
333	JUAN	DIAZ	14551707-9	TIRUA	BUZO	835
334	LUIS	DIAZ	15658774-5		BUZO	867
335	IVÁN	DÍAZ	12.738.599-8		BUZO	635
336	JUAN	DÍAZ	12.140.043-K	TUBUL	BUZO	661
337	JOSÉ	DÍAZ	12.787.117-5	ARAUCO	BUZO	767
338	SIMÓN	DÍAZ	18.290.318-7	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1213
339	LUIS	DÍAZ	11.448.958-1	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1242
340	EDUARDO	DURÁN	15.189.465-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	619
341	EDUARDO	DURÁN	7.964.816-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1333
342	JOSÉ	ELGUETA	9.633.965-8	PENCO	BUZO	802
343	SERGIO	EPULLAN	15203200-5	TUBUL	BUZO	V 0053
344	LUIS	ESCOBAR	7.928.994-9	ARAUCO	BUZO	449
345	MARCOS	ESCOBAR	13.999.832-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1284
346	IVAN	ESCOBAR	12.731.303-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1327

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
347	IVAN	ESCOBAR	7.729.307-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1371
348	VICTORIANO	ESCOBAR	5.610.943-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1374
349	ITHALO	ESCOBAR	13.141.387-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1376
350	VICTORIANO	ESCOBAR	15.188.407-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1382
351	JOSÉ	ESCOBAR	5.974.858-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1384
352	ENSON	ESCOBAR	10.967.940-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1396
353	RICHARD	ESCOBAR	16.815.675-8	I.S.M. PTO NORTE	ARMADOR	1400
354	HUGO	ESPINOZA	12.555.463-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	747
355	ADRIAN	ESTUARDO	11.538.511-9	LAS PEÑAS	BUZO	V 0016
356	CARLOS	ESTUARDO	10910799-9	LAS PEÑAS	BUZO	V 0010
357	JOSE	FERNANDES	15854629-9	ARAUCO	BUZO	840
358	JULIO	FERNÁNDES	15.197.082-6	LLICO	BUZO	631
359	JEAN	FERNANDEZ	18.150.101-4	TUBUL	BUZO	303
360	MARCELO	FERNANDEZ	12.767.990-8	ARAUCO	BUZO	305
361	SEBASTIAN	FERNANDEZ	13.726.396-3	TUBUL	ASISTENTE	425
362	FABIAN	FERNANDEZ	13.606.225-5	RUMENA	BUZO	458
363	RODRIGO	FERNANDEZ	12.556.076-8	ARAUCO	BUZO	477
364	HERMAN	FERNANDEZ	10.348.207-0	ARAUCO	BUZO	723
365	VICTOR	FERNANDEZ	9146355-5	LLICO	BUZO	773
366	OMAR	FERNANDEZ	12.384.899-3	RUMENA	BUZO	982
367	RONALD	FERNANDEZ	14.066.269-0	RUMENA	BUZO	986
368	CARLOS	FERNANDEZ	14.235.866-2	RUMENA	BUZO	992
369	HECTOR	FERNANDEZ	12.384.904-3	LLICO	BUZO	1005
370	NIRSON	FERNANDEZ	12384886-1	LLICO	ASISTENTE	1021
371	HECTOR	FERNANDEZ	14.066.282-2	LLICO	BUZO	1026
372	JOSE	FERNANDEZ	12556097-0	TUBUL	BUZO	1042
373	LUIS	FERNANDEZ	12.556.066-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1104
374	HUGO	FERNANDEZ	14.235.804-2	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1114
375	ARMIN	FERNANDEZ	11698728-7	CALETA EL PIURE	BUZO	1117
376	BARTOLO	FERNANDEZ	7944751-K	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1127
377	JUAN	FERNANDEZ	5.557.556-8	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1145
378	ZENON	FERNANDEZ	5096685-2	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1161
379	JOSE	FERNANDEZ	19.270.750-1	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1170
380	LUIS	FERNANDEZ	9.100.982-K	TUBUL	ARMADOR	V 0028
381	VICTOR	FERNANDEZ	7.946.608-5	TUBUL	BUZO	V 0071
382	LUCY	FERNANDEZ	12.010.916-2	TUBUL	ARMADOR	V 0084
383	JUAN	FERNÁNDEZ	11.153.654-6	TUBUL	BUZO	21
384	JOSE	FERNÁNDEZ	14.366.715-4	TUBUL	BUZO	456
385	MANUEL	FERNÁNDEZ	6.998.785-0	TUBUL	ASISTENTE	550
386	JOSÉ	FERNÁNDEZ	11.698.852-6	ARAUCO	BUZO	645
387	VÍCTOR	FERNÁNDEZ	15.197.050-8	LLICO	BUZO	693
388	LUIS	FERNÁNDEZ	16.304.642-3	TUBUL	BUZO	769
389	JOSÉ	FERNÁNDEZ	5.680.768-3	TUBUL	ASISTENTE	858
390	NELSON	FERNÁNDEZ	14066303-4	RUMENA	ASISTENTE	985
391	O'HIGGINS	FERNÁNDEZ	8.761.232-5	LLICO	ASISTENTE	999
392	SEGUNDO	FERNÁNDEZ	15.197.031-1	LLICO	ARMADOR	1030
393	LUIS	FERNÁNDEZ	10363392-3	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1115
394	RICARDO	FERNÁNDEZ	12199140-3	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1134
395	LUIS	FERNÁNDEZ	10182569-8	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1140
396	ANGELA	FERNÁNDEZ	10.468.343-6	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1148

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
397	MARTA	FERNÁNDEZ	14451212-K	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1149
398	JOSÉ	FERNÁNDEZ	7.157.154-8	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1157
399	ZULEMA	FERNÁNDEZ	13606299-9	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1158
400	LUIS	FERNÁNDEZ	16.566.891-K	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1160
401	HUGO	FERNÁNDEZ	9792833-9	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1163
402	OMAR	FERNÁNDEZ	7.924.677-8	TUBUL	BUZO	V 0022
403	JUAN	FERNÁNDEZ	13411414-2	RUMENA	ARMADOR	V 0040
404	CARLOS	FERNÁNDEZ	16153683-0	TUBUL	BUZO	V 0045
405	GILBERTO	FERNÁNDEZ	10.446.390-8	TUBUL	BUZO	V 0049
406	JOSE	FERRADA	13727841-3	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1108
407	PATRICIO	FERREIRA	9225358-9	TUBUL	BUZO	1052
408	ALFONSO	FIERRO	10.690.243-7	CORONEL	BUZO	373
409	JUAN	FIGUEROA	16.013.339-2	CONONEL	ASISTENTE	208
410	JOSE	FIGUEROA	13.395.022-2	TIRUA	BUZO	478
411	JOSÉ	FIGUEROA	13.204.276-4	TINOA	BUZO	605
412	PEDRO	FIGUEROA	12.371.260-9		ASISTENTE	613
412	JORGE	FIGUEROA	13801055-4	LARAQUETE	BUZO	958
413	GABRIELA	FIGUEROA	11.902.791-8	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1150
				CAÑETE		+
415 416	FRANCISCO	FIGUEROA	12.786.207-9	•	BUZO	V 0044
_	FERNANDO	FIGUEROA	15197102-4	LLICO	ASISTENTE	V 0054
417	LUIS	FLORES	18.505.489-6	LC MA DTO CUD	ASISTENTE	178
418	ROBERTO	FLORES	17.401.622-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	309
419	CARLOS	FLORES	11.353.014-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	312
420	LUIS	FLORES	11698867-4	551100	BUZO	759
421	GIOVANNI	FLORES	17.526.739-5	PENCO	BUZO	839
422	HÉCTOR	FLORES	12.731.324-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1289
423	HERNÁN	FLORES	13.384.086-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1355
424	JOSÉ	FLORES	9740843-2	PENCO	BUZO	V 0059
425	JUAN	FRANCO	13605587-9	CORONEL	BUZO	743
426	CARLOS	FREIRE	15.880.350-K	TIRUA	BUZO	505
427	MARCELO	FREIRE	16.295.290-0		BUZO	509
428	FABIAN	FREIRE	14.308.057-9	TIRUA	BUZO	510
429	BERNARDO	FREIRE	11.584.409-1	TIRUA	ASISTENTE	622
430	JUAN	FREIRE	14517231-4	TUBUL	BUZO	699
431	DAVID	FUENTEALBA	19.699.056-9	TUBUL	BUZO	668
432	ALEXIS	FUENTES	16.222.510-3	LIRQUEN	BUZO	119
433	LUIS	FUENTES	12.764.018-1	LIRQUEN	BUZO	121
434	OSVALDO	FUENTES	17.874.084-9	TUBUL	BUZO	284
435	BENJAMIN	FUENTES	15.999.384-1	TUBUL	BUZO	430
436	JOSE	FUENTES	9.141.189-k		BUZO	737
437	JOSE	FUENTES	17205962-7	TIRUA	BUZO	1043
438	ERNE	GALAZ	8.234.481-0	I.S.M. PTO SUR	PESCADOR ARTESANAL	1268
439	RENÉ	GALAZ	9.165.777-5	I.S.M. PTO SUR	ARMADOR	1278
440	FELIPE	GALLARDO	17.165.413-0		ASISTENTE	362
441	RIGOBERTO	GALLEGOS	14.449.083-5	TUBUL	BUZO	71
442	JUVENAL	GALLEGOS	12.182.262-8	ARAUCO	BUZO	464
443	CARLOS	GALLEGOS	12.384.937-k	ARAUCO	BUZO	857
444	ALEXIS	GALLEGOS	12300579-1	LLICO	BUZO	1004
445	JOSE	GALLEGOS	12.767.798-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1147
446	MARIO	GALLOSO	9.462.938-1	I.S.M. PTO SUR	ARMADOR	1279

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
447	MANUEL	GÁLVEZ	10.620.973-1	TIRUA	BUZO	659
448	JEDIAEL	GARAY	13.959.628-5	TUBUL	BUZO	113
449	GENARO	GARCIA	14.515.514-2	ARAUCO	BUZO	426
450	JULIAN	GARCIA	10.676.245-7	TUBUL	BUZO	580
451	ANTONIO	GARCIA	18.855.426-1	TUBUL	ASISTENTE	701
452	ERWIN	GARCÍA	15.834.504-8	ARAUCO	BUZO	37
453	HÉCTOR	GARCÍA	12.387.524-9	ARAUCO	BUZO	342
454	FRANCISCO	GARCÍA	14.066.310-7	TUBUL	BUZO	538
455	RUBÉN	GARCÍA	10.308.747-3	ARAUCO	BUZO	640
456	FERNAN	GARCÍA	11.791.708-8	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1235
457	NELSON	GARCÍA	18.802.607-9	CORONEL	ASISTENTE	1250
458	GERSON	GARCÍA	14.563.961-1	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1310
459	EUGENIO	GARCÍA	7.300.282-6	I.S.M. PTO NORTE	ARMADOR	1312
460	HÉCTOR	GARCÍA	13.141.343-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1337
461	LUIS	GARCÍA	11.682.805-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1403
462	EDUARDO	GARCÍA	16.287.356-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1404
463	RENÉ	GARRIDO	13.311.263-4	LOTA	BUZO	148
464	CARLOS	GARRIDO	14.287.884-4	TUBUL	BUZO	183
465	CARLOS	GARRIDO	17.247.188-8	TUBUL	BUZO	277
466	MANUEL	GARRIDO	11.601.879-9	TUBUL	BUZO	350
467	JAIME	GARRIDO	16.916.731-1	TUBUL	BUZO	423
468	JOSÉ	GARRIDO	8.224.293-7	TUBUL	ASISTENTE	610
469	VICTOR	GARRIDO	8840713-K	LARAQUETE	BUZO	949
470	JUAN	GARRIDO	10764238-2	LARAQUETE	BUZO	951
471	JUAN	GARRIDO	10596249-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1135
472	PABLO	GATICA	14.563.985-9	TUBUL	BUZO	88
473	IGNACIO	GATICA	19.767.842-9	TUBUL	BUZO	89
474	JUAN	GATICA	12.100.894-7	TUBUL	ASISTENTE	307
475	PABLO	GATICA	9.694.502-7	TUBUL	BUZO	414
476	PATRICIO	GATICA	16.815.646-6	TUBUL	BUZO	424
477	RICARDO	GATICA	17.453.996-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	534
477	ALEJANDRO	GATICA	15.808.040-0	LAS PEÑAS	BUZO	574
478	JUAN	GATICA	8.675.776-1	I.S.M. PTO NORTE	ARMADOR	1300
480	JOSÉ	GATICA	11.152.374-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1311
481	HECTOR	GATICA	11.132.374-0	TUBUL	BUZO	V 0082
482	JUAN	GAVILAN	14.214.286-4	TUBUL	BUZO	444
483	CARLOS	GAVILAN	13.606.283-2	TUBUL	BUZO	455
484	HUGO	GAVILAN	7.024.269-9	TUBUL	ARMADOR	V 0026
1		,	+	 		
485 486	HUGO IDA	GAVILÁN GAVILÁN	13.384.460-0 7.501.474-0	TUBUL TUBUL	BUZO ARMADOR	104 V 0021
	CARLOS	GAVILÁN		†		V 0021 V 0078
487			7.373.116-K	TUBUL	ARMADOR	
488	CARLOS	GAYOSO	9.310.817-5	ARAUCO	ASISTENTE	49
489	RAMBERTO	GAYOSO	10.125.496-8	TUBUL	ASISTENTE	169
490	VÍCTOR	GAYOSO	8.801.288-7	I.S.M. PTO SUR	BUZO	308
491	ARTURO	GAYOSO	9.689.563-1	TUBUL	ASISTENTE	338
492	JUAN	GAYOSO	8.478.678-0	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	541
493	VÍCTOR	GAYOSO	8.737.536-6	ARAUCO	BUZO	646
494	SAUL	GAYOSO	9757683-1		BUZO	819
495	JORGE	GAYOSO	18.150.280-0	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1136

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
497	CLAUDIO	GAYOSO	14.066.308-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1165
498	MARCO	GIACOMOZZI	10.053.951-9	TUBUL	BUZO	487
499	MARIO	GODOY	12.767.836-7	ARAUCO	BUZO	159
500	CARLOS	GODOY	6916800-0	RUMENA	ASISTENTE	978
501	CARLOS	GODOY	12.199.194-2	RUMENA	BUZO	990
502	EDUARDO	GODOY	13.411.453-3	RUMENA	BUZO	991
503	JUAN	GOMEZ	11152686-9	LARAQUETE	ASISTENTE	968
504	CARLOS	GÓMEZ	11.353.669-1	TUBUL	BUZO	389
505	ROBERTO	GÓMEZ	11.555.109-4	FUERA REGION	BUZO	V 0083
506	LUIS	GONZÁLEZ	12.083.444-4	TUBUL	BUZO	86
507	JUAN	GONZÁLEZ	12.579.474-2	ARAUCO	BUZO	107
508	LUIS	GONZÁLEZ	18.150.390-4	TUBUL	BUZO	142
509	JOSE	GONZÁLEZ	9.693.343-6	TUBUL	BUZO	275
510	LUIS	GONZÁLEZ	SIN REGISTRAR		ASISTENTE	351
511	JOSÉ	GONZÁLEZ	12.324.039-7	ARAUCO	BUZO	365
512	JORDÁN	GONZÁLEZ	18.501.143-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	651
513	JOSE	GONZÁLEZ	15.202.623-4	TIRUA	BUZO	804
514	GERARD	GONZÁLEZ	15.201.491-0	TUBUL	BUZO	848
515	CARLOS	GONZÁLEZ	9.190.588-4	ARAUCO	ASISTENTE	917
516	SAMUEL	GONZÁLEZ	13.800.304-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1332
517	SAMUEL	GONZÁLEZ	15.197.289-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1351
518	FABIÁN	GONZÁLEZ	16.348.320-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1361
519	JUAN	GONZÁLEZ	10.499.504-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1393
520	ABRAHAM	GRANDÓN	9.691.261-7	TUBUL	BUZO	853
521	HONORINDO	GUERRERO	10.666.387-4	TUBUL	BUZO	79
521	VICTOR	GUTIERREZ	6.937.297-k	TOBOL	ARMADOR	V 0024
523		GUTIÉRREZ	9.853.293-5	TUBUL	BUZO	223
	ANTONIO VÍCTOR	GUTIÉRREZ			BUZO	
524			15.778.190-1	I.S.M. PTO NORTE		1338
525	JUAN	GUTIÉRREZ	7.468.067-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1353
526	JUAN	GUTIÉRREZ	13.141.419-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1359
527	GABRIEL	GUTIÉRREZ	12.979.611-1	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1362
528	FRANCISCO	GUZMÁN	15.197.331-0	CORONEL	BUZO	467
529	JUAN	GUZMÁN	12.731.276-1	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1222
530	RODRIGO	GUZMÁN	15.197.324-8	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1244
531	JOSE	HENRIQUEZ	4804776-9		ASISTENTE	708
532	HÉCTOR	HENRÍQUEZ	9.526.882-K	TUBUL	BUZO	80
533	OSVALDO	HERMOSILLA	10.170.760-1	ARAUCO	ARMADOR	146
534	JUAN	HERNANDEZ	15.196.178-9	CORONEL	BUZO	67
535	ÁLVARO	HERNANDEZ	17.401.605-4	TUBUL	BUZO	298
536	JUAN	HERNANDEZ	12.596.581-4		ASISTENTE	315
537	ANDRES	HERNANDEZ	19332223-9	ARAUCO	BUZO	778
538	JOSE	HERNANDEZ	15197056-7	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1122
539	JAIME	HERNANDEZ	16.013.191-8	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1159
540	NICOLAS	HERNANDEZ	18426813-2	PUNTA LAVAPIE	PESCADOR ARTESANAL	1167
541	CARLOS	HERNÁNDEZ	14.600.572-1	CORONEL	BUZO	65
542	DAVID	HERNÁNDEZ	16.815.661-8	CORONEL	BUZO	66
543	CRISTIAN	HERNÁNDEZ	13.514.052-K	LOTA	BUZO	93
544	ROLANDO	HERNÁNDEZ	13.800.314-0	TUBUL	BUZO	179
545	AGUSTIN	HERNÁNDEZ	7.295.213-8	TUBUL	ARMADOR	252
546	HUMBERTO	HERNÁNDEZ	10.559.277-9	TUBUL	BUZO	344

N°	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID
CORRELATIVO 547	HUMBERTO	HERNÁNDEZ	12.815.018-8	TUBUL	BUZO	EMPADRONADO 412
548	EDSON	HERNÁNDEZ	14.563.526-8	TUBUL	BUZO	412
549	LUIS	HERNÁNDEZ	13.384.061-3	SAN VICENTE	BUZO	591
550	DANIEL	HERNÁNDEZ	16.287.376-8	SAN VICENTE	BUZO	679
		_		CODONEL		
551	ALEXI	HERNÁNDEZ	13.384.057-5	CORONEL	BUZO	789
552	ANDRÉS	HERNÁNDEZ	12.704.979-3	LARAQUETE	BUZO	941
553	EDUARDO	HERNÁNDEZ	17.789.651-9	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1166
554	BALDOMERO	HERNÁNDEZ	13.141.358-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1336
555	JUAN	HERRERA	7.958.654-4	TUBUL	BUZO	81
556	LUIS	HERRERA	16.504.216-6	TUBUL	BUZO	167
557	CRISTIAN	HERRERA	11.702.077-0	TUBUL	BUZO	193
558	MAURICIO	HERRERA	16.815.683-9	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	310
559	HUGO	HERRERA	7.786.359-1	I.S.M. PTO SUR	BUZO	311
560	JUAN	HERRERA	15.203.346-K		BUZO	583
561	CLAUDIO	HERRERA	12.767.914-2	TUBUL	BUZO	612
562	LUIS	HERRERA	9.891.334-3	ARAUCO	BUZO	664
563	CRISTIAN	HERRERA	18.505.308-3	TUBUL	ASISTENTE	692
564	MARCELO	HERRERA	15.203.347-8	ARAUCO	BUZO	703
565	MAURICIO	HERRERA	13395024-9		BUZO	704
566	LUIS	HERRERA	4.830.089-8	TUBUL	ARMADOR	V 0017
567	CARLOS	HERRERA	13.384.483-K	TUBUL	BUZO	V 0019
568	ARMANDO	HIDALGO	9237906-k		ASISTENTE	816
569	OMAR	HIDALGO	9.517.255-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	837
570	ESLOY	HOLLANDER	12.199.082-2	TUBUL	ARMADOR	411
571	MARCO	HUENCHUNAO	15.203.111-4	TUBUL	BUZO	99
572	JAIME	HUENCHUNAO	13.581.357-5	TIRUA	BUZO	383
573	RÓMULO	HUENCHUNAO	11.702.041-K	TUBUL	BUZO	673
574	CRISTIAN	HUENCHUNAO	15.202.246-6	TIRUA	BUZO	745
575	RENE	HUENCHUNAO	13.581.454-7	TIRUA	ASISTENTE	752
576	ALEX	HUENCHUÑIR	15.202.521-1	TUBUL	BUZO	395
577	EDGARDO	HUENTEO	15.508.436-7	TIRUA	BUZO	479
578	HÉCTOR	HUENUPIL	13.394.948-8	TIRUA	BUZO	164
579	FELICIANO	HUENUPIL	15.202.453-3	TIRUA	BUZO	182
580	OCTAVIO	HUENUPIL	13.675.916-7	TUBUL	BUZO	318
581	ARMANDO	HUENUPIL	10793684-k		BUZO	738
582	WILFREDO	HUENUPIL	15.203.104-1	ANTIQUINA	BUZO	753
583	ROSENDO	HUENUPIL	11.585.488-7	TIRUA	BUZO	832
584	JOSE	HUENUPIL	13809186-4	LLICO	BUZO	1008
585	HUGO	HUN	8.791.647-2	TUBUL	BUZO	377
586	HECTOR	IBACACHE	9508685-3	LARAQUETE	ASISTENTE	966
587	CARLOS	INOSTROZA	11.240.799-5	ARAUCO	ASISTENTE	756
588	JUAN	INOSTRZA	16669330-6	CAÑETE	PESCADOR ARTESANAL	706
589	JUANITO	JARA	11303190-5	TUBUL	ASISTENTE	662
590	ANTONIO	JARA	13210282-1	LARAQUETE	BUZO	933
591	MOISES	JELDRES	15.196.341-2	CARAMPANGUE	BUZO	702
592	HÉCTOR	JEREZ	10.131.990-3	TUBUL	BUZO	27
593	BORIS	JEREZ	17.165.628-1	TUBUL	BUZO	209
594	JUAN	JEREZ	7.927.093-8	LLICO	BUZO	225
595	CARLOS	JEREZ	9.397.339-7	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	235
596	PATRICIO	JEREZ	12.980.296-0	LLICO	BUZO	242

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
597	RICARDO	JEREZ	13.512.568-7	TUBUL	ASISTENTE	264
598	HECTOR	JEREZ	11.779.187-4	ARAUCO	BUZO	337
599	JUAN	JEREZ	10.584.578-2	TUBUL	BUZO	536
600	ROBERTO	JEREZ	8.831.728-9	TUBUL	BUZO	615
601	WASHINGTON	JEREZ	11.602.218-4	ARAUCO	BUZO	714
602	JOSE	JEREZ	19271142-8	TUBUL	BUZO	731
603	HÉCTOR	JEREZ	12.323.956-3	LLICO	BUZO	1002
604	JULIO	JEREZ	4.680.072-9	LLICO	ASISTENTE	1010
605	RODRIGO	JEREZ	15.196.704-3	LLICO	BUZO	1020
606	VERÓNICA	JEREZ	15.955.253-5	TUBUL	ARMADOR	V 0005
607	ALAN	JERÉZ	18.814.492-6	TUBUL	BUZO	28
608	MARIO	JERÉZ	17.165.647-8	TUBUL	BUZO	29
609	JUAN	JERÉZ	16.167.449-4	TUBUL	BUZO	59
610	VÍCTOR	JERÉZ	18.505.614-7	TUBUL	BUZO	348
611	WILSON	JIMENEZ	12.925.386-K	LARAQUETE	ASISTENTE	965
612	ALFONSO	JULIO	6.479.432-9	TUBUL	BUZO	427
613	CRISTOFER	LABRAÑA	16304600-8	ARAUCO	BUZO	718
614	SERGIO	LAGOMARCINO	7.655.071-9	TUBUL	ARMADOR	V 0042
615	SERGIO	LAGOMARCINO	13.627.196-2	TUBUL	BUZO	V 0043
616	JUAN	LAGOS	10.020.467-3	TUBUL	BUZO	38
617	JUAN	LAGOS	16.287.350-4	TUBUL	ARMADOR	39
618	JUAN	LAGOS	11182259-k	PENCO	BUZO	721
619	CARLOS	LAGOS	9718696-0	ARAUCO	ASISTENTE	779
620	JONATHAN	LAGOS	16916765-6	ARAUCO	BUZO	780
621	HÉCTOR	LAGOS	15.196.923-2	ARAUCO	BUZO	781
622	JOSE	LAGOS	7975522-2	ANAOCO	ARMADOR	851
623	RAÚL	LAGOS	10.650.691-4	ARAUCO	BUZO	900
624	DANIEL	LAGOS	11960943-7	ARAUCO	ASISTENTE	901
625	VICTOR	LAGOS	10741813-K	ARAUCO	BUZO	906
626	JOSÉ	LAGOS	5587368-2	ARAUCO	ASISTENTE	909
627						910
628	GONZALO	LAGOS	18.855.532-2	ARAUCO ARAUCO	ASISTENTE	916
	JAVIER CÉSAR	LAGOS	18.150.122-7		BUZO	
629		LAGOS	13.210.216-3	ARAUCO	BUZO	924
630	DANIEL	LARRAIN	5.189.654-8	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1217
631	DANIEL	LARRAIN	10.632.007-1	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1224
632	RIGOBERTO	LARRAIN	11.791.716-9	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1232
633	FREDDY	LARRAIN	12.323.419-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1306
634	JOSÉ	LARRAÍN	4.834.252-3	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1324
635	JONATHAN	LEAL	16.566.943-6	RUMENA	BUZO	26
636	ELEAZAR	LEAL	15.200.012-K	TUBUL	BUZO	83
637	JOAQUÍN	LEAL	16.916.728-1		ASISTENTE	115
638	GONZALO	LEAL	17.453.653-8	TUBUL	BUZO	346
639	HÉCTOR	LEAL	77351375-5	TUBUL	BUZO	358
640	JOSÉ	LEAL	12.304.647-1	I.S.M. PTO SUR	BUZO	594
641	LUIS	LEAL	8.853.544-8	TUBUL	ASISTENTE	638
642	MOISÉS	LEAL	15778211-8	CORONEL	BUZO	739
643	FELIPE	LEAL	16815615-4	CORONEL	ASISTENTE	744
644	JOSE	LEAL	10429766-8	TUBUL	PESCADOR ARTESANAL	772
645	JOSÉ	LEAL	7963570-7	CORONEL	BUZO	803
646	CAMILO	LEAL	18150406-4	TUBUL	BUZO	842

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
647	TRÁNSITO	LEAL	11.699.102-0	LARAQUETE	BUZO	943
648	CRISTHIAN	LEAL	13.142.123-0	LARAQUETE	BUZO	950
649	WALTER	LEAL	16.013.442-9	LLICO	BUZO	1011
650	OSVALDO	LEAL	12.767.779-4	LLICO	BUZO	1018
651	ADINSON	LEAL	16566855-3	TUBUL	PESCADOR ARTESANAL	1041
652	CRISTOFER	LEAL	17453638-4	TUBUL	ASISTENTE	1051
653	IGOR	LEAL	12.979.613-8	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1141
654	CARLOS	LEAL	9.846.291-0	TUBUL	BUZO	V 0010
655	TEODORO	LEAL	8223865-4	TUBUL	ARMADOR	V 0081
656	JEREMIAS	LIGUEMPI	18.291.016-3	TUBUL	BUZO	262
657	JESUS	LIGUEMPI	16.295.588-8	TUBUL	BUZO	263
658	JOSÉ	LIGUEMPI	15.203.118-1	TUBUL	BUZO	417
659	RENE	LIGUEMPI	12.190.841-7	TIRUA	BUZO	490
660	CLAUDIO	LIGUEMPI	16.668.903-1	TUBUL	BUZO	676
661	EMILIO	LINCOPI	18.417.023-K	CONCEPCION	BUZO	501
662	VICTOR	LINCOPI	10488531-4	LLICO	BUZO	998
663	CARLOS	LINCOPI	12980259-6	LLICO	BUZO	1126
664	LUIS	LINCOPI	17453916-2	LLICO	BUZO	1139
665	JOSÉ	LINCOPÍ	12.556.040-7	LLICO	BUZO	1003
666	JORGE	LLAULEN	17.099.360-8	TIRUA	BUZO	600
667	NOLBERTO	LOBOS	16.834.380-9	TIRUA	BUZO	138
668	CRISTIAN	LOBOS	16.668.458-7	TIRUA	BUZO	807
669	PATRICIO	LOBOS	14.604.581-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1315a
670	RICHARDN	LOPEZ	17.453.584-1	TUBUL	BUZO	474
671	ISAAC	LOPEZ	16916723-0	10001	ASISTENTE	818
672	ELIANO	LOPEZ	15196242-4	TUBUL	BUZO	1040
673	ROBINSON	LÓPEZ	10.833.825-3	PENCO	BUZO	73
674	ROBINSON	LÓPEZ	17.887.359-8	PENCO	BUZO	75
675	PEDRO	LÓPEZ	9.797.516-7	TUBUL	BUZO	77
676	OMAR	LÓPEZ	10.360.527-K	TUBUL	BUZO	170
	ELIANO	LÓPEZ		TOBOL	BUZO	174
677 678	CESAR	LÓPEZ	17.165.570-6 12.870.943-6	TUBUL	BUZO	291
	FABIÁN	LÓPEZ				335
679			14.031.296-7	TUBUL	BUZO	
680	CRISTOPHER	LÓPEZ	16.916.456-8	TUBUL	BUZO	353
681	ROBERT	LÓPEZ	16.304.749-7	TUBUL	BUZO	392
682	YEISON	LÓPEZ	19.509.754-2	TUBUL	BUZO	589
683	RAÚL	LÓPEZ	10.429.730-7	TUBUL	BUZO	590
684	RAÚL	LÓPEZ	17.041.548-5	TUBUL	BUZO	593
685	RICHARD	LÓPEZ	11.449230-2	TUBUL	BUZO	V 0012
686	MARILYN	LÓPEZ	16916666-8	TUBUL	ARMADOR	V 0033
687	JOSÉ	LÓPEZ	9.085.702-9	TUBUL	PESCADOR ARTESANAL	V 0050
688	RODOLFO	LORCA	13.605.561-5	TUBUL	BUZO	132
689	JUAN	LORCA	7.974.616-9	TUBUL	ARMADOR	272
690	WLADIMIR	LORCA	17.401.617-8	TUBUL	BUZO	273
691	REINALDO	LORCA	11538263-2	TALCAHUANO	BUZO	566
692	JORGE	LORCA	13806516-2		BUZO	719
693	ROBERTO	LORCA	13.141.365-3	CORONEL	BUZO	810
694	HERNAN	LOYOLA	17.224.213-8	TUBUL	BUZO	579
695	FRANCISCO	LOYOLA	18.290.242-K	ISLA SANTA MARIA	BUZO	584

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
696	JAIME	LOYOLA	11.699.074-1	LARAQUETE	BUZO	956
697	MIGUEL	LOYOLA	12.199.090-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1331
698	HUGO	LOZANO	17.873.952-2	LLICO	BUZO	462
699	MIGUEL	LOZANO	12.556.500-K	LARAQUETE	BUZO	954
700	LUGO	LOZANO	10243952-K	LLICO	ARMADOR	1019
701	JAIME	MACHUCA	15.197.288-8	ARAUCO	BUZO	4
702	RODRIGO	MACHUCA	14.212.775-K	ARAUCO	BUZO	152
703	EDUARDO	MACHUCA	15.999.085-0	TUBUL	BUZO	404
704	VLADIMIR	MACHUCA	17.000.259-8	LOTA	BUZO	470
705	MICHAEL	MACHUCA	16.690.661-k	I.S.M. PTO SUR	BUZO	575
706	JOSE	MACHUCA	9.627.752-0	TUBUL	ASISTENTE	626
707	ABNER	MACHUCA	13809075-2	QUIDICO	BUZO	1044
708	SERGIO	MACHUCA	13394947-K	QUIDICO	BUZO	1046
709	RAMÓN	MACHUCA	6.308.759-9	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1220
710	MÁXIMO	MACHUCA	8.648.704-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1239
711	CARLOS	MADRID	16.013.228-0	TUBUL	BUZO	114
712	HÉCTOR	MADRID	12.199.121-7	TUBUL	BUZO	463
713	JUAN	MALDONADO	8.859.877-6	LAS PEÑAS	BUZO	172
714	JUAN	MALDONADO	15.196.840-6	LAS PEÑAS	BUZO	361
715	CÉSAR	MALDONADO	16.304.686-5	TUBUL	BUZO	675
716	JOSÉ	MALDONADO	16021686-7	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1172
717	VÍCTOR	MALDONADO	18.215.727-4	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1266
718	JOSE	MANRIQUEZ	15.203.005-3	TIRUA	BUZO	503
719	LUIS	MANRIQUEZ	13411429-0	RUMENA	BUZO	989
720	JULIO	MANRIQUEZ	5802577-1	RUMENA	ARMADOR	994
721	LEONELO	MANRIQUEZ	16013176-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1101
722	MOISÉS	MANRÍQUEZ	17.288.448-2	TUBUL	ASISTENTE	213
723	VÍCTOR	MANRÍQUEZ	16.294.985-3	TUBUL	BUZO	347
723	MARLON	MANRÍQUEZ	17.401.674-7	I.S.M. PTO SUR	BUZO	407
725	EMILIO	MANRÍQUEZ	16980060-K	TUBUL	BUZO	865
726	CÉSAR	MANRÍQUEZ	13.801.002-3	RUMENA	ARMADOR	993
727	JOSÉ	MANRÍQUEZ	9.059.324-2	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1124
727	JULIO	MANSILLA	13.210.253-8	TUBUL	BUZO	333
729	CARLOS	MANSILLA	11.538.363-9	TUBUL	BUZO	334
730	HERNÁN	MANSILLA	7.993.823-8	TOBOL	ASISTENTE	621
731	DARÍO	MANSILLA	16.815.629-4		BUZO	652
732	JOSE	MANSILLA	8581129-0	TUBUL	BUZO	1054
733	CLAUDIO	MARABOLI	13.785.684-0	TOBOL	ARMADOR	663
		 		ABALICO		†
734 735	RAIMUNDO MIGUEL	MARABOLÍ MARAMBIO	14539368-K 16861213-3	ARAUCO CORONEL	BUZO BUZO	847 1059
				CORONEL		†
736	JERÓNIMO	MARIL	15.202.882-2	TIDLLA	BUZO ASISTENTE	180
737	ULISE	MARIL	13.152.598-2	TIRUA		320
738	NAVOR	MARIL	11.701.950-0	ARAUCO	BUZO	340
739	JAVIER	MARIL	19.508.510-K	ADALICO	ASISTENTE	473
740	RAMIRO	MARIL	15.203.209-9	ARAUCO	BUZO	749
741	RENATO	MARIL	15.658.034-1	ARAUCO	ASISTENTE DESCAPOR ARTESANAL	751
742	FRANCISCO	MARÍN	10.661.084-3	FUERA REGION	PESCADOR ARTESANAL	72
743	JESUS	MARINO	11.731.630-0	ARAUCO	BUZO	238
744 745	NÉSTOR CARLOS	MARTINEZ MARTINEZ	9.951.699-2 14.308.002-1	TIRUA	BUZO BUZO	516 519

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
746	JUAN	MARTINEZ	11.905.1231	TUBUL	BUZO	788
747	ELIAS	MARTINEZ	4934541-0	TUBUL	ASISTENTE	825
748	SEBASTIAN	MARTINEZ	9.201.958-6	LLICO	BUZO	1014
749	SERGIO	MARTINEZ	15197108-3	LLICO	BUZO	1031
750	HERNAN	MARTINEZ	10.240.887-K	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1118
751	CESAR	MARTINEZ	12.384.959-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1156
752	SILVERIO	MARTÍNEZ	16.304.691-1	TUBUL	BUZO	175
753	ALEXI	MARTÍNEZ	12.980.283-9	LLICO	BUZO	224
754	MANUEL	MARTÍNEZ	14.235.869-7	LLICO	BUZO	345
755	HERNÁN	MARTÍNEZ	18.142.188-6		ASISTENTE	367
756	FELIPE	MARTÍNEZ	18.505.541-8	TUBUL	BUZO	378
757	ALDER	MARTÍNEZ	12.384.958-2	PUNTA LAVAPIE	BUZO	399
758	LUIS	MARTÍNEZ	14.066.287-9	TUBUL	BUZO	512
759	VENANCIO	MARTÍNEZ	14.066.295-K	ARAUCO	BUZO	687
760	DIEGO	MARTÍNEZ	16.139.081-k	ARAUCO	BUZO	690
761	RUBÉN	MARTÍNEZ	14066288-7	ARAUCO	BUZO	821
762	CRISTIAN	MARTÍNEZ	13.801.016-3	LLICO	ASISTENTE	830
763	ERIC	MARTÍNEZ	12.199.211-6	LLICO	BUZO	1029
764	JOSÉ	MARTÍNEZ	8.817.912-9	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1204
765	CLAUDIO	MATAMALA	11.698.961-1	ARAUCO	BUZO	710
766	MANUEL	MEDEL	8.090.549-1	FUERA REGION	BUZO	118
767	DAGOBERTO	MEDINA	11.698.703-1	TUBUL	ASISTENTE	90
768	JUAN	MEDINA	10.235.815-5	TUBUL	ASISTENTE	166
769	ROBERTO	MEDINA	15193732-2	TUBUL	BUZO	184
770	LEONARDO	MEDINA	15.196.386-2	TUBUL	ASISTENTE	221
771	HECTOR	MEDINA	13.384.472-2	ARAUCO	BUZO	286
772	JOSE	MEDINA	16.304.823-K	ARAUCO	BUZO	446
773	FREDIZ	MEDINA	15.196.336-6	ARAUCO	BUZO	448
774	ALVARO	MEDINA	13.142.082-K	TUBUL	BUZO	492
775	JOSE	MEDINA	5.156.490-1	TUBUL	ARMADOR	498
776	CRISTIAN	MEDINA	13.210.134-5	TUBUL	ASISTENTE	539
777	JEREMY	MEDINA	20.149.253-K	ARAUCO	ASISTENTE	545
778	MARCUS	MEDINA	13606447-9	TUBUL	ASISTENTE	716
779	SEGUNDO	MEDINA	11153533-7	TUBUL	BUZO	868
780	JUAN	MEDINA	6.542.031-7	TUBUL	ARMADOR	V 0011
781	JUAN	MEDINA	9.452.588-8	CORONEL	BUZO	V 0060
782	JUAN	MELGAREJO	9.847.966-K	ARAUCO	BUZO	96
783	ADOLFO	MELGAREJO	9449541-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1144
784				I.S.M. PTO SUR	BUZO	1249
	OSCAR	MELLA	8.688.420-8		BUZO	
785	SERGIO	MENA	5.644.721-0.	TUBUL		248
786	CRISTIAN	MENDOZA	12.979.543-3	TUBUL	BUZO	369
787	SERGIO	MENDOZA	11.571.688-3	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1247
788	PEDRO	MEÑACO	15202425-8	DUNTA LAVADIS	BUZO	717
789	HUMBERTO	MESA	10.276.584-2	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1102
790	HÉCTOR	MEZA	6.954.058-9	ARAUCO	ASISTENTE	907
791	OSCAR	MEZA	8685604-2	TUBUL	BUZO	1055
792	JOSÉ	MEZA	6127933-4	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1125
793	LUIS	MILLAHUAL	14.902.752-1	TUBUL	BUZO	58
794	CRISTIAN	MILLAHUAL	13.809.127-9	TUBUL	BUZO	105
795	ALVARO	MILLAHUAL	13.384.102-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1214

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
796	JUAN	MILLAPI	16980409-5	TIRUA	BUZO	856
797	DANIEL	MILLAQUIEN	11.710.984-4		BUZO	244
798	JUAN	MILTON	13.512.598-9	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1219
799	RICARDO	MIRANDA	12.731.331-8		BUZO	296
800	DANILO	MIRANDA	18.290.251-9	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1216
801	JOSÉ	MOCADA	13.727.501-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	864
802	PETER	MONARES	18134719-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1050
803	PEDRO	MONARES	12.323.427-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1379
804	CRISTIAN	MONSALVE	18.802.634-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	194
805	OCTAVIO	MONSALVE	13.384.091-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	860
806	HÉCTOR	MONSALVE	10.296.713-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1218
807	ERIC	MONSALVE	18.802.642-7	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1225
808	ISMAEL	MONSALVE	8.716.107-k	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1248
809	EMMANUEL	MONSALVE	16.287.327-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1322
810	GERALD	MONSALVE	13.800.341-8	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1343
811	JUAN	MONSALVES	10.138.171-4	ARAUCO	BUZO	400
812	FELIPE	MONSALVES	16916706-0	LARAQUETE	BUZO	771
813	IVAN	MONSALVEZ	9.861.575-K	ARAUCO	BUZO	454
814	RODRIGO	MONSÁLVEZ	15.834.450-5	TUBUL	ASISTENTE	60
815	ERIK	MONZALVE	12.160.194-k	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1280
816	ZENEN	MONZALVE	17.401.625-9	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1395
817	ENZO	MORAGA	13.087.717-6	TUBUL	ASISTENTE	85
818	JORGE	MORAGA	11.525.704-8	TUBUL	BUZO	431
819	ENZO	MORAGA	19.767.637-K	TUBUL	ASISTENTE	440
820	FERNANDO	MORAGA	18.505.659-7	10002	ASISTENTE	691
821	JOSE	MORAGA	9.204.592-7	LARAQUETE	ASISTENTE	964
822	EDUARDO	MORALES	18.108.635-1	E/ IIV IQUETE	ASISTENTE	134
823	JUAN	MORALES	7605957-8	LARAQUETE	ARMADOR	959
824	ROBERTO	MORALES	12.202.812-1	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1257
825	ALEX	MORALES	13.861.479-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1341
826	DOMINGO	MORENO	15.778.191-k	TUBUL	BUZO	253
827	HÉCTOR	MOSALVE	17.401.662-3	I.S.M. PTO SUR	BUZO	196
828	GONZALO	MOSALVE	11.791.695-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1253
829	VICTOR	MOYA	6850542-9	TUBUL	BUZO	116
830	JOSÉ	MOYA	10.694.798-8	TUBUL	ASISTENTE	637
831	JUAN	MOYA	12.555.475-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1316
832	MARIO	MOYA	9.563.224-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1328
833	MARIO	MOYA	18.434.163-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1329
834	CÉSAR	MOYA	12.555.554-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1334
	CHRISTOPHER		18.802.666-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	+
835		MOYA	†			1340
836 837	JOSÉ CAMILO	MOYA MOYA	17.401.698-4 18.290.257-8	I.S.M. PTO NORTE I.S.M. PTO NORTE	BUZO BUZO	1388 1389
			18.290.257-8			
838	JUAN	MOYANO	7.644.260.2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1207
839	JUAN	MOYANO	7.644.360-2	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1231
840	LUIS	MUÑOZ	9.952.342-0	TUBUL	BUZO	329
841	LUIS	MUÑOZ	15.024.270-3	TUBUL	BUZO	352
842	PEDRO	MUÑOZ	13.384.055-9	TUBUL	BUZO	397
843	CESAR	MUÑOZ	18.290.220-9	TUBUL	BUZO	466
844	FELICIANO JOSÉ	MUÑOZ MUÑOZ	8.680.165-5 15.778.189-8	TUBUL I.S.M. PTO SUR	BUZO BUZO	603

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
846	EDINSON	MUÑOZ	12.979.554-9	I.S.M. PTO SUR	BUZO	616
847	ERESMEL	MUÑOZ	18.433090-3	TUBUL	BUZO	674
848	FERNANDO	MUÑOZ	11.985.348-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	820
849	CRISTIÁN	MUÑOZ	12.323.383-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1230
850	MIGUEL	MUÑOZ	13.384.088-5	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1281
851	VÍCTOR	MUÑOZ	10.029.996-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1304
852	CUSTODIO	MUÑOZ	9.643.600-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1305
853	FLAVIO	MUÑOZ	12.731.293-1	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1314
854	DAVID	MUÑOZ	11.698.810-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1325
855	RAÚL	MUÑOZ	13.800.331-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1326
856	ALEJANDRO	MUÑOZ	13.141.378-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1347
857	ARTURO	MUÑOZ	11.791.714-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1350
858	CRISTIAN	MUÑOZ	18.802.649-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1352
859	JOSÉ	MUÑOZ	8.726.278-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1354
860	HERNÁN	MUÑOZ	13.384.114-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1358
861	MOISÉS	MUÑOZ	15.197.317-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1366
862	PEDRO	MUÑOZ	12.979.563-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1368
863	PEDRO	MUÑOZ	18.802.667-2	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1369
864	NÉSTOR	MUÑOZ	12.982.534-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1381
865	DAVID	MUÑOZ	15.778.212-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1383
866	FERNANDO	MUÑOZ	12.323.387-5	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1387
867	GERMÁN	MUÑOZ	13.142.244-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1394
868	ESTEBAN	MUÑOZ	12.555.514-4	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1405
869	CRISTIAN	NAHUELPAN	17.371.467-K	TIRUA	BUZO	261
870	RAIMUNDO	NAVARRETE	15.197.323-k	I.S.M. PTO SUR	BUZO	577
871	RAIMUNDO	NAVARRETE	9.893.722-6	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1229
872	JOSE	NAVARRO	19.271.201-7	ARAUCO	BUZO	109
873	JOSE	NAVARRO	11.961.010-9	ARAUCO	ASISTENTE	326
874	JOSE	NAVARRO	15.880.246-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	433
875	HUMBERTO	NAVARRO	16.304.832-9	TUBUL	BUZO	495
876	JOSE	NAVARRO	14.031.320-3	LOTA	BUZO	625
877	NELSON	NAVARRO	15.834.665-6	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1208
878	DANIEL	NAVARRO	10.015.114-6	TUBUL	BUZO	V 0023
879	JESTHER	NECUÑIR	19.270.911-3	TUBUL	BUZO	268
880	MOISÉS	NEIRA	10.935.374-4	LARAQUETE	BUZO	961
881	MANUEL	NEIRA	17.613.403-8	LARAQUETE	BUZO	962
882	RAMON	NEIRA	10848969-3	LARAQUETE	ARMADOR	969
883	EDUVIN	NENEN	7.827.749-1	TUBUL	BUZO	669
884	YOVANY	NOVOA	14.270.846-9	ARAUCO	BUZO	185
885	JOSE	NUÑEZ	18.802.673-7	I.S.M. PTO SUR	BUZO	195
886	JOSE	NUÑEZ	13.393.409-k	TIRUA	BUZO	212
887	MICHAEL	NÚÑEZ	17.445.313-6	CORONEL	BUZO	855
888	LUIS	NÚÑEZ	12.005.610-7	I.S.M. PTO SUR	PESCADOR ARTESANAL	1259
889	OSCAR	NÚÑEZ	13.141.375-0	I.S.M. PTO SUR	PESCADOR ARTESANAL	1262
890	MANUEL	NÚÑEZ	13.141.364-5	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1285
891	ARTURO	OCHOA	7.488.501-2	LIRQUEN	BUZO	V 0001
892	ABEL	OLATE	8.522.597-9	TIRUA	ASISTENTE	386
893	BAYRON	OLIVARES	18.811.703-1	ARAUCO	BUZO	46
894	MARIO	OLIVARES	10.503.076-2	ARAUCO	BUZO	V 0006
895	ERIK	OPAZO	13.354.520-4	TUBUL	BUZO	63

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
896	FRANCISCO	OPAZO	17.211.651-5	TUBUL	BUZO	210
897	MARCO	ORELLANA	12.040.393-1	LLICO	BUZO	226
898	CIPRIANO	ORELLANA	17874087-3	LLICO	BUZO	787
899	CIPRIANO	ORELLANA	10.687.698-3	LLICO	BUZO	1015
900	CARLOS	ORIAS	16.498.680-2		ASISTENTE	10
901	JUAN	ORTEGA	9.948.702-k	ARAUCO	BUZO	202
902	RENÉ	ORTEGA	12.042.748-2	TIRUA	BUZO	211
903	JOSÉ	ORTEGA	10.676.602-9	TUBUL	BUZO	214
904	ALIRO	ORTEGA	15.998.794-9		BUZO	408
905	DARÍO	ORTEGA	19.800.269-0	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1254
906	BERNARDO	OSORIO	16.668.439-0	TUBUL	BUZO	322
907	LUIS	OSORIO	14.272.168-6	TUBUL	BUZO	323
908	BAYRON	OSORIO	19.183.691-3	TUBUL	BUZO	324
909	CARLOS	OSSES	12.329.379-7	TUBUL	BUZO	341
910	CARLOS	OYARZO	16.287.280-6	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1346
911	DAGOBERTO	OYARZO	10.029.998-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1375
912	JUAN	OYARZÚN	15.778.197-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1282
913	RODRIGO	PADILLA	13.390.096-9	HUALPEN	BUZO	670
914	LUIS	PAILLALEF	10.596.040-9	TUBUL	BUZO	543
915	JOSE	PAILLALEF	10303294-6	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1162
916	PATRICIO	PAILLAO	12.190.879-4	TIRUA	BUZO	482
917	LUIS	PARRA	15.196.248-3	ARAUCO	BUZO	276
918	HUGO	PARRA	11.702.018-5	TIRUA	BUZO	316
919	IVÁN	PARRA	9.986.496-6	TUBUL	BUZO	370
920	EDUARDO	PARRA	11.699.007-5	ARAUCO	BUZO	489
921	JORGE	PARRA	12.737.261-6	TUBUL	BUZO	535
922	JUAN	PARRA	18.855.385-0	TUBUL	BUZO	801
923	ROBINSON	PARRA	18.619.646-5	TIRUA	BUZO	809
924	HECTOR	PARRA	18619647-3	QUIDICO	ASISTENTE	1037
925	EDUARDO	PEDREROS	13.800.339-6	TUBUL	BUZO	363
926	REINALDO	PEDREROS	13.800.279-9	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1265
927	JORGE	PENOY	11.716.833-6	TUBUL	BUZO	557
928	JUAN	PEÑA	10.335.274-6	CAÑETE	BUZO	51
929	IVAN	PEÑA	10.994.305-3	I.S.M. PTO SUR	BUZO	232
930	JUAN	PEÑA	11.005.921-3	I.S.M. PTO SUR	BUZO	336
931	PEDRO	PEÑA	7.971.085-7	ARAUCO	BUZO	905
932	JOSUE	PEÑAILILLO	16.295.862-3	CAÑETE	BUZO	319
933	JUAN	PERALTA	15.658.618-8	TIRUA	BUZO	6
934	JORGE	PERALTA	16.668.493-5	TUBUL	BUZO	8
935	JONATHAN	PÉREZ	16.504.159-3	LARAQUETE	BUZO	614
936	HÉCTOR	PESO		I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1256
937	ERNE	PEZO	5.240.263-8 9.751.180-2	TUBUL	BUZO	1236
				TUBUL		
938	YERLI	PEZO PEZO	18.290.229-2		ASISTENTE	2 567
939	RICARDO HÉCTOR	PEZO PEZO	12.001.114-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	+
940		PEZO	12.001.116-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	862
941	JOSE	PINCHEIRA	11.679.034-3		BUZO	544
942	MANUEL	PINCHEIRA	12.524.164-6	TUDUU	BUZO	618
943	FRANCISCO	PINO	12.323.982-2	TUBUL	BUZO	441
944	JULIO	PINTO	8.835.485-0	CORONEL	BUZO	229
945	ERWIN	PINTO	15.178.212-4	TUBUL	BUZO	513

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
946	VICTOR	PINTO	12756635-6	TIRUA	BUZO	1048
947	MOISÉS	PINTO	14.212.472-6	CORONEL	ASISTENTE	1237
948	LEONEL	PIZARRO	17.147.355-1	TUBUL	ASISTENTE	523
949	CÉSAR	PLACENCIA	13.384.737-5	LARAQUETE	BUZO	607
950	LUIS	POBLETE	15.834.545-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	585
951	JOHN	POBLETE	14.235.833-6	TUBUL	BUZO	775
952	BORIS	QUINTANA	16.287.334-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1264
953	CARLOS	RAMIREZ	16.347.957-5	TUBUL	ASISTENTE	484
954	CARLOS	RAMIREZ	14.271.915-0	TIRUA	BUZO	660
955	JUAN	RAMÍREZ	15.834.588-9	TUBUL	BUZO	103
956	JUAN	RAMÍREZ	8.573.050-9	TUBUL	ASISTENTE	130
957	RICARDO	RAMÍREZ	17.453.827-1	TUBUL	BUZO	131
958	FREDDY	RAMÍREZ	16.567.054-k	TUBUL	BUZO	207
959	MARCO	RAMÍREZ	12.556.325-2	ARAUCO	BUZO	776
960	HERNÁN	RAMÍREZ	12.081.304-8	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1146
961	RODRIGO	REBOLLEDO	15.178.322-8	TUBUL	BUZO	493
962	JORGE	RECABARREN	13.605.527-5	CORONEL	BUZO	306
963	RENE	RECABARREN	14.902.784-K	LOTA	BUZO	375
964	ARIEL	RECABARREN	16.815.673-1	LOTA	BUZO	468
965	GONZALO	RECABARREN	12555482-2	TUBUL	BUZO	765
966	JORGE	RECABARREN	8.755.772-3	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1200
967	MIGUEL	RETAMAL	17.019.184-6	TUBUL	BUZO	68
968	JOEL	RETAMAL	18.507.932-5	TUBUL	BUZO	314
969	HÉCTOR	RETAMAL	8.050.369-5	10002	BUZO	686
970	PATRICIO	RETAMAL	9.301.492-8	ARAUCO	ASISTENTE	854
971	FERMÍN	RETAMAL	13.210.101-9	ARAUCO	BUZO	908
972	ROBERTO	RETAMAL	8.632.085-1	ARAUCO	PESCADOR ARTESANAL	912
973	JOSÉ	REVECO	17.771.897-1	TUBUL	ASISTENTE	443
974	MARTÍN	REYES	11.244.481-5	TUBUL	ASISTENTE	112
975	EXEQUIEL	REYES	17.898.534-5	TUBUL	BUZO	282
976	RENE	REYES	14.315.099-2	TIRUA	BUZO	520
977	JORGE	REYES	16.295.516-0	TIRUA	ASISTENTE	521
978	FABIÁN	REYES	13.393.287-9	TINOA	BUZO	560
979	JOSÉ	REYES	7.304.451-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1302
980	ROLANDO	REYES	14.581.216-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1380
981	MANUEL	RIFFO	13.800.986-6	TUBUL	BUZO	162
982	FRANCISCO	RIFFO	17.573.861-4	TUBUL	ARMADOR	V 0002
983	MARCO	RINGLING	18291167-4	TIRUA	ASISTENTE	
984	CARLOS	RÍOS	11.419.409-3	ARAUCO	BUZO	713 45
		RÍOS		-		+
985	NELSON	RIQUELME	10881366-0	TIRUA	BUZO ASISTENTE	834
986	FERNANDO	-	7.994.464-5	I.S.M. PTO SUR		1203
987	JUAN	RIQUELME	15.197.271-3	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1286
988	BARTOLOMÉ	RIQUELME	8.648.873-6	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1287
989	PEDRO	RIVAS	11.538.319-1	LAS PEÑAS	BUZO	98
990	ÓSCAR	RIVAS	18.150.269-K	TUBUL	BUZO	100
991	ÓSCAR	RIVAS	10.644.880-9	TUBUL	BUZO	101
992	SERVANDO	RIVAS	13.108.651-2	TUBUL	BUZO	292
993	JUAN	RIVAS	12.324.064-2	TUBUL	BUZO	356
994	SERVANDO	RIVAS	6.542.137-2	TUBUL	ARMADOR	502

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
996	ORLANDO	RIVAS	13210323-2	ARAUCO	ASISTENTE	913
997	LORENZO	RIVERA	7.217.603-0	TUBUL	BUZO	15
998	YONÉ	RIVERA	18.138.048-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	52
999	RAUL	RIVERA	15778150-2	CORONEL	BUZO	736
1000	RODOLFO	RIVERA	12.706.090-8	TIRUA	BUZO	850
1001	RICARDO	RIVERA	15.197.256.k	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1215
1002	FELIPE	RIVERA	18.815.664-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1315b
1003	RODOLFO	ROA	18.855.689-2	TUBUL	BUZO	23
1004	LORENZO	ROA	8.646.280-K		BUZO	476
1005	JULIO	ROA	13.512.871-6	TUBUL	BUZO	634
1006	LUIS	ROA	13959568-8	LARAQUETE	BUZO	930
1007	HÉCTOR	ROA	15.520.565-2	LARAQUETE	ASISTENTE	960
1008	JOSÉ	ROCA	18.111.977-2	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1252
1009	VICTOR	ROJAS	18.505.325-3	LLICO	BUZO	227
1010	SERGIO	ROJAS	16.567.173-2	LLICO	ASISTENTE	228
1011	JOSE	ROJAS	9.185.364-7	LLICO	BUZO	475
1012	LUIS	ROJAS	12.975.713-2		BUZO	494
1013	DANIEL	ROJAS	14.031.293-2	ARAUCO	BUZO	919
1014	JUAN	ROJAS	15.197.105-9	LLICO	ARMADOR	1025
1015	HUGO	ROJAS	7.962.875-1	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1138
1016	JOSE	ROMA	18.505.716-k	LLICO	ASISTENTE	249
1017	ALONSO	ROMERO	17.036.562-3	TUBUL	BUZO	240
1018	CARLOS	RUEDA	11.846.074-k	CAÑETE	BUZO	203
1019	HERNÁN	RUIZ	9.987.026-5	TUBUL	BUZO	18
1020	PEDRO	RUIZ	11.731.495-2	TIRUA	BUZO	330
1020	PABLO	RUIZ	13.954.154-5	TUBUL	BUZO	445
1021	PABLO	RUIZ	12304392-8	LARAQUETE	BUZO	928
1022	RIGOBERTO	RUIZ	13.313.196-5	LARAQUETE	BUZO	932
1023	HÉCTOR	SAAVEDRA	9.127.714-k	ARAUCO	BUZO	256
1024	CRISTIAN	SAAVEDRA	15.497.520-9	ARAUCO	BUZO	257
1025		_			BUZO	394
1026	JUAN	SAAVEDRA	13.346.239-2	TUBUL TUBUL	BUZO	685
		SAAVEDRA	15.203.265-K			
1028	OSCAR	SAAVEDRA	18.802.644-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1342
1029	EXCEQUIEL	SAAVEDRA	16.287.361-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1349
1030	MAGDIEL	SAAVEDRA	16.815.628-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1367
1031	MARCELO	SAEZ	13.606.270-0	TUBUL	BUZO	168
1032	MILTON	SAEZ	16.304.908-2	TUBUL	BUZO	198
1033	JOSE	SAEZ	11.915.425-1	TUBUL	BUZO	331
1034	JOSE	SAEZ	18816806-K	TUBUL	ASISTENTE	827
1035	NELSON	SAEZ	18816669-5	LAS PEÑAS	BUZO	838
1036	ANIBAL	SAEZ	SIN REGISTRAR	TUBUL	BUZO	866
1037	JAVIER	SAEZ	8649608-9	TUBUL	BUZO	1036
1038	MARCELO	SAEZ	17454015-2	TUBUL	ASISTENTE	1049
1039	LUIS	SAEZ	10.139.868-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1107
1040	RODOLFO	SAEZ	9.4532.70-1	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1112
1041	EDGARDO	SAEZ	8789178-K	LLICO	BUZO	1113
1042	PABLO	SAEZ	17.453.881-6	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1123
1043	JUAN	SAÉZ	7.136.841-6	TUBUL	BUZO	321
1044	MARCOS	SAÉZ	15.990.551-9	ARAUCO	BUZO	683
1045	BERNARDO	SÁEZ	14.909.443-1	RUMENA	BUZO	25

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1046	CARLOS	SÁEZ	9.201.316-2	COLCURA	ASISTENTE	94
1047	HUGO	SÁEZ	7.149.835-2	TUBUL	ASISTENTE	161
1048	NICOLAS	SÁEZ	18.505.616-3	TUBUL	BUZO	288
1049	HUGO	SÁEZ	19.270.831-1	TUBUL	BUZO	297
1050	CLAUDIO	SÁEZ	SIN REGISTRAR	TUBUL	BUZO	343
1051	PATRICIO	SÁEZ	18.017.752-3	TIRUA	BUZO	371
1052	PEDRO	SÁEZ	13.605.573-9	CORONEL	ASISTENTE	517
1053	CARLOS	SÁEZ	17.165.482-3	TUBUL	ASISTENTE	526
1054	SERGIO	SÁEZ	15.196.424-9	TUBUL	BUZO	527
1055	LUIS	SÁEZ	10.388.782-8	TUBUL	BUZO	602
1056	ENRRI	SÁEZ	13.861.547-2	ARAUCO	BUZO	911
1057	RAÚL	SÁEZ	8781397-5	ARAUCO	BUZO	914
1058	JORGE	SÁEZ	7355894-8	ARAUCO	PESCADOR ARTESANAL	922
1059	RAMÓN	SÁEZ	10446415-7	RUMENA	ARMADOR	988
1060	CARLOS	SÁEZ	9419659-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1106
1061	CARLOS	SÁEZ	16304658-K	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1111
1062	MAURICIO	SÁEZ	16566836-7	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1121
1063	ZENON	SÁEZ	9.754.025-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1272
1064	ANYELO	SÁEZ	13.141.430-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1309
1065	ITALO	SÁEZ	18.745.042-k	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1317
1066	EDIO	SÁEZ	12.972.376-9	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1339
1067	JOSÉ	SÁEZ	6.805.180-0	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1348
1068	HERNÁN	SÁEZ	8.425.855-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1357
1069	GERSON	SÁEZ	14.354.128-2	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1364
1070	OMAR	SÁEZ	8.755.756-1	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1391
1071	ALBARO	SÁEZ	14.031.322-K	TUBUL	ASISTENTE	V 0003
1072	JOSÉ	SÁEZ	8.025.269-2	TUBUL	ARMADOR	V 0008
1073	CARLOS	SÁEZ	8.020.226-1	TUBUL	ARMADOR	V 0009
1073	ALEXIS	SALAMANCA	10907571-K	LARAQUETE	BUZO	953
1074	RODRIGO	SALAMANCA	11.699.160-8	LARAQUETE	ASISTENTE	967
1076	WILTON	SALAS	10.433.113-0	TUBUL	BUZO	31
1070	JAVIER	SALAS	14.031.308-4	LLICO	BUZO	35
1077	IGNACIO	SALAS	20.177.053.9	LLICO	ASISTENTE	36
	EDUARDO	SALAS		TUBUL		
1079			13.390.459-K		BUZO	40
1080	RIGOBERTO	SALAS	12.767.208-1	ARAUCO LAS PEÑAS	BUZO	48
1081	LUIS	SALAS	12.767.882-0		BUZO	102
1082	MIGUEL	SALAS	13.800.972-6	TUBUL	BUZO	124
1083	VÍCTOR	SALAS	10.357.617-9	PUNTA LAVAPIE	BUZO	199
1084	FERNANDO	SALAS	16.566.995-9	ARAUCO	BUZO	230
1085	NELSON	SALAS	11.960.965-8	TUBUL	BUZO	254
1086	ERNESTO	SALAS	7.158.193-7	TUBUL	ASISTENTE	259
1087	LEONEL	SALAS	18.417.288-7	TUBUL	ASISTENTE	453
1088	JOSE	SALAS	12.199.148-9	RUMENA	BUZO	457
1089	JOSÉ	SALAS	17.165.769-5	RUMENA	ASISTENTE	533
1090	JOSE	SALAS	17873891-7	PUNTA LAVAPIE	BUZO	553
1091	SAMUEL	SALAS	16.567.185-6	PUNTA LAVAPIE	BUZO	554
1092	SAMUEL	SALAS	10076490-3	PUNTA LAVAPIE	BUZO	555
1093	ALEJANDRO	SALAS	13.800.342-6	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	568
1094	PATRICIO	SALAS	13.605.537-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	569
1095	JOSÉ	SALAS	12.731.317-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	570

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1096	ZENÓN	SALAS	16.916.987-8		ASISTENTE	576
1097	LUIS	SALAS	11.449.192-6	ARAUCO	BUZO	727
1098	CRISTIAN	SALAS	13.606.222-0	PUNTA LAVAPIE	BUZO	741
1099	JOSÉ	SALAS	12.005.611-5	CORONEL	BUZO	742
1100	ROBERTO	SALAS	15196810-4	TUBUL	BUZO	755
1101	ROBERTO	SALAS	13142051-K	RUMENA	PESCADOR ARTESANAL	783
1102	RUBÉN	SALAS	7020628-5	TUBUL	ASISTENTE	808
1103	OSVALDO	SALAS	SIN REGISTRAR		ASISTENTE	872
1104	JUAN	SALAS	13606228-K	RUMENA	BUZO	972
1105	ROBERTO	SALAS	13142051-K	RUMENA	ASISTENTE	975
1106	ANSELMO	SALAS	6.665.006-5	RUMENA	ASISTENTE	976
1107	JUANITO	SALAS	10.455.597-7	RUMENA	ASISTENTE	977
1108	ALEXI	SALAS	16021612-3	RUMENA	ASISTENTE	983
1109	MANUEL	SALAS	14.235.864-6	RUMENA	BUZO	984
1110	JUAN	SALAS	7.728.348-K	RUMENA	ASISTENTE	987
1111	SELVA	SALAS	11449222-1	LLICO	ARMADOR	996
1112	JUAN	SALAS	7783312-9	LLICO	ARMADOR	1028
1113	JAIME	SALAS	12.384915-9	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1105
1114	RIGOBERTO	SALAS	10.625.563-6	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1110
1115	CARLOS	SALAS	12.090.452-3	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1116
1116	FERNANDO	SALAS	12.199.151-9	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1130
1117	MAURICIO	SALAS	14.071.998-6	PUNTA LAVAPIE	ARMADOR	1153
1118	JOSÉ	SALAS	12.384.933-7	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1154
1119	JOSÉ	SALAS	6.048.417-1	I.S.M. PTO SUR	ARMADOR	1201
1120	PATRICIO	SALAS	11.986.613-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1330
1121	JILBERTO	SALAS	6.279.912-9	ARAUCO	ARMADOR	V 0020
1122	ALEJANDRO	SALAS	12980281-2	RUMENA	ASISTENTE	V 0057
1123	JOSÉ	SALAZAR	10.332.619-2	TUBUL	BUZO	56
1124	MIGUEL	SALAZAR	15.192.958-3	LEBU	BUZO	62
1125	JUAN	SALAZAR	8.985.949-2	TUBUL	ASISTENTE	379
1126	YONATHAN	SALAZAR	16.304.673-3	TUBUL	BUZO	381
1127	WLADIMIR	SALAZAR	16567163-5	ARAUCO	BUZO	598
1127	DANIEL	SALAZAR		I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	641
1128	RAÚL	SALAZAR	19.109.539-1 14.567.707-6		ASISTENTE	688
				LIRQUEN		
1130	SEGUNDO RAÚL	SALAZAR SALGADO	11.698.985-9	TUBUL LAS PEÑAS	BUZO BUZO	V 0039
1131			14.213.838-7			205
1132	JOSE	SALGADO SALGADO	13.512.485-0	LAS PEÑAS	BUZO BUZO	206
1133	ARTURO		17814290-9	QUIDICO		1038
1134	MIGUEL	SANCHEZ	17.828.413-4	TUBUL	BUZO	325
1135	ISIDRO	SANCHEZ	15.756.348-3	LLICO	BUZO	327
1136	ISIDRO	SANCHEZ	8.439.403-3	LLICO	BUZO	328
1137	GENARO	SANCHEZ	9.028.074-0	RUMENA	BUZO	981
1138	NELSON	SANCHEZ	11299481-5	RUMENA	BUZO	1132
1139	ÁNGEL	SÁNCHEZ	10.970.571-3	TUBUL	BUZO	376
1140	RICHARD	SÁNCHEZ	17.640.840-5	LLICO	ASISTENTE	384
1141	CARLOS	SÁNCHEZ	15.197.092-3	RUMENA	BUZO	459
1142	CARLOS	SÁNCHEZ	12.982.583-9	CARAMPANGUE	ASISTENTE	696
1143	ERWIN	SÁNCHEZ	12.980.269-3	RUMENA	BUZO	979
1144	EDUARDO	SÁNCHEZ	15196261-0	LLICO	BUZO	1032
1145	SERGIO	SANHUEZA	10.565.221-6	LOTA	BUZO	552

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1146	MARCO	SANTA	16.287.385-7	CORONEL	BUZO	836
1147	CARLOS	SANTA	12.323.377-8	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1251
1148	PEDRO	SANTA	15.778.156-1	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1313
1149	NELSON	SANTANA	18858260-5		ASISTENTE	754
1150	NEFTALÍ	SANTIBAÑEZ	13808483-3	TIRUA	BUZO	806
1151	ÁLVARO	SANZANA	16.567.005-1	ARAUCO	BUZO	171
1152	RAÚL	SARAPÍA	13.141.433-1	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1211
1153	JOSÉ	SEGUEL	14.063.728-9	TUBUL	BUZO	587
1154	VICTOR	SEPULVEDA	12554030-9	LIRQUEN	BUZO	1174
1155	JORGE	SEPÚLVEDA	16.706.970-3	TUBUL	BUZO	588
1156	JORGE	SEPÚLVEDA	19.168.973-9	LARAQUETE	PESCADOR ARTESANAL	963
1157	ROBERTO	SIERRA	16.567.174-0	LLICO	BUZO	461
1158	HERMAN	SIERRA	11449190-K	LLICO	BUZO	1013
1159	CARLOS	SIERRA	9779592-4	LLICO	BUZO	1024
1160	SERGIO	SILVA	17.751.011-4	TUBUL	BUZO	19
1161	DANIEL	SILVA	17.224.225-1		BUZO	278
1162	JUAN	SILVA	18.802.658-3	TUBUL	BUZO	293
1163	LUIS	SILVA	18.684.018-6	TUBUL	BUZO	432
1164	ERNEI	SILVA	10.847.423-8	TUBUL	BUZO	434
1165	JAIRO	SILVA	18.671.147-5	TIRUA	BUZO	504
1166	SAÚL	SILVA	19.271.944-5	TIRUA	BUZO	508
1167	OVANDO	SILVA	12.162.899-6	TUBUL	BUZO	532
1168	LUIS	SILVA	18.017.955-0	TUBUL	BUZO	540
1169	MIGUEL	SILVA	13.141.350-5	TUBUL	BUZO	627
1170	OSCAR	SILVA	17.401.650-K	TUBUL	BUZO	725
1171	MAURICIO	SILVA	11.957.916-3	TUBUL	BUZO	761
1172	OSVALDO	SILVA	12199105-5	LOTA	BUZO	785
1172	DARWIN	SILVA	18.433.637-5	LOTA	BUZO	786
1173	BENEDICTO	SILVA	18.814.034-3	TUBUL	BUZO	800
1174	JUAN	SILVA	10020489-4	TUBUL	ASISTENTE	870
1176			†	I.S.M. PTO NORTE		+
	JUAN PABLO	SILVA SILVA	8.980.619-4	I.S.M. PTO NORTE	BUZO BUZO	1307 1308
1177			12.979.566-2			•
1178	ENRIQUE	SILVA	12.323.428-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1319
1179	LUIS	SILVA	16.287.310-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1320
1180	CARLOS	SILVA	13.141.386-6	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1321
1181	ALEJANDRO	SILVA	12.731.300-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1360
1182	EWALD	SILVA	6.527.842-1	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1386
1183	EWALD	SILVA	13.800.348-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1390
1184	JUAN	SILVA	8.684.019-7	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1397
1185	JOAQUÍN	SILVA	9.997.321-8	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1399
1186	CÉSAR	SILVA	18.802.633-3	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1401
1187	CÉSAR	SILVA	12.979.550-6	TUBUL	ASISTENTE	V 0025
1188	OSVALDO	SILVA	5.887.494-9	TUBUL	ARMADOR	V 0030
1189	OSCAR	SILVA	10.962.855-7	TUBUL	BUZO	V 0031
1190	BENITO	SILVA	10.468.556-0	TUBUL	ARMADOR	V 0037
1191	JUAN	SILVA	6.651.672-5	TUBUL	BUZO	V 0058
1192	ANTOLÍN	SOLAR	5.999.473-5	TUBUL	ASISTENTE	55
1193	OSCAR	SOLAR	13727360-8	TUBUL	BUZO	707
1194	JOSÉ	SOLAR	5.855.621-1	I.S.M. PTO SUR	PESCADOR ARTESANAL	1209
1195	JOSÉ	SOLAR	10.751.911-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1227

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1196	JAVIER	SOLAR	18.802.622-2	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1255
1197	EDUARDO	SOTO	14.562.342-1	LIRQUEN	BUZO	120
1198	LUIS	SOTO	16.156.860-0	LOTA	BUZO	145
1199	LUIS	SOTO	11.958.325-k	LIRQUEN	BUZO	215
1200	JOSÉ	SOTO	13.513.595-K	LOTA	BUZO	382
1201	SERGIO	SOTO	14.272.747-1	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	549
1202	JUAN	SOTO	12.322.022-6	TUBUL	BUZO	606
1203	FRANCISCO	SOTO	15.192.052-7	TUBUL	BUZO	762
1204	NELSON	SOTO	19.959.170-4	LOTA	BUZO	814
1205	JUAN	SOTO	11.294.499-0	LARAQUETE	BUZO	929
1206	RODRIGO	SOTO	11.904.121-k	LARAQUETE	ARMADOR	931
1207	PEDRO	SOTO	8588852-8	LARAQUETE	ARMADOR	955
1208	CRISTHIAN	SUAZO	14.560.380-3		ASISTENTE	69
1209	ANDRÉS	SUAZO	7.876.011-7	I.S.M. PTO NORTE	ASISTENTE	1283
1210	YEISON	TAPIA	19.120.635-5	TUBUL	BUZO	16
1211	PATRICIO	TAPIA	14.461.937-4	TUBUL	BUZO	354
1212	ERICK	TAPIA	11988259-1	QUIDICO	BUZO	766
1213	MANUEL	TAPIA	11796576-7	TUBUL	BUZO	V 0055
1214	MATÍAS	TOLOZA	19.104.924-1		ASISTENTE	529
1215	VICTORINO	TOLOZA	10.169.796-8	LOTA	BUZO	815
1216	REMIGIO	TORRES	14.902.775-0	LOTA	BUZO	374
1217	DAVID	TORRES	17.401.686-0	LOTA	BUZO	483
1218	MARCO	TORRES	18.965.455-3	CAÑETE	BUZO	511
1219	AGUSTÍN	TORRES	15.778.145-6	LOTA	BUZO	515
1220	RAÚL	TORRES	12.555.501-2	I.S.M. PTO SUR	BUZO	595
1221	ENRIQUE	TORRES	11.791.709-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	596
1222	PEDRO	TORRES	15.197.265-9	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	597
1223	SEBASTIÁN	TORRES	17.218.005-1	LLICO	ASISTENTE	666
1224	VICTOR	TORRES	12.933.498-3	LARAQUETE	BUZO	927
1225	HECTOR	TORRES	13801053-8	LARAQUETE	ARMADOR	937
1226	LUIS	TORRES	11903866-9	LARAQUETE	ASISTENTE	946
1227	LUIS	TORRES	20.338.713-K	LARAQUETE	ASISTENTE	952
1228	ROBERTO	TORRES	15.520.461-3	LARAQUETE	ASISTENTE	970
1229	STEVEN	TORRES	19270996-2	PUNTA LAVAPIE	ASISTENTE	1056
1230	FAVIAN	TORRES	12.199.168-3	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1100
1231	VÍCTOR	TRONCOSO	14.389.901-2		BUZO	360
1232	RAÚL	TRONCOSO	12.321.538-9	PENCO	BUZO	581
1233	RAMON	TRONCOSO	7781578-3	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1143
1234	JORGE	ULLOA	10.644.881-7	TUBUL	BUZO	7
1235	JUAN	ULLOA	11.538.475-9	TUBUL	BUZO	11
1236	OSVALDO	ULLOA	9.081.552-0	TUBUL	BUZO	32
1237	RODRIGO	ULLOA	16.916.441-K	TUBUL	BUZO	33
1238	GABRIEL	ULLOA	17.665.772-5	TUBUL	BUZO	34
1239	JOSÉ	ULLOA	17.246.753-9	TUBUL	BUZO	43
1240	JUAN	ULLOA	14.231.671-4	ARAUCO	BUZO	91
1241	ADRIEL	ULLOA	10.444.961-1	ARAUCO	ASISTENTE	97
1241	RODOLFO	ULLOA	16.566.877-4	TUBUL	BUZO	176
1242	LEONARDO	ULLOA	13.606.371-5	TUBUL	ASISTENTE	186
1243	JUAN	ULLOA	10.529.609-6	ARAUCO	BUZO	247
1244	JOSE	ULLOA	7.826.821-2	TUBUL	BUZO	250

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1246	ERIK	ULLOA	16916764-8	TUBUL	BUZO	349
1247	IFRAÍN	ULLOA	8.636.170-1	TUBUL	BUZO	368
1248	MIGUEL	ULLOA	17.873.712-7	TUBUL	BUZO	388
1249	BENITO	ULLOA	8.653.902-0	TUBUL	ASISTENTE	390
1250	JEISON	ULLOA	19.270.977-6	TUBUL	ASISTENTE	578
1251	EUGENIO	ULLOA	11.449.345-7	TUBUL	BUZO	654
1252	BASILIO	ULLOA	10.182.660-0	TUBUL	BUZO	655
1253	CELEDONIO	ULLOA	14.235.848-4	TUBUL	BUZO	656
1254	RICARDO	ULLOA	9.076.866-2	TUBUL	BUZO	684
1255	EDMUNDO	ULLOA	14366591-7	ARAUCO	ASISTENTE	728
1256	FÉLIX	ULLOA	18813458-0	TUBUL	ASISTENTE	746
1257	SERGIO	ULLOA	6.905.625-3	TUBUL	BUZO	774
1258	ESTEBAN	ULLOA	10644932-5	TUBUL	BUZO	846
1259	GILBERTO	ULLOA	8.751.468-4	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1133
1260	FRANCISCO	ULLOA	10448748-3	TUBUL	ARMADOR	V 0036
1261	HENRRY	ULLOA	15196064-2	TUBUL	ASISTENTE	V 0066
1262	JUAN	URIBE	14.071.291-4	ARAUCO	BUZO	110
1263	RAIMUNDO	URRA	13.141.423-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	460
1264	OSVALDO	URRA	13.384.113-k	I.S.M. PTO SUR	BUZO	465
1265	SEGUNDO	URRA	7.928.993-0	CORONEL	BUZO	522
1266	VICTOR	URRUTIA	12.980.278-2	TUBUL	BUZO	30
1267	GILBERTO	URRUTIA	9.242.167-8	TUBUL	BUZO	41
1268	JUAN	URRUTIA	8788094-K	TUBUL	BUZO	42
1269	VÍCTOR	URRUTIA	16.566.845-6	TUBUL	BUZO	78
1270	ROBINSON	URRUTIA	17.453.553-1	TUBUL	BUZO	129
1271	JORGE	URRUTIA	15.834.532-3	TUBUL	BUZO	271
1272	EDGARDO	URRUTIA	19.333.173-4	TUBUL	BUZO	528
1272	BRAIAN	VALDERAS	16.287.371-7	I.S.M. PTO SUR	BUZO	650
1274	MARIO	VALDERAS	15.197.250-0	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1363
1275	ARNOLDO	VALDERAS	10.919.215-5	I.S.M. PTO NORTE	BUZO	1378
1276	GABRIEL	VALDERAS	18.802.674-5	I.S.M. PTO NORTE	PESCADOR ARTESANAL	1378
1277	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	VALDERAS		PENCO	BUZO	
1277	RODRIGO HÉCTOR	VALDES	15.186.979-3 11.698.856-9	LAS PEÑAS	BUZO	1034 140
	JOSÉ	VALENZUELA	10.543.567-3	LAS PEÑAS		-
1279 1280	JOSÉ	VALENZUELA		LAS PEÑAS	ASISTENTE BUZO	143 150
1281	JUAN	VALENZUELA	16.916.460-6 13.727.956-8	CORONEL	BUZO	270
		1				
1282	ALEX	VALENZUELA	12.324.044-8	ARAUCO	BUZO	339
1283	LUIS	VALENZUELA	10.266.507-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1267
1284	JUAN	VALENZUELA	12.323.406-5	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1269
1285	NICOLAS	VALLEJO	20020619-3	TUBUL	BUZO	1060
1286	DARWIN	VALLEJOS	15197328-0	LOTA	BUZO	844
1287	JUAN	VARELA	11.731.340-9	TUBUL	BUZO	236
1288	JUAN	VARGAS	11.399.057-0	TUBUL	BUZO	260
1289	LUIS	VARGAS	10.204.784-2	TIRUA	BUZO	317
1290	RUBEN	VARGAS	11.311.606-4	ARAUCO	BUZO	429
1291	JUAN	VARGAS	14.482.811-9	TUBUL	BUZO	524
1292	HELMUTH	VARGAS	9.846.263-5		BUZO	562
1293	CARLOS	VARGAS	7.305.688-8	TUBUL	ASISTENTE	565
1294	PATRICIO	VARGAS	16261791-5	LAS PEÑAS	BUZO	732
1295	JOSE	VARGAS	16013428-8	ARAUCO	ASISTENTE	1064

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1296	LUIS	VARGAS	10.257.715-9	LAS PEÑAS	ARMADOR	V 0038
1297	JOSE	VASQUEZ	17541094-5	ARAUCO	BUZO	920
1298	JOSÉ	VÁSQUEZ	10.968.739-1	TUBUL	BUZO	364
1299	RAÚL	VÁSQUEZ	16.815.699-5	TUBUL	BUZO	420
1300	LUIS	VÁSQUEZ	9.392.437-1	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1240
1301	JAVIER	VÁSQUEZ	14.902.754-8	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1260
1302	JOSÉ	VÁSQUEZ	8.566.559-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1261
1303	CRISTIÁN	VÁSQUEZ	15.778.146-4	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1270
1304	JOSE	VEGA	12.112.045-3	PENCO	BUZO	74
1305	RICHARD	VEGA	14.547.698-4	TIRUA	BUZO	181
1306	JAIME	VEGA	13.384.129-6	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1212
1307	FRANCISCO	VELASQUEZ	15188534-9	TUBUL	BUZO	1057
1308	GERMÁN	VELÁSQUEZ	8.819.199-4	TUBUL	ASISTENTE	366
1309	ERIC	VELÁSQUEZ	16.304.791-8	TUBUL	BUZO	547
1310	GABRIEL	VELÁSQUEZ	16.304.792-6	ARAUCO	BUZO	694
1311	HÉCTOR	VELÁSQUEZ	16.815.669-3	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1288
1312	CARLOS	VELÁZQUEZ	14071621-9	ARAUCO	BUZO	902
1313	SERGIO	VÉLIZ	10.897.378-1	LOTA	BUZO	149
1314	SERGIO	VELOSO	10.139.250-3	I.S.M. PTO SUR	BUZO	1241
1315	JULIO	VENEGAS	12.303.830-4	LOTA	BUZO	154
1316	YOBAR	VENEGAS	12.979.551-4	CORONEL	BUZO	564
1317	LUIS	VIDAL	6.780.913-0	CORONEL	BUZO	14
1318	SEGUNDO	VIDAL	8.818.640-0	LAS PEÑAS	ASISTENTE	57
1319	MANUEL	VIDAL	15.196.644-6	ARAUCO	ASISTENTE	82
1320	JAIME	VIDAL	12.324.212-2	TUBUL	BUZO	117
1321	NICOLÁS	VIDAL	19.334.779-7	TUBUL	BUZO	281
1322	LUIS	VIDAL	12.199.124-1	TUBUL	BUZO	283
1323	IVÁN	VIDAL	8.371.194-9	TUBUL	BUZO	300
1324	JOSE	VIDAL	18.816.087-5		ASISTENTE	472
1325	ALEJANDRO	VIDAL	16.304.804-3	TUBUL	BUZO	667
1326	JOSÉ	VIDAL	11299494-7	TUBUL	ARMADOR	729
1327	ALEJANDRO	VIDAL	9727526-4	TUBUL	PESCADOR ARTESANAL	777
1328	JOSE	VIDAL	7612829-4	LAS PEÑAS	ASISTENTE	873
1329	VÍCTOR	VIDAL	14.271.200-8	LEBU	BUZO	V 0073
1330	VICTOR	VILLABLANCA	18.290.255-1	CAÑETE	BUZO	50
1331	MARIO	VILLABLANCA	18.290.256-K	TUBUL	BUZO	53
1332	MARIO	VILLABLANCA	10.147.671-5	TUBUL	BUZO	251
1333	YESSENIA	VILLAGRAN	13.210.294-5	ARAUCO	ARMADOR	915
1334	JUAN	VILLALOBOS	9.089.006-9	TUBUL	BUZO	485
1335	BALTAZAR	VILLALOBOS	9.854461-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1120
1336	SAMUEL	VILLALON	17453939-1	TUBUL	BUZO	698
1337	OSCAR	VILLEGAS	12.980.755-5	I.S.M. PTO SUR	ASISTENTE	1271
1338	MANUEL	VILO	19.511.643-1	TUBUL	BUZO	133
1339	ISRAEL	VILO	19.511.644-K	TUBUL	BUZO	507
1340	FRANCISCO	VIVANCOS	12.556.422-4	LAS PEÑAS	BUZO	191
1341	PATRICIO	YANCAMAN	12980318-5	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1151
1341	DANIEL	YANCAMAN	15196928-3	PUNTA LAVAPIE	BUZO	1164
1342	ALBERTO	YAUPE	9.823.389-K	TUBUL	BUZO	599
1344	JUAN	YAUPE	16.304.955-4	ARAUCO	ASISTENTE	841
1344	JOHN	IAUFE	10.304.333-4	ANAUCU	LOID I LIVI E	041

N° CORRELATIVO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	RESIDENCIA 2017	ACTIVIDAD 2017	ID EMPADRONADO
1346	FRANCISCO	YEVILAO	8.498.064-1	TIRUA	ASISTENTE	481
1347	RODRIGO	YEVILAO	16295522-5	TIRUA	BUZO	849
1348	CESAR	ZAMBRANO	16139000-3	SAN PEDRO	ASISTENTE	861
1349	HUGO	ZAPATA	12027469-4	ISLA SANTA MARIA	BUZO	313
1350	ALEXIS	ZAPATA	18.149.922-2	TUBUL	ASISTENTE	571
1351	GABRIEL	ZAPATA	17.165.555-2	TUBUL	BUZO	733
1352	NARCISO	ZAPATA	16.815.606-5	LARAQUETE	ASISTENTE	957
1353	FERNANDO	ZUÑIGA	7.091.301-1	LLICO	ARMADOR	1033
1354	FERNANDO	ZÚÑIGA	16.157.659-K	LLICO	BUZO	243
1355	CRISTIAN	ZÚÑIGA	15.194.080-3	LLICO	ASISTENTE	387

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chevalier J. y D. Buckles 2009. SAS² Guía para la Investigación Colaborativa y la Movilización Social. Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Otawa, Canada. 364 pp.
- Cochrane, K.L. 2005. Guía del administrador pesquero. Medidas de ordenación y su aplicación. FAO Documento Técnico de Pesca. No. 424. Roma, FAO. 231p.
- FAO, 1995. Código de conducta para la pesca responsable: Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación, Roma, 46 pp.
- FAO, 2010. Manejo de las pesquerías de pepino de mar con enfoque ecosistémico.

 Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación,

 Roma, 169 pp.
- González C., R. San Martín, A. Sepúlveda, C. Gatica, N. Alegría, S. Núñez, y H. Medina 2014. Seguimiento Biológico-Pesquero y Evaluación Económica de la Pesquería de Recursos Bentónicos del Golfo de Arauco, como Insumo para el Plan de Manejo, VIII Región. Proyecto Subsecretaría de Pesca Nº 2013-111-DAP-32, Informe final. Instituto de Investigación Pesquera, 208 pp+anexos.
- González C., R. San Martín, N. Alegría, C. Gatica, H. Medina, y C. Pincheira 2016. Evaluación Directa de huepo, navajuela y taquilla. Proyecto Instituto de Fomento Pesquero ID:1049-42-LE15, Informe final. Instituto de Investigación Pesquera, 96 pp + anexos.
- Hindson, J., Hoggarth, D.D., Krishna, M., Mees, C.C. y C. O'Neill. 2005. How to manage a fishery: a simple guide to writing a fishery management plan. Marine Resources Assessment Group, London. 81 pp.
- San Martín R., C. González, Sepúlveda A., C. Pincheira y H. Medina 2017. "Operación y asesoría al plan de manejo del Golfo de Arauco, VIII Región. Informe final, Proyecto Subsecretaría de Pesca y Acuicultura CUI 2016-9-DAP-5. Instituto de Investigación Pesquera, 173 pp+ anexos.

- Sepúlveda A., C. González y R. San Martín 2012. Operación y Asesoría al Plan de Manejo de las Pesquerías Bentónicas del Golfo de Arauco, VIII Región 2012. Proyecto Subsecretaría de Pesca, DAP N° 4728-47-LE12. Instituto de Investigación Pesquera, 133 pp + Anexos.
- Sepúlveda et al., C. González. y R. San Martín 2014. Gestión operativa para la implementación del plan de manejo del golfo de Arauco, VIII Región 2013. Informe final, Proyecto Subsecretaría de Pesca, N°2013-47-DAP-11. Instituto de Investigación Pesquera, 95 pp + anexos.
- Sepúlveda A., C. González, R. San Martín, C. Pincheira y H. Medina 2016. Operación y asesoría al Plan de Manejo de las pesquerías bentónicas del Golfo de Arauco, VIII Región 2015", 3º etapa. Informe final, Proyecto Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, CUI Nº 2015-13-DAP-4. Instituto de Investigación Pesquera, 85 pp + anexos.